



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
CAMPUS ARAGON

EL ASPECTO JURIDICO DE LA CARICATURA COMO  
MEDIO DE EDUCACION POLITICA, HABLANDO  
DEL GOBIERNO FEDERAL.

**T E S I S**

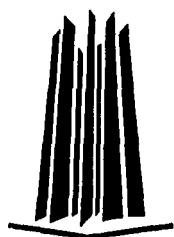
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A :**

**MARIO CESAR CASTILLO SOLACHE**

ASESOR: LIC. GUSTAVO JIMENEZ GALVAN



SAN JUAN DE ARAGON ESTADO DE MEXICO

2002

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**

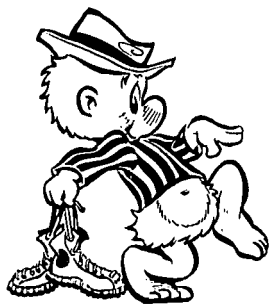


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



A mi hijo Julio:

Como ahora te vas durmiendo despacio; perdiendo luz por tus ojos y derramándote en ellos; hundiéndote bajo ellos. . . así un día iras durmiendo hacia otro sueño, muchos sueños: Te iras subiendo, volando sobre ellos.

Yo también he tenido y tendré muchos sueños, hasta ahora todos han sido satisfechos no tengo nada que reprocharle a la vida. Tal vez los hijos no siempre hacen lo que los padres desean, sin embargo esto no debe considerarse como acto de rebeldía o poco cariño hacia ellos.

Los padres han cargado siempre con la idea a través de los siglos de que sus hijos les pertenecen y estos tienen que ser copias al carbón, pero una copia no es hermosa, el hijo no sería necesario ¿para qué? Bastaría con el padre.

Yo siempre huí de las respuestas fáciles porque siempre tengo la sensación o la impresión de que detrás de estas respuestas sencillas hay mucho de oportunismo, conveniencia o fanatismo. . .yo siempre huí de eso. . . No, no es que optara por el conflicto sino que sencillamente esas respuestas no son mis respuestas.

Aún así ¿Quién no puede agradecer tan hondamente como a sus padres?

En estos momentos recuerdo a mi madre quien me ha apoyado en todo momento, dando siempre respeto y orientación y, ante los golpes de la vida no ha mostrado debilidad, por el contrario les hace frente para sacar a su familia adelante, como Plaza apuntó "Solo una madre ama y solo un perro agradece".

No es difícil hablar de mi padre en estos tiempos aún y cuando parece que ninguno cree en nada. Ha visto crecer a sus hijos con eso que aparentamos, -pero que existe- porque ninguno quiere mostrarse débil frente al otro -eso creo finalmente ese cariño existe y existirá aunque no queramos demostrarlo.



Claudia nos ha dado a Astrid que ha llenado nuestros corazones con su cariño, sus risas y su alegría, dio nueva vida a nuestra casa llenándola de amor y juguetes.

De Edgar te puedo decir infinidad de cosas, porque a pesar de nuestras diferencias nos une un gran amor, siempre está cuando lo necesito y tú lo podrás comprobar, finalmente tu padrino tenía que ser.

A tu madre —hay tu madre, solo a ella se le ocurrió estar con alguien como yo, pero en fin— a tu madre no tengo mas que regalarle, si de algo sirve, todas mis cartas y poemas y, hasta los trabajos que nos prestamos a finales de cursos.

A mi abuelo Alfonso lo recuerdo como ejemplo de laboriosidad y responsabilidad que reunió lo necesario para dar a los suyos todo lo que juzgó útil en lo material y en lo moral, nunca ambiciono ni envidió la riqueza y jamás pidió algo que no fuera suyo.

La imagen de mi tía Gloria es para mí un compendio de decencia, en mi madre revivo su imagen, gente singular pero que es buena por naturaleza junto con su maternal acento de niña traviesa.

Hablar de personas que ya no se encuentran con nosotros es hablar de mis hermanos que se fueron siendo bebés y por su puesto tu hermano, de Bardomiano Castillo también he sufrido su ausencia, a todas estas personas dedico y dedicaré todos mis esfuerzos como homenaje póstumo.

Hijo. . . te hice cómplice de mis agradecimientos y tú sin saberlo, pero te agradezco a ti y sobre todo a ti, que gracias a tu inocencia y ternura me permites reflexionar a cada instante sobre la bondad del ser humano y recordar al pequeño bebé que todos llevamos dentro.

Contigo también agradeceré a familiares y amigos que siempre han estado conmigo sufriendo mis tropezos y festejando mis logros.

Sigue durmiendo soñando con castillos, hadas y caballeros, sin que sentimientos enfermos te despierten. . . que después, buscaras la verdad.

Por ahora deja que pase el tiempo que finalmente nos consumirá, pero iremos juntos en ese viaje de preguntas sólo para saber de ese sentimiento que no conoce del tiempo.

Agradezco infinitamente a la Universidad Nacional Autónoma de México por la oportunidad de que me dio de estudiar en sus aulas, pero sobre todo a la ENEP Aragón por haberme formado y demostrarme que pese a los comentarios en contra hice una buena elección.

Agradezco también al Licenciado Gustavo Jiménez Galván por la paciencia en orientarme continuamente y apuntalar mis ideas.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El tema de tu tesis me parece muy bueno, aunque si confieso que me cuesta trabajo encontrarle ligas con el mundo jurídico. Pero en sí, como medio de educación política, esta claro que lo es y bastante.

Parece ser un tema de periodismo, pedagogía y no se diga diseño y manifestación artística, pero debe tener algo que ver con el área jurídica.

Gracias por pensar en mí como "aliciente" y espero que estas líneas te sirvan de lo mismo para tus malévolas intenciones.

Yo el único aspecto que le veo relacionado con la ley, es el asunto de los derechos de autor y las demandas que de cuando en cuando le llega a un caricaturista de parte de una "víctima" encabronada por un cartón y desde luego, la relación que existe entre la libertad de expresión y sus violaciones de parte de la censura en los medios.

Un abrazo.



Eduardo del Río Rius

... y suerte, mataor.

*Primer saludo de Rius con el que acompañó sus observaciones y comentarios sobre este trabajo.*

Esta tesis en principio me parece bien, aunque debo decir que no sé nada de leyes. Tal vez tenga sentido que revises tus ideas a partir del caso de Larry Flint que, en EU tuvo un litigio importante sobre la censura a las imágenes, también tal vez tenga sentido que veas la figura del ANIMUS GIOCCANTE que significa que algo está hecho con espíritu de juego, estas ideas creo te servirán.

El Fisgón

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

¿Cómo se educa con un cartón? Pues la neta no sé, ni lo pretendo. Algún mensaje es comunicado al lector, que es distinto uno de otro siempre, y algo es generado.

Por ejemplo, he recibido desde felicitaciones hasta mentadas, así que el resultado es variado. . .

Patricio

La solemnidad siempre quiere hacerse presente o no falta persona que quiera que la solemnidad se imponga, pero no se nos debe olvidar el humor, no se nos debe olvidar la risa.

En cuanto a meterse con el Gobierno Federal ¿Por qué a los empresarios se les debe dar señales de que no va a ver broncas, ¿Porque sí estas obligado a dar señales al extranjero? Pero te preocupas tanto del extranjero o de los empresarios que cobijas, solapas y amamantas que te olvidas de los otros que son los que te pueden voltear la tortilla.

El día que el pueblo mexicano diga: ¡Ya estuvo buenol ¡Ya estoy hasta la madre!, Mira mucho empresario, mucho dólar, mucho euro, mucho tratado y muchas inversiones. . . pero cuando la gente se cansa, mi hermano . . . yo nada más le ruego a Dios que no veamos al pueblo mexicano encanijado, porque ese día vamos a conocer el infierno y este país va a arder.

La cosa esta de la fregada y se va a poner peor.

Brozo

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Un agradecimiento especial a Carlos Pascual por sus comentarios y por ayudarme a que CNI canal 40 me proporcionara el material de algunas de sus obras.

Este agradecimiento se extiende a las personas que hacían posible "El Emergente" quienes siempre mostraron interés por recibirme y contestar mis preguntas.



## INDICE

Introducción	i
--------------	---

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **MARCO CONCEPTUAL Y GENERALIDADES**

1.1 Garantías Individuales	2
1.1.1 Libertad de expresión	3
1.2 Educación	5
1.3 Política	7
1.4 La caricatura	9
1.4.1 La caricatura política	10
1.4.1.1 La caricatura Política en televisión	12
1.5 La historieta	15

### **CAPITULO SEGUNDO**

#### **MARCO LEGAL**

2.1 Libertad de expresión	24
2.1.1 Artículos 6º y 7º constitucionales	24
2.1.2 Ley de Imprenta	28
2.1.3 Ley Federal de Radio y Televisión	44
2.2 Educación	48
2.2.1 Artículo 3º constitucional	48
2.2.2 Ley General de Educación	52

### **CAPITULO TERCERO**

#### **LA CARICATURA POLITICA ACTUAL**

3.1 La realidad política mexicana	59
3.2 La caricatura utilizada para reflejar esa realidad	64

3.2.1 Por medio de diarios y revistas	76
3.2.2 Por medio de historietas	83
3.2.3 En forma de libros	86
3.2.4 En televisión	88
3.3 La caricatura crítica	92
3.4 La burla	103
3.5 La sátira	106
3.6 La parodia	109

**CAPITULO CUARTO**  
**LA CARICATURA COMO MEDIO DE EDUCACION**  
**POLITICA**

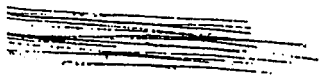
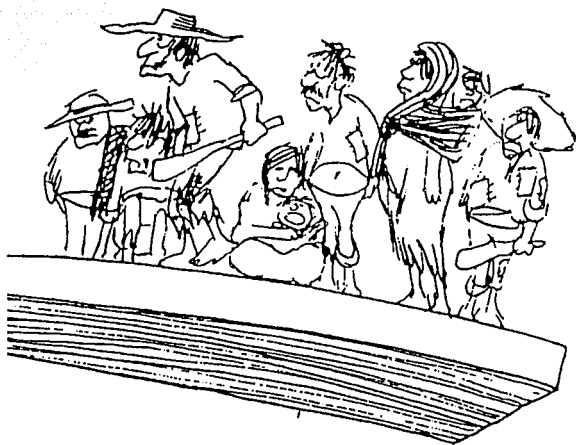
4.1 Las posibilidades de expresión de la caricatura	114
4.2 Como medio de Comunicación	119
4.3 Como posibilidad educativa	121
4.3.1 La caricatura como medio de educación política	122
4.3.2 Como medio de educación jurídica	126
4.4 La mala caricatura no educativa y enajenante	130
4.5 La Secretaría de Gobernación	132
4.5.1 Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	133
4.5.1.1 Obtención del certificado de licitud de título y contenido	137
4.6 La Secretaría de Educación Pública	142
4.7 La coordinación entre la SEGOB y la SEP en materia de educación en los medios de comunicación	145
4.8 La necesidad de una educación política	147

Conclusiones

Bibliografía



ESTO ES UN  
DIBUJO DE  
CARTÓN



*jin*

## INTRODUCCION

Nuestra vida, querámoslo o no, se encuentra sujeta a las decisiones de quienes nos gobiernan; seres al parecer mitológicos que se consideran en determinado momento casi dioses porque tienen en sus manos el control de nosotros, desde su olimpo parecen observarnos; sus decisiones nos afectan porque tienen una especial forma de ver la realidad, pero su mundo y el nuestro es muy distinto.

Desde jóvenes conocemos los cuentos de hadas, historias en donde seres buenos derrotan a los malos, es importante que el bien venza y que los buenos y sufridos reciban su recompensa.

Pero en el mundo real: ¿Cuándo los malos serán derrotados? ¿Cuándo los buenos recibirán su recompensa? ¿Cuándo será real la igualdad entre los seres humanos? y, ¿cuándo el hombre será tratado como tal teniendo al menos lo indispensable para vivir?

Pronto, muy pronto, es cuestión de paciencia, es cuestión de esperar; "por ahora nos tendremos que sacrificar pero ya verán como nos beneficiamos en el futuro", "son medidas dolorosas pero necesarias", "son medidas duras pero realistas, no ideología".

Por ahora: "Al pueblo pan y circo", aunque en México se les ha olvidado el pan, pero tenemos mucho, mucho circo, "entreténgase viendo telenovelas o fútbol, sin cuestionar, sin criticar, sin observar".

Asomémonos a cualquier casa humilde de la miles que existen en México y puede faltar lo indispensable menos la televisión, si es posible a colores, aunque los niños se estén muriendo de hambre y suciedad.

¿Quién resiste los ataques de los medios de comunicación? Mucha gente vive enajenada, idiotizada por los medios que la distraen de una realidad y para colmo nos dirigen al consumo de dulces, refrescos, tabaco y alcohol.

A estas alturas quizá alguien se encuentre enojado diciendo que nadie le lava el cerebro, ni le ordena que hacer, llámese: Javier A la Torre, Lily Téllez, Paty Chapoy, o Juan José Origel.

Pero no se preocupe, la mayoría de las personas se dejan influenciar por la televisión, llegando al extremo de no saber qué hacer con su tiempo libre y esperar que les digan precisamente estas personas que hacer, por ejemplo: Un domingo completo viendo fútbol, tomando cerveza Sol y toda la tarde con Jorge Muñiz.

Una población enajenada y reprimida como la nuestra necesita cuando menos tener una participación ficticia aunque sea como espectadora, para esto sirve el fútbol, el box, "100 mexicanos dijeron", las telenovelas o "Cosas de la vida".

Es claro que los medios de comunicación además de entretener e informar en ocasiones dan ideas y valores falsos, que no buscan que el individuo reconozca su realidad social y haga lo posible por cambiar esa realidad; aquí es donde se encuentra el problema ¿Qué clase de educación proporciona "El esto", "La prensa", "Testigo en alerta", "Pokémon", "Tv y novelas", "El libro vaquero", "El libro semanal", "Tómbola", "Hoy", "Tempranito", "Toma libre", "La oreja", "Ventanenido" o "Cosas de la vida"?

Producciones en donde se vende pornografía, violencia, morbo, cursilería y fanatismo. Programas y publicaciones que no hacen más que crear fanáticos al fútbol, más preocupados con que su equipo gane un campeonato o con que México vaya a un mundial, que se asombran con el recuento de los daños de Gloria Trevi y Sergio Andrade y muestran más interés en la boda de Vicente Fox.

¿Y los problemas del campo? ¿El desempleo? ¿La inseguridad? ¿Quién se ocupa de esto?

Pobre población que se asombra ante las imágenes de niños muriendo de hambre en la India o África, sin querer darse cuenta de que en México existen las mismas postales y los niños; aunque no se crea aquí también mueren de hambre.

Que se indignan de la pobreza que existe en varios lugares del mundo, los afganos por ejemplo, sin saber como viven los Huicholes o los Tarascos, y mal viendo a los Indígenas que encontramos a cada cuadra del Centro Histórico.

Problemas como la delincuencia y la violencia son en algunos casos, situaciones provocadas por mentes enfermas, pero también son consecuencias de la pobreza, el olvido, la falta de oportunidades y el resentimiento que se obtiene gracias a estas carencias.

El tan mencionado terrorismo tiene su origen precisamente en el resentimiento, el odio que genera el olvido y la desigualdad. Los ataques a las Torres Gemelas de Nueva York pueden darnos un parámetro para entender mejor esta idea.

Era ridículo ver como durante todo el día del 11 de septiembre en todos los medios de comunicación aparecían condenas en contra del terrorismo, muchos comentaristas y animadores no perdían el espacio que los medios les brindaban para condenar.

Se rasgaban las vestiduras elevando sus condenas diciendo:

- ¡No al terrorismo!
- ¡No a la violencia!
- ¡No a la muerte de personas inocentes!

Alguna vez a estas mismas personas se les ha escuchado condenar con el mismo enojo, con la misma pasión y con la misma energía:

- ¡No al olvido!
- ¡No a la desigualdad!
- ¡No a la pobreza!
- ¡No al hambre!
- ¡No a la acumulación de riqueza en pocas personas, mientras el resto de la población se muere en la miseria!

¿Se observa como los medios hacen que pensemos lo que quieren que pensemos?



Es cierto que uno puede no pensar lo que quieren que pensemos y en consecuencia no importa lo que hagan. Pero también es cierto que con frecuencia se escuchan frases como: "Ayer salió en la tele", "Lo dijo Javier A la Torre en las noticias", etc.

Mucha gente cree tal cual lo que ve y escucha en la televisión, sin detenerse a cuestionar, criticar o saber el fondo del asunto.

¿Se aprecia la magnitud que han alcanzado las cosas?

Por esto es necesario conocer, contar con los elementos para tomar decisiones y formar juicios; un pueblo que conoce no es tan fácil de manipular.

Porque es frecuente escuchar en casi cualquier parte que estamos viviendo una época en donde los valores no existen, y vemos como algo totalmente cotidiano y normal los actos de corrupción, violencia, deshonestidad y odio. Peor aún, no tenemos que mirar muy lejos para darnos cuenta que esto no sólo es una verdad, sino que se ha convertido en una realidad a la cual, por desgracia, parece que nos estamos acostumbrando, es por ello que me decidí por este tema de tesis.



Con frecuencia pensamos que se trata de problemas en los que no tenemos nada que hacer y pensamos que no tenemos manera de poder aportar soluciones para que las cosas cambien. Vemos el panorama como algo lejano en el que sólo el tiempo, un poco de suerte y fe en la Virgen de Guadalupe podrán resolver esta encrucijada.

Vivimos entre inseguridad, corrupción, violencia y delincuencia; al reflexionar en las posibles causas de estos males, no pude más que pensar en la educación.

¿Qué está sucediendo con las enseñanzas que se transmiten actualmente? Parece que en lugar de contribuir a un mejor desarrollo del hombre, lo está convirtiendo en su propio destructor.

Así, la intención de hacer esta tesis nació al tratar de unir el tema de la educación con otro tema que a mi parecer tiene mucha relación con el surgimiento de la violencia, la delincuencia, la inseguridad y sus consecuencias, a saber: la política.

Pero, ¿por dónde comenzar? Hablar de política es muy difícil, es delicado, sobre todo en estos momentos de "cambio y democracia".

Hablar de política es hablar de algo verdaderamente complejo sobre todo por la insistencia que se tiene por defender a nuestro partido político y comenzar con los calificativos, estos últimos, claras manifestaciones de los prejuicios.

¿Prejuicio? Un juicio es la opinión que se obtiene con base a la razón; prejuicio es entonces juzgar sin antes razonar.

Y al juzgar sin razonar comenzamos con los calificativos, por ejemplo: sin conocer a los Testigos de Jehová, a los Evangélicos o a los Cristianos los Católicos los llaman con tono repulsivo "Hermanos".

En provincia a los del Distrito Federal nos llaman "Chilangos"; a todo aquel

que no le guste nuestra música le llamamos "Naco", "Fresa" o "Alzado" según el caso.

En el aspecto político a quien no concuerda con nuestra ideología le llamamos "Grillero", "priista" "vendepatrias" "amigo de Fox", "perredista", etc.

Al clasificar a nuestros semejantes, al llamarlo "mocho" o "grillero", también lo clasificamos como bueno o malo, todas las cosas que hagan los "malos" será criticado, en cambio todo lo que hagan nuestros "buenos" aunque sean errores siempre encontraremos la manera de justificarlos.

Entonces, yo no puedo criticar las prácticas políticas de Vicente Fox sin recibir calificativos, sumándose además el de "perredista" o "lopezobradorista". Pero de igual forma no puedo hablar mal de López Obrador sin que alguien me llame "mocho", "catrín", "gacho", "farolero" o "amigo de Fox".

¿Entonces? ¿Quién va a criticar los errores que cometen estos gobernantes sin dejar de ser calificado?

¿Por qué a pesar de fundamentar la crítica no somos capaces de aceptarla y lo único que hacemos es tratar de justificar errores? ¿Por qué esta necesidad?

Una de las formas más simples que existen para educar políticamente es el uso de caricaturas, que por la sencillez que contienen son excelentes para mostrar claramente una idea.

Por esto, el tema central de esta tesis es la caricatura política, que no es más que una forma de expresión que busca generar opiniones y fomentar críticas para en la medida de lo posible lograr que se generen cambios reales.

Este es un intento que, fundado en el derecho, busca darle importancia a la caricatura que desde siempre como medio de expresión ha ayudado o ilustrado la historia de este país.

Es un intento por demostrar cómo ayuda la caricatura política a educar a la gente y lograr así que se haga valer su opinión.

Es un intento por demostrar que por medio de una educación política es posible concientizar y fomentar un sentido crítico en la sociedad.

Esta Tesis está desarrollada de la siguiente manera:

El primer capítulo es un breve compendio de conceptos que nos servirán para comprender mejor las propuestas e intenciones de esta tesis, conceptos como caricatura, política y educación, que en un principio parecieran que no tienen relación jurídica si los vemos en conjunto, sin embargo la tienen y para demostrarlo se conforma el capítulo dos.

El segundo capítulo establece la relación de la caricatura con el mundo jurídico, cosa al principio difícil de creer pero que existe, en este apartado básicamente se relaciona a la caricatura como forma de expresión teniendo ésta su fundamento en los artículos 6 y 7 constitucionales.

El tercer capítulo se refiere a la política actual y como la caricatura ayuda a reflejar esa realidad y fomentar en nosotros un juicio con relación a los asuntos públicos del país.

El cuarto y último capítulo trata sobre los beneficios que tiene la caricatura para educar, se hace mención brevemente de cómo es utilizada para este fin, y como es utilizada también con fines enajenados esto con ayuda del gobierno y sus autoridades.

Se habla del gobierno de Fox, sin afanes partidistas, pero que también tiene su explicación.

En primer lugar, se habla de Fox y su gobierno por ser éste el gobierno Federal. En segundo lugar, la mayor parte de las caricaturas políticas actualmente publicadas son precisamente sobre Fox, su gobierno y el PAN; esto puede

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

comprobarse en cualquier hemeroteca. Como tercer lugar y con afán de decir la verdad, este gobierno se ha ganado las críticas a pulso.

Se habla mal de Fox y su gobierno no por fines partidistas reitero, sino porque se acabaron los tiempos de los buenos y los malos; el pueblo tiene que entender que tiene el derecho de criticar a sus gobernantes cuando actúen mal, así como aplaudirles cuando hagan lo correcto.

Porque también, en razón de la verdad, podrán calificarme de "perredista", "priista", o "grillero" pero no de hablador o mentiroso. Todos los cuestionamientos que hago sobre el gobierno de Vicente Fox están fundamentados, no son palabras huecas, vacías o dichas sin pensar, encierran una verdad - dolorosa para algunos -.

El proyecto seguido por los últimos gobiernos priistas es el mismo de Vicente Fox, todo gira dentro del libre mercado.

El libre mercado también conocido como neoliberalismo no es otra cosa que el capitalismo puesto en práctica en la forma más salvaje. Son los principios de David Ricardo del siglo XIX "Dejar hacer, dejar pasar". El libre mercado es la base, dentro del libre mercado todo, fuera de él nada.

El libre mercado consiste en eliminar todas las barreras comerciales para tener un mercado sano y ser más eficaces -dicen-, pero cuya finalidad es crear una economía mundial en donde todos compitan con todos y sobreviva el más fuerte; a esto se le ha llamado globalización.

El papel del gobierno en el libre mercado es simple, deja en manos de los grandes capitales el control de la economía, pero tienes que proteger a los que lo tienen todo de los que no tienen nada.

Atrás quedó el Estado de Bienestar, aquel proyecto donde el gobierno intervenía en la economía a la vez que apoyaba a las clases más desfavorecidas.

Ahora el gobierno no tiene que preocuparse de las clases desprotegidas, sólo tiene tiempo para ocuparse de los grandes capitales

Si es necesario ayudar y salvar a banqueros y compañías constructoras se le llama rescate -FOBAPROA - IPAB-; si por el contrario hay que ayudar a los pobres con subsidios "ineficientes" -LICONSA- esto es populismo.

En el libre mercado la salud, la educación, la comida, el vestido y la vivienda son de quienes lo pueden pagar.

Para Fox el proyecto es el mismo: abramos el mercado, busquemos a los Tigres de Asia para firmar un tratado de libre comercio ¿No han aprendido nada del TLC con Estados Unidos y Canadá? Cada vez que salen a la luz las situaciones relacionadas con este Tratado uno pregunta:

¿Esto fue lo que firmaron?!



Hablando de los atentados terroristas en Estados Unidos y sus consecuencias para México, aquellos pueden convertirse en la gran oportunidad del "cambio".

Es hora de replantear ideas, de pensar en darnos de comer a nosotros mismos sin depender de Estados Unidos; esta es una lección más para aprender

que no tenemos que estar de rodillas esperando el visto bueno de los vecinos del norte.

Si dependemos un 85% del total de las importaciones de Estados Unidos hay que pensar en depender el día de mañana un 70%, después un 60%, un 55%, etc. En lugar de estarnos preocupando por atraer problemas que no son nuestros.

**HERNÁNDEZ**

## *Foxitrvia*



¿Hasta dónde sería capaz de llegar el gobierno de México en su ayuda a Bush?

- a) hasta las rodillas
- b) hasta dejar también mocha al águila de PEMEX
- c) ¿les parece poco con tener a Fox de presidente y a Castañeda de canciller?
- d) todas las anteriores

Por otro lado, no se puede hablar siempre con optimismo y aparentar que los problemas no existen o que basta la sonrisa y una palabra del presidente para solucionarlos.

En ocasiones es necesario también hablar de verdades, hablar de realidades, porque una ficción en determinado momento debe ser apoyada en otra ficción y ésta a su vez con otra y otra ficción, hasta llegar al absurdo, y en varias ocasiones Fox y su gobierno han llegado al absurdo completo.

Parte de estos absurdos se verán en las páginas siguientes; son críticas que apoyadas por la caricatura política buscan mover conciencias y alejar prejuicios para lograr un país que beneficie a todos. Un sueño quizá, pero tampoco algo que no podamos hacer.

Básicamente de lo que se trata es de hacer valer los derechos que como gobernados tenemos; ¿por qué callarnos ante las injusticias o errores que comenten nuestros gobernantes? Hay que tener presente que son nuestros empleados, que están para servirnos, no para servirles.

Al llegar a este punto, alguien se preguntará ¿Por qué habla sólo de errores y no de aciertos?

Porque este es un trabajo cuyo tema central es la caricatura política y ésta por lógica siempre va a criticar; además, es un buen pretexto para comenzar a criticar a los intocables, cosa que al parecer espanta a muchos mexicanos.

Hay que EXIGIR lo que nos prometieron a nivel Federal, Estatal o Municipal, llámese Fox, Montiel o López Obrador.

El prometido cambio no tiene para cuando llegar ni se muestran lo que serían sus bases o inicios, hasta el momento varios de los secretarios de despacho, no han justificado su existencia.

Hablando del cambio, es conveniente hacer mención de que el tan afamado y aclamado cambio ya es obsoleto. Aquel cambio que todo lo arreglaba se convirtió en un mito: "El mito del cambio", en propias palabras de Vicente Fox: "El cambio no cambia las cosas, las transforma...".

Sólo una personalidad como la de Fox y la promesa del cambio pudieron contribuir de manera contundente a la derrota del partido que había gobernado el país durante 71 años, además, de la entonces perfecta articulación de su estrategia de comunicación que le permitía a Vicente convertir errores en victorias, por ejemplo: su terco "Hoy, hoy, hoy" se transformó en un lema de campaña cuyo

impacto marcó su sello propagandístico y que junto con el "Ya, ya, ya" y el "Cambio" fueron elementos indispensables para su triunfo electoral.

Ahora el cambio es un mito, el cambio no cambia las cosas, esto es, ¿Las cosas cambiaron para seguir igual? Pues no, No. Señor presidente el cambio fue propuesto y fue aceptado, el cambio se tiene que ver: Hoy, hoy, hoy.



## CAPITULO PRIMERO

De los primeros ejemplos que se conocen de la expresión del hombre, se encuentran los dibujos. Esta especial forma de expresar las ideas se convierte en un método sencillo para mostrar claramente un pensamiento.

El sentimiento del hombre por darse a conocer o exponer sus ideas o pensamientos siempre ha existido. Los hombres dejaron dibujadas sus historias en las paredes de las cuevas, después en jeroglíficos en piedra y un poco más tarde, en códices sobre papel.

Estas primeras clases de expresión gráfica hicieron posible en gran manera la comunicación del hombre convirtiéndose en una de las formas de manifestar uno de los más grandes derechos del ser humano, la libertad.

El hombre siempre ha vivido en una utopía, a saber, el anhelo de la armonía individual y social; pero esta armonía al parecer nunca ha existido pues siempre ha habido caos. El hombre, en busca de tan ansiada concordia, ha logrado establecer un conjunto de normas que le permitan regularlo a él y a la sociedad que conforma.

Este conjunto de normas o reglas ha sido creado por el hombre desde sus inicios como ser racional y han sido cambiadas con el paso del tiempo. Desde las reglas que predominaban en los grupos primitivos, como la ley del más fuerte, hasta el establecimiento de la esclavitud, la servidumbre y la futura conformación del Estado, han tenido su origen los grupos dominantes y en consecuencia, los dominados.

Por más buena fe que el hombre ha tenido durante toda su historia, para crear reglas que le permitan vivir en armonía, no se puede negar que en ocasiones éstas no resulten equitativas para todos o hayan sido creadas con desventajas para otros seres humanos.

Los derechos como la vida, la igualdad, la libertad y, la lucha de los grupos dominados por obtenerlos, han dado como resultado que éstos se encuentren velados y respetados actualmente por casi cualquier Estado, naciendo así las llamadas garantías individuales.

Este capítulo consiste en dar una idea lo más clara y sencilla posible de los conceptos brevemente citados, que servirán para comprender las intenciones y propuestas de esta tesis.

## 1.1 GARANTIAS INDIVIDUALES

Antes de delimitar qué debe entenderse por garantía individual, es necesario establecer en primer lugar qué es una garantía.

Este concepto es muy amplio y no puede limitarse en un sentido concreto. Con frecuencia se le llama garantía a una cosa dada en seguridad de algo, así como a una obligación adquirida por una persona llamada garante.

El maestro de Pina establece como garantía a todo aseguramiento de una obligación, mediante la afectación de cosa determinada o compromiso de pago.<sup>1</sup>

Para el maestro Burgoa, el vocablo garantía proviene del anglosajón *warranty* o *warante*, que significa la acción de asegurar, proteger, defender o salvaguardar, aunque puede significar también: afianzamiento, respaldo, defensa o apoyo.<sup>2</sup>

La garantía, es entonces, una protección, un compromiso de respaldo por parte de quienes tienen o adquieren la obligación de asegurar.

En materia de garantías individuales, para el maestro Pallares éstas son:

---

<sup>1</sup> cfr. DE PINA Rafael, Diccionario de derecho, vigésima sexta edición, Porrúa, México, 1998, p 299.

<sup>2</sup> cfr. BURGOA Ignacio, Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo, quinta edición, Porrúa, México, 1998, p 133.

*"Derechos subjetivos de naturaleza constitucional, que el Estado reconoce a la persona humana y que declara en la ley fundamental de una nación" <sup>3</sup>*

En este mismo sentido, el maestro de Pina define a las garantías individuales como el conjunto de instituciones y procedimientos mediante los cuales la Constitución Política de un Estado, asegura a los ciudadanos el disfrute pacífico y el respeto a los derechos que en ella se encuentren consagrados. <sup>4</sup>

Las garantías individuales, son en consecuencia las que ofrece la Constitución y que ella misma consagra, las cuales, el Estado está obligado a cumplir, asegurando a todos los individuos el respeto a los derechos que por naturaleza le corresponden.

Estos derechos se interpretan como potestades inseparables e inherentes; son facultades que se hacen valer independientemente de la postura que tenga el sujeto frente al Estado.

De estos derechos, la libertad en todas y cada una de sus manifestaciones, es uno de los que con mayor trascendencia e importancia cuenta y es titular el ser humano. Es la autonomía y voluntad que tiene el hombre de elegir sus acciones, por lo que se le considera responsable de sus actos.

La libertad tiene diferentes manifestaciones, tales como la de culto, de comercio o de política, pero existe una de vital importancia por medio de la cual el hombre da a conocer sus ideas o pensamientos, la libertad de expresión.

### **1.1.1 LIBERTAD DE EXPRESION**

La libertad es una facultad del hombre, por medio de la cual se hace responsable de sus actos. Puede entonces auto-determinarse sin que ninguna fuerza interna o externa, física o psicológica lo coaccione.

<sup>3</sup> cfr. PALLARES Eduardo, Diccionario Técnico y Práctico del Juicio de Amparo, cuarta edición, Porrúa, México, 1978, p 117

<sup>4</sup> cfr. DE PINA Rafael, DE PINA Vara Rafael, Op cit, p 299.

Rafael de Pina sostiene que la libertad es:

*"La Facultad que debe reconocerse al hombre dada su conducta racional para determinar su conducta, sin más límites que las señaladas por la moral y el derecho"*<sup>5</sup>

El ser humano nace libre y su derecho a vivir libre no debe estar condicionado, ni debe considerarse como regalo de alguna autoridad, sino por el contrario, es una consecuencia propia y lógica de su naturaleza.

Por lo que toca a la libre manifestación de las ideas, a ésta se le considera un derecho natural, por virtud del cual los seres humanos pueden comunicarse exponiendo públicamente sus pensamientos, decisiones, proyectos y en general, cualquier idea a las demás personas.

La libertad de expresión para Manuel Ossorio consiste en un derecho constitucional, que reconoce a todos los habitantes de una nación, la libertad de publicar sus ideas por medio de la prensa o verbalmente, sin censura previa.<sup>6</sup>

Esta libertad puede presentarse a través de la exposición, en conferencias, reuniones, cátedras o pláticas, así como por medio de libros, folletos, revistas, periódicos o carteles, entre muchas otras formas.

Cabe señalar que la libertad de expresión tiene varias modalidades, así por ejemplo: la libertad de prensa, no es sino una de estas modalidades en donde es posible expresar ideas o pensamientos utilizando medios escritos. Por otra parte, la libertad de cátedra es otra manifestación de la libertad de expresión, sólo que ésta utiliza la palabra oral.

La libre manifestación de las ideas hecha de manera oral o escrita, es uno de los derechos más comentados; pero al mismo tiempo, es uno de los que tienen mayores dificultades para reglamentarlo.

---

<sup>5</sup> cfr. DE PINA Rafael, DE PINA vara Rafael, op cit, p 357.

<sup>6</sup> cfr. OSSORIO Manuel, Diccionario de Ciencia Jurídicas, Políticas y Sociales, Hellaste, Argentina, 1990, p 429.

De hecho, la libertad de expresión puede ser y es regulada por el ordenamiento jurídico para que no afecte derechos de un tercero o valores que una sociedad considera necesarios para su convivencia.

Y es en este punto donde se encuentra el problema más grande que con respecto a la libertad de expresión se tiene.

¿Bajo qué criterios deben establecerse los valores que una sociedad considera fundamentales para su convivencia? Es un hecho que estos valores existen, pero no siempre son fáciles de precisar o definir.

Rafael de Pina -en la definición de libertad que se observó líneas atrás- sostiene que ésta no tiene más límites que las señaladas por la moral y el derecho. Pero conceptos como moral, buenas costumbres y paz pública no son tal fáciles de delimitar; sus definiciones son tan variadas como a las personas a quienes se les pregunta. Aquí entra el derecho jugando un papel importante, pues va a tratar de establecer qué debe entenderse por estos conceptos, pero a pesar de este esfuerzo, éstos seguirán siendo vagos e imprecisos.

Por esto siempre ha existido el temor que al reglamentar la libre expresión de las ideas, pudiera también abolirse esta forma de libertad. Todos estos conceptos legales y sus problemáticas se verán con posterioridad.

Sin embargo, la libertad real, además de la facultad de pensar libremente, exige conocer, para así tener la capacidad de decidir. Para esto, es necesario contar con una educación adecuada.

## 1.2 EDUCACION

La educación es uno de los temas más comunes en la vida cotidiana; cualquiera se atrevería a dar una definición de aquella ya que todos tenemos una idea más o menos clara sobre su significado y alcance.

*"EDUCACION. Acción y efecto de educar, formar e instruir a una persona. Conjunto de medios que desarrollan en los grupos y en los individuos la instrucción o las opiniones"*<sup>7</sup>

El ordenamiento jurídico también define qué debe entenderse por educación, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley General de Educación, que a la letra dice:

*"La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido la solidaridad social"*

La educación desempeña un papel importante en las sociedades humanas y es un elemento esencial en la vida del hombre.

Es un medio para alcanzar el bien; pretende lograr el perfeccionamiento del individuo; representa un proceso permanente y constante que acompaña al hombre durante toda su vida; a la vez que le propicia los medios necesarios para alcanzar sus metas.

Esta función de liberar al hombre y suministrarle los instrumentos para comprender y transformar su realidad física y social, se encuentra en muchas ocasiones contrapuesta a otra función, la promoción a la sumisión.

La educación puede contribuir grandemente a una vida mejor, pero para esto, tiene que cambiar y mucho, para así poder llevar al hombre hacia delante y no mantenerlo en el pasado, en la producción de individuos dirigidos y fácilmente manipulados como los que han venido realizando el actual sistema educativo.

La escuela facilita enormemente el mantenimiento de las formas de poder en donde unos pocos actúan sobre los demás y por encima de las leyes.

---

<sup>7</sup> crf. Nueva Enciclopedia Larousse, tomo 4, Planeta, España, 1981, p 3171.

Las clases dominantes se han dado cuenta de que la escuela es su mejor aliada para mantener su poder y tratan de que la educación no cambie en lo sustancial. Encontrando, además, otro poderoso aliado en los medios masivos de comunicación.

Así es como los fines de la educación no son los mismos para todos, ni tampoco son los que se suelen mencionar con frecuencia. Las fuerzas que se oponen a cambiarla son muy poderosas y lo peor es que muchas de esas fuerzas se encuentran en nosotros mismos.

Una de las finalidades de la educación consiste en encaminar a una persona para fomentarle una cultura crítica y pueda así generar opiniones.

Existen miles de formas para instruir a una persona y no se diga a una sociedad. Una de las intenciones de esta tesis es mostrar una de esas miles de maneras que existen para educar, a la vez que ayudan a comprender uno de los temas más comunes e importantes en cualquier sociedad como la nuestra; sobre todo en estos tiempos de "democracia y cambio", a saber: la política.

### 1.3 POLITICA

Para el común de la gente, la política es el arte de gobernar para mantener la tranquilidad y seguridad pública y conservar así el orden.

*"POLITICA. Conjunto de actividades con que se gobierna un Estado y procedimientos con que se tiende a alcanzar determinados fines"*<sup>8</sup>

El maestro De Pina define a la política como:

*"El arte de aplicar a cada época de la historia, aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible"*<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Nueva Enciclopedia Larousse, tomo 8, Planeta, España, 1981, p 7909.

<sup>9</sup> DE PINA Rafael, DE PINA Vara Rafael, op cit, p 411.

La política es el arte o doctrina que se refiere al gobierno de un Estado, son las actividades de quienes rigen o pretenden regir los asuntos públicos, tiene que ver con el poder ya que en principio éste es la causa de todo efecto político.

Todo acto político y en consecuencia de poder, es tomado en cuenta por el impacto que produce en los individuos y en el medio social. La base del poder radica en la sumisión y al cierto grado de conformismo que existe en los miembros del grupo sobre el cual se actúa.

De este poder depende el Estado para organizar la administración de la sociedad y ejercer una dominación política para establecer una serie de instituciones que garanticen su vigencia y permanencia.

Resulta fundamental que los gobernados conozcan los fines de las personas que sustentan tal poder, así como conocer los logros, avances y límites de las prácticas políticas que en su momento ejercitan los gobernantes.

Difiero de las personas que sostienen que no debe criticarse al actual presidente Fox, porque este tipo de situaciones de ver a la figura presidencial como intocable, fue lo que provocó que en su momento sus antecesores desde su "olimpio" decidieran e hicieran todo cuanto se les ocurrió, teniendo como resultado las consecuencias que todos sabemos y por las cuales fue exigido el tan anhelado cambio.

De ahí que se reitere una vez más la importancia de conocer y entender la política, porque ahora todos participamos en ella. Entender que las personas que se encuentran en este momento ocupando cargos públicos, sean del partido que sean, se encuentran ahí por nosotros, luego entonces, tenemos todo el derecho de saber qué hacen con el poder que se les otorgó o saber si cumplen con las funciones que se les encomendó. Si hacen mal uso del poder o incumplen con sus funciones, podemos cuestionarlos, criticarlos o destituirlos. A los mexicanos en este aspecto se nos ha olvidado o han hecho que se nos olvide la palabra "Exigir".

Uno de los medios que se utilizan para fomentar una educación política y que ha tenido grandes resultados es la caricatura. La caricatura política tiene gran



difusión y es aceptada por gran parte de la sociedad; y son sus ventajas la base de este trabajo, que no es otra cosa que un intento por demostrar la importancia y bondades de esta forma de expresión.

## 1.4 LA CARICATURA

Los seres humanos tenemos un especial afecto por lo visual y éste ejerce una influencia definitiva en nuestra manera de percibir y comprender la realidad.

Una imagen puede ser una aportación valiosa y es innegable que un dibujo motiva más a una persona que las palabras escritas.

*"CARICATURA. Figura ridícula en que se deforman las facciones y el aspecto de una persona. Obra de arte que ridiculiza a una persona" <sup>10</sup>*

La caricatura es un dibujo grotesco considerado como obra de arte que ridiculiza a una persona, cosa o idea. Y así, lo que se llevaría varias hojas escritas, puede resumirse en un simple dibujo con uno o más diálogos.

La caricatura se caracteriza por la distorsión de sus elementos, por dar mayor énfasis a las cualidades más importantes del tema que trata, a la vez, que reduce al mínimo los elementos sobrantes, todo dentro de la gracia o la ironía, entre lo alegre o lo triste, para en la medida de lo posible conseguir un efecto chistoso. Cabe señalar que lo chistoso varía de persona a persona y aún más, de cultura a cultura.

Este tipo de humor atrae a gran cantidad de público y es frecuente que se utilice con fines comerciales o de entretenimiento, olvidándose casi por completo su aspecto educativo.

El dibujo humorístico gracias a su carácter satírico es ideal para expresar un pensamiento o idea, dando como resultado que se encuentre ligado a la caricatura política.

---

<sup>10</sup> cfr. Diccionario Enciclopédico, Master-Atona, tomo II, Cathereln, España, 1993, p 776.

El impacto visual de este tipo de caricatura es lo que la hace popular, por esto las figuras públicas reconocen su importancia y tratan de controlarla, no sólo para evitar ataques sino también para promoverse como ciudadanos ejemplares.

### 1.4.1 LA CARICATURA POLITICA

Esta forma de expresión nacida como un deseo de satirizar gráficamente se convirtió en una eficaz arma al servicio de la ironía política o social.

Fue su forma sin igual de capturar junto con los rasgos físicos del caricaturizado, sus deformaciones, su parte débil o sus valores negativos, que el pueblo la adoptó como la forma más sencilla de criticar a un político y en ocasiones, cuestionarlo o humillarlo. Estos son algunos ejemplos:



**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Este tipo de caricatura distorsionada y exagerada, hecho a una persona o situación con la intención de burla, tiene por objeto mostrar la insensatez o deshonestidad del personaje; exagera para resaltar los aspectos corruptos, cínicos o cómicos sobre de quien se basa, por ejemplo:



Utilizar este tipo de caricatura resulta en ocasiones conveniente, es atrevida, fácil de comprender y recordar.



Hablar de caricatura política en este momento, no sólo es hablar de la caricatura gráfica o artística presentada generalmente en papel, ahora ha trascendido a otros escenarios como la televisión.

#### 1.4.1.1 LA CARICATURA POLITICA EN TELEVISION

Al principio suena extraño hablar de una caricatura televisiva, ya que la caricatura forma parte del arte gráfico y éste no tiene mucho que ver con la televisión.

El impacto de una caricatura gráfica depende mucho de en donde se le encuentre, por ejemplo: en los periódicos el impacto es mayor ya que aquí el dibujo sobresale de entre las miles de letras; lo contrario ocurre si se presenta una caricatura en la televisión, ya que aquí la caricatura tiene que competir con objetos que pertenecen a su mismo género, las imágenes.

Actualmente, la caricatura en televisión no sólo consiste en mostrar cartones en la pantalla, va más allá. No se habla en este caso de caricaturistas que presentan sus cartones en televisión, de personas que realizan un dibujo respecto de una situación política, social o deportiva en un programa o noticiero.

El tipo de caricatura que pretendo integrar a esta tesis es una nueva clase de caricatura política que tiene las mismas características que la gráfica. Es un nuevo género que además cuenta ya con un Premio Nacional de Periodismo que la define como tal: Caricatura en televisión.

Voy a incluir en este trabajo a los dos más grandes exponentes de este nuevo género: por un lado las "Operáticas" de Carlos Pascual que se transmitían en el programa "Séptimo Día"; actualmente se transmiten con el nombre de "Grillópera" por el canal 2 en el noticiero con López Dóriga y que cuenta con el Premio Nacional de Periodismo del 2001; y, por otro lado, el personaje de Víctor Trujillo "Brozo".

Estas dos muestras de caricatura tienen los elementos esenciales de la misma; nacen con el deseo de satirizar, se manejan dentro de la gracia y la ironía, capturan y muestran los rasgos significativos de las personas en quienes se basa o en su momento toca cuestionar. Se valen de la distorsión y exageración para mostrar los aspectos negativos, cínicos o cómicos.

Este tipo de comicidad es fácil de entender y resulta entretenida; cuenta además con el apoyo y respeto de una sociedad a quienes han sabido transmitir el gusto por las cuestiones políticas, así como fomentar la cultura crítica tan necesaria en el país. Todo esto entre bromas, sarcasmo y risas.

Porque, pese a todo, los políticos no han logrado recuperar su prestigio en México, tal y como lo demostró la encuesta que realizó la UAM a principios del 2001.

Los capitalinos se negaron a confiar y creer en alguien que no fuera su madre, aunque si de política se trata, depositan su confianza en alguien más famoso que su madre, es decir, aquel que promete decir la verdad y lo cumple, y no, no se trata de Fox, el presidente del "cambio", sino de Brozo el payaso "tenebroso".

La calificación de la encuesta corresponde al nivel de confianza de 25 personas de actualidad, entre ellos artistas y políticos. En una escala de 0 a 10 la población del Distrito Federal dijo que creía más en su Mamá, teniendo ésta una puntuación de 9.2. Brozo ocupó el segundo lugar con 6.8 y el presidente Fox 6.5; en tanto, Marcos obtuvo 5.8, la Iglesia Católica 5, Mario Bezares 4.4 y Gloria Trevi 2.8 entre 18 personajes más.

Esta encuesta genera más cosas de las que aparentemente muestra, pues dejando a un lado las cuestiones maternas, hablando de política, la gente cree más en un payaso, cree más en una caricatura.



“ Hay que conocer al perro. Todos somos pulgas y viajamos en el mismo perro, pero hay pulgas que se van a donde hay más carnita y grasita, escogen lo mejor, éstas son las que hablan de inversiones, de la bolsa. Otros somos pulgas de lomo o axila y por consiguiente lo único que nos toca es saber al menos en que condiciones se encuentra el perro”

**Brozo**

Tanto Víctor como Carlos, saben utilizar perfectamente los medios de comunicación, en este caso, la televisión; pero no hay que olvidar que así como se encuentran cosas brillantes en la misma, existen otras que prácticamente logran que la comunicación decaiga. Con esto lo único que pueden lograr es dar el mejor pretexto para intentar coartar la libertad de expresión.

Sé que suena exagerado hablar de intentos por limitar la libertad de expresión en estos momentos, pero se crea o no, hay intereses fuertes que piensan y están moviendo hilos para que esto ocurra. Basta por ahora decir que esta situación existe y de ninguna manera debe permitirse que suceda.

La televisión se encuentra en plena decadencia, pero no es el único medio de comunicación con este problema, existe otro medio olvidado y esto con consentimiento del gobierno, las historietas.

Las historietas en este caso se observarán de una manera muy simple, pues forman parte de la caricatura, pero resulta necesario dar su concepto ya que ésta en lugar de ser utilizada para educar, actualmente es adoptada como medio de enajenación. Como ya se mencionó anteriormente, con el consentimiento del gobierno.

## 1.5 LA HISTORIETA

La historieta o cómic es un medio masivo de comunicación cuyo factor central son las caricaturas.

*"HISTORIETA. Serie de dibujos que desarrollan un agente humorístico, fantástico, de aventuras o familiar. Tiras cómicas, son en esencia cuentos gráficos que giran alrededor de uno o varios personajes, cuya actividad agrada la sensibilidad o la imaginación del público"*<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Enciclopedia Ilustrada Cumbre, tomo 6, Cumbre, México, 1976, p 90.

La historieta es una pequeña historia, cuya acción sucede en varias viñetas y en donde el texto aparece en ocasiones en un globo que sale de la boca del personaje.

Puede estar dividida en tiras o episodios que se publican en números sucesivos de un periódico o revista o, por el contrario, presentarse en un solo tomo, libro o cuaderno.

La historieta requiere de dos elementos: el elemento gráfico y el elemento escrito. Lo más importante en una historieta son los personajes, los actores que van a desarrollarse dentro de la misma, es decir, el elemento gráfico. Como ejemplo tenemos a los siguientes personajes:



Por lo que respecta al uso del lenguaje, esto es, el elemento escrito, en ocasiones éste va a ser fundamental ya que será en sí, la ideología de cada uno de los personajes, el siguiente es un ejemplo:









ES QUE SON  
UN CHORTA.  
¡JEFE, JEFE!  
¡JEFE!



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Es necesario tomar conciencia de la importancia que ha adquirido la historieta como medio de penetración cultural, olvidándose el potencial que como vehículo educativo tiene.

Las historietas que se publican actualmente se encuentran llenas de violencia, fanatismo, machismo, prejuicios y pornografía, y son tristemente las encargadas de instruir a nuestra sociedad, éstos son algunos ejemplos:



Editoriales más interesadas en vender y las prácticas políticas encaminadas a enajenar más a una sociedad, logran que la gente consuma publicaciones que no desarrollan su capacidad crítica.

Resulta interesante saber quiénes son las instituciones encargadas de velar por la educación y, si no es posible mejorar en este aspecto, por lo menos proteger la salud mental de un pueblo, del cual se tiene la obligación de educar, y permite que se "eduque" con historietas o mediocres programas de televisión.

Hasta aquí, algunos conceptos citados no parecen tener mucha relación con el mundo jurídico, sin embargo la tienen, y de este punto en adelante mi tarea consistirá en demostrarlo.

Este capítulo sólo consistió en mencionar y explicar brevemente los conceptos que se necesitan para comprender mejor esta tesis; ahora resta combinarlos y establecer por medio de razones lógicas y legales, el aspecto jurídico de la caricatura como medio de educación política. Para esto resulta fundamental el siguiente capítulo, ya que forma parte de la base y sentido de esta tesis, el marco legal.

## CAPITULO SEGUNDO

Este capítulo es de suma importancia, ya que en éste se demostrará el fundamento legal que tantas críticas y cuestionamientos generó este tema de tesis, no sólo de quienes saben o conocen de leyes, que fue lo más lamentable, sino también por parte de algunos caricaturistas; algunos se asombraban que una tesis de derecho llevara este título; al principio no le encontraban muchos afines con el mundo jurídico, otros en cambio, entendían mi inquietud y sabían perfectamente cuál era la intención y base de esta tesis.

Vale la pena señalar aquí la situación por la que pase con un prestigiado docente de esta escuela. Al momento de observar el título y capitulado de esta tesis, tuvo a bien afirmar que se le hacía más un tema de periodismo y que nada tenía que ver con el área jurídica.

El hecho de que este título parece más de periodismo, de diseño gráfico y hasta de pedagogía, no se puede negar. Pero de esto a afirmar que no tiene nada que ver con el mundo jurídico, es otra cosa.

¿Y los artículos 6 y 7 constitucionales?

¿La Ley de Imprenta?

¿En dónde se observan las facultades que tiene la Secretaría de Gobernación en relación a las publicaciones que se editan y publican en el país?

¿Y las facultades de la SEP? ¿Éstas sólo se limitan a las escuelas?

Constitución, Ley de Imprenta, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Garantías Individuales, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, son conceptos que la mayoría de la gente no domina, pero los que conocen de leyes, sí.

A esto se agregan los comentarios de mis compañeros de carrera, al comunicarme los temas sobre los que tratarán sus respectivos trabajos:

"Análisis jurídico de los derechos corporativos en la Sociedad Anónima."

"Aspecto jurídico-económico relativo al sistema de franquicias en su uso y generalización en México."

"La facultad reglamentaria del Presidente de la República y su impugnación a través del juicio de amparo."

¿Y tú vas hablar de caricaturas y monitos?! -decían-

Y es lamentable el que grandes caricaturistas como el figón y Rius, me mostraban más aspectos jurídicos en su trabajo que muchos profesores y compañeros de carrera.

Por todo esto fue que me decidí por este tema, que no es más que un intento por demostrar que la caricatura, la política y la educación vistos en conjunto tienen un aspecto jurídico, cosa que al principio parece difícil de creer, pero que existe.

Si algo aprendí en las aulas es que todo, absolutamente todo, por más simple que parezca tiene que ver con el derecho. Para comprobarlo, se revisarán fundamentos legales que van desde la Constitución, hasta la Ley de Imprenta, la Ley de Educación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre otras leyes.

No todos los ordenamientos que tienen que ver con este tema se analizarán dentro de este capítulo; algunos estarán presentes en los rubros correspondientes, así por ejemplo: los fundamentos legales de las competencias que tiene la Secretaría de Gobernación con respecto a las publicaciones que se realizan en el país, se analizarán en el capítulo cuarto en el tema destinado a esta Secretaría. La finalidad es lograr armonía en el presente trabajo.

Existen diversas disposiciones legales que sirven como fundamento para esta tesis, las cuales, para facilitar mejor su explicación, se presentarán por jerarquía, pero a su vez, divididas en dos grupos: Los relacionados con la libertad de expresión y los relativos a la educación.

De tal forma que el capítulo quedó conformado de la siguiente manera:  
Libertad de Expresión.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

-Artículos 6° y 7° constitucionales. Como fundamentos legales de la libertad de expresión.

-Ley de Imprenta. Ley secundaria que reglamenta los artículos 6° y 7° constitucionales.

-Ley Federal de Radio y Televisión. Brevemente citada por la inclusión de la caricatura política en televisión.

## Educación.

-Artículo 3° constitucional. Que consagra la garantía a la educación

-Ley General de Educación. Ley reglamentaria del artículo 3° constitucional.

Esto con la finalidad de darle continuidad al tema a tratar y no saltar de una idea a otra sin motivo aparente.

## 2.1 LIBERTAD DE EXPRESIÓN

### 2.1.1 ARTICULOS 6° Y 7° CONSTITUCIONALES

La libertad de expresión está reconocida en los artículos 6° y 7° constitucionales. El primero refiriéndose a la libertad de manera general y el segundo haciendo mención a la libertad de prensa.

Esta afirmación se hace por la frecuente disposición que se tiene por establecer, que el artículo 6° consagra la libertad de la palabra oral, en contra sentido del artículo 7° que hace referencia a la libertad de la palabra escrita.

Comparto la opinión del maestro Juventino V. Castro de no aceptar tal distinción, pues esto equivaldría a afirmar que los dos artículos reconocen la libertad de la palabra hecha de manera oral o escrita; como si la única forma de expresar el pensamiento sea utilizando la palabra.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> cfr. CASTRO Juventino V, Lecciones de Garantías y Amparo, segunda edición, Porrúa, México, 1998, p 107.



Toda persona sin la necesidad de hacer algún comentario verbal o escrito puede dar a conocer su pensamiento, idea o postura. Puede utilizar señas, gestos, dibujos, caricaturas, pinturas, esculturas, actuaciones, etc.

El artículo 6° sostiene:

*"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado"*

Este artículo no consagra la forma de expresar las ideas verbalmente, sino que, al no precisar los instrumentos para llevar a cabo tal expresión se refiere al aspecto general.

Esta garantía por lo tanto, no sólo tiene lugar en conferencias, pláticas o discursos, sino se extiende a otras manifestaciones sean musicales, pictóricas o esculturales. De igual forma, se extiende a su difusión, sea televisiva, radiofónica o cinematográfica.<sup>13</sup>

La libertad de la expresión en forma general no tiene más límites que las que establece el propio artículo 6°; éstas son: Cuando se ataque a la moral, a los derechos de tercero y cuando provoque algún delito o perturbe el orden público.

Estas limitantes son peligrosas puesto que ni la propia Constitución ni las leyes secundarias fijan una crítica fiel para establecer en qué casos la libre expresión ataca a la moral, a los derechos de un tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público. Si bien es cierto que la Suprema Corte ha definido los conceptos de orden público y moral, sólo ha dado a conocer su criterio en casos aislados, esto es, basa su hipótesis en las situaciones concretas que someten a su conocimiento.

Y son peligrosas estas limitantes porque queda al arbitrio de las autoridades judiciales y administrativas establecer en qué casos una manifestación de ideas

---

<sup>13</sup> cfr. BURGOA Ignacio, Las Garantías Individuales, vigésima primera edición, Porrúa, México, 1988, p 350.

altera el orden público -¿cuál?-, atacan derechos de tercero -¿cuándo?- o atente contra la moral -¿de quién?-.

Con respecto a la limitante de que esta libertad de expresión provoque algún delito, es un tanto inútil, ya que generalmente cuando se ataca a la moral pública se cometen delitos que establece el Código Penal, tales como el lenocinio -art. 207- o la corrupción de menores -art. 201- Cuando se atacan derechos de un tercero se cometen delitos como difamación -art. 350- o calumnia -art. 356- y cuando se perturba el orden público se integran tipos como sedición -art. 130-, motín -art. 131-, rebelión -art. 132- o conspiración -art. 141-; por tanto, toda persona que exprese sus ideas para llevar a cabo tales actos puede ser procesada penalmente.

Por otra parte, el artículo 7° consagra la libertad de expresar las ideas por medios escritos, conocida como libertad de prensa o libertad de imprenta.

Cualquier persona puede escribir y publicar lo que le plazca o convenga; estas simples conductas no pueden ser reguladas ni prohibidas por alguien, siempre que no sobrepase los límites que el propio artículo establece.

#### Artículo 7:

*"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública."*

La garantía establecida en este artículo permite la manifestación del pensamiento, ideas u opiniones por medio de libros, periódicos, revistas, carteles, folletos y en general cualquier medio escrito. Todo habitante del país puede escribir y publicar sobre cualquier materia con base en esta disposición constitucional, la cual impide que el Estado o sus autoridades puedan coartar esta libertad; y, no sólo se ven imposibilitados para esto, sino también, tienen la obligación de no establecer previa censura, esto es, poder determinar sobre la base de sus criterios si es conveniente o no la publicación de determinado escrito. Además, no pueden en ningún momento exigir fianza alguna a los autores o impresores de la obra.

Este artículo otorga además dos seguridades, la primera de ellas establece:

*"En ningún caso puede secuestrarse a la imprenta como instrumento de delito"*

El Código Penal en su artículo 24 establece como pena y medida de seguridad: el decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito. En caso de delitos de Imprenta, esta pena no puede llevarse a cabo por orden expresa de la Ley Suprema. Esto para evitar que la autoridad administrativa o judicial pueda coartar la libre expresión de las ideas alegando que se cometió un delito; además, impide que quede inutilizado un objeto tan importante para la divulgación de la cultura.

La segunda garantía consagra:

*"Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delito de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos"*

Los delitos de imprenta son intencionales y, los expendedores así como trabajadores del establecimiento editorial obedecen órdenes o llevan a cabo sus labores por instrucciones que reciben de sus superiores, y no son en la mayoría de los casos, los responsables de lo que se publica, por tanto, no pueden ser procesados penalmente a menos que se demuestre su participación en la comisión del delito.

La libre expresión de las ideas por medios escritos no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Estas limitantes enfrentan los mismos problemas para definir las como en el caso del artículo 6º: A diferencia de aquéllas éstas sí se encuentran definidas en la ley secundaria, pero tales definiciones son vagas e imprecisas.

El ataque moral hacia una persona puede tener tantos matices e interpretarse de tan variadas formas que prácticamente cualquier escrito puede caer

en el supuesto de esta limitante, lo mismo ocurre con los conceptos de vida privada y paz pública.

Estos conceptos y lo que la ley señala de los mismos, se encuentran en la ley secundaria de los artículos 6° y 7° constitucionales, a saber: la ley de imprenta.

## 2.1.2 LEY DE IMPRENTA

Ley que regula los artículos 6° y 7° constitucionales, está compuesta por 36 artículos y fue emitida el 9 de abril de 1917. Esta ley presenta en un principio serios problemas de vigencia.

La Ley de Imprenta debe entenderse como un ordenamiento pre-constitucional, pues fue expedida antes de que la misma Constitución entrara en vigor.

La Constitución que actualmente nos rige entró en vigor el 1 de mayo de 1917; a su vez, la ley de imprenta fue emitida el 9 de abril y entró en vigor el 15 de abril del mismo año, esto es, 15 días antes de que entraran en vigor los artículos que pretende regir. No existiendo además algún artículo transitorio dentro de la propia ley o de la Constitución que aclare tal situación, ya sea prorrogando la vigencia de la ley secundaria o facultando al Congreso para prorrogarla.

Además, la Ley de Imprenta fue expedida por Venustiano Carranza en calidad de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y no por el Congreso de la Unión, es decir, fue expedida por la persona que no tenía las facultades legislativas para hacerlo, facultades que la propia Constitución consagra.

El texto inicial de la Ley de Imprenta señala que, Venustiano Carranza, en virtud de las facultades con que en ese momento se encontraba investido, expide la ley en tanto el Congreso reglamente los artículos 6° y 7° constitucionales, pero el Congreso no reglamentó nunca tales artículos.

Por esto, la Ley de Imprenta no es vigente desde el punto de vista constitucional estricto; en primer lugar, fue expedida antes de que la Constitución entrara en vigor; en segundo lugar, su origen es contrario a los principios de separación de poderes que ella misma consagra.

Aun y con estos vicios, para darle sustento a esta ley, la Suprema Corte ha tenido a bien dar a conocer algunos criterios:

#### LEY DE IMPRENTA DE 9 DE ABRIL DE 1917.

*La legislación preconstitucional y, en especial, la Ley de Imprenta, tiene fuerza legal y deben ser aplicadas en tanto que no se pugne con la Constitución vigente, o sea especialmente derogadas.*

Instancia: Primera Sala, Epoca: Quinta, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Parte: XLIV, Página: 289.

#### IMPRESA, VIGENCIA DE LA LEY DE.

*La ley de Imprenta de nueve de abril de mil novecientos diecisiete, expedida por el Primer Jefe Constitucionalista para en tanto que el Congreso reglamentase los artículos 6 y 7 constitucionales, sí se encuentra vigente, puesto que el artículo 3° transitorio del Código Penal Federal establece que quedan vigentes las disposiciones de carácter penal contenidas en leyes especiales en todo lo que no este previsto en el propio código, y este artículo transitorio es precisamente una excepción a la regla general de abrogación contenida en el inmediato precedente, regla que, por tanto, no rige para el caso.*

Instancia: Primera Sala, Epoca: Sexta, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Parte: VII, segunda parte, Página: 52.

Es necesario aclarar que, aun y con los esfuerzos de la Suprema Corte por subsanar los vicios de vigencia de la Ley de Imprenta, esta ley es obsoleta y nunca ha tenido una aplicación verdadera por parte de las autoridades públicas de nuestro sistema jurídico, que han permitido que las editoriales se conduzcan más conforme a sus propias políticas internas que con base en la ley. Con esto no se hace más que latente y firme la inoperancia de la Ley de Imprenta.

El ámbito territorial de esta ley, queda establecido en el artículo 36 que señala:

*"Esta ley será obligatoria en el Distrito Federal y territorios, en lo que concierne a los delitos del orden común previstos en ella, y en toda la República por lo que toca a los delitos de la competencia de los Tribunales Federales"*

Esta ley es aplicable en toda la República cuando se trate de delitos de materia Federal. En cuanto a la materia local solamente tiene validez en el Distrito Federal, pues los territorios que existieron en 1917 ya no existen. Por esto debe concluirse que la Ley tiene un ámbito reducido de competencia ya que no hay ordenamiento secundario que reglamente los artículos 6º y 7º constitucionales en las Entidades Federativas. Es importante que los Estados expidan una ley local que reglamente tales artículos, pero mejorando lo establecido por la actual ley.

Esta ley, en sus tres primeros artículos, va a tratar de establecer qué debe entenderse por ataques a la vida privada, a la moral y al orden público.

El humor que contienen estos artículos es involuntario, toda vez que las situaciones que se vivían a principios de siglo no son las mismas actualmente. Me he permitido anexar algunos dibujos de caricaturistas, los cuales intentan demostrar lo obsoleto de estas disposiciones; estos dibujos son críticas especialmente hechas para ilustrar la Ley de Imprenta. \*

---

\* En éste y demás artículos, únicamente se observarán las fracciones que tienen relación con la caricatura política, puesto que es el tema central de la tesis, las demás fracciones hacen mención de los escritos de las audiencias y Tribunales; así como los asuntos civiles y penales que se ventilan en las mismas, situaciones importantes pero fuera del tema a tratar.

Constituyen ataques a la vida privada:

#### Artículo 1

*" 1.- Toda manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales en presencia de una o más personas, o por medio de manuscrito, o de la imprenta, del dibujo, litografía, fotografía o de cualquier otra manera que expuesta o circulando en público, o transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía o por mensajes de cualquier otro modo, exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle demerito o en su reputación o en sus intereses"*

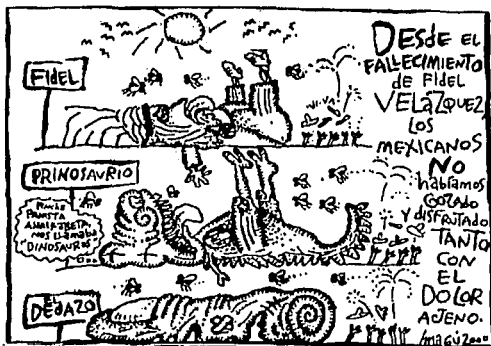
Esta fracción considera que una persona que utiliza cualquier medio imaginable, hace una expresión maliciosa y ataca a la vida privada cuando expone una idea o pensamiento que tenga como único fin, buscar la apatía hacia otra persona y le origine una desestimación o falta de aprecio, a la vez, que la expone a la burla o menosprecio de la gente, destruyendo el concepto o fama con la que se le conoce.

Es sencillo que cualquier manifestación caiga en estos supuestos; por tal motivo me parece conveniente, dar como mejor ejemplo la siguiente caricatura, pues como dicen los chinos: una imagen vale más que mil palabras.



Se considera igualmente ataque a la vida privada cualquier manifestación hecha por cualquier medio que busque atentar contra la calidad moral y buena reputación de un difunto o a sus descendientes, esto en base a la fracción segunda del mismo artículo:

*"II.- Toda manifestación o expresión maliciosa hecha en los términos y por cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública estimación de los herederos o descendientes de aquel, que aún vivieren."*



La siguiente fracción está de más; si una publicación se encuentra expresamente prohibida por la ley, es obvio que tiene sus razones de ser y, aun y cuando no las tenga, es ley y se tiene que obedecer.

*"IV.- Cuando con una publicación prohibida expresamente por la ley, se compromete la dignidad o estimación de una persona exponiéndola al odio, desprecio o ridículo, o a sufrir daños o en su reputación o en sus intereses, ya sean personales o pecuniarios"*



Una vez leído brevemente el primer artículo, resalta por la propia lectura que prácticamente a cualquier escrito se le puede argumentar algún ataque a la vida privada.

Constituye un ataque a la moral:

Artículo 2

*"1.- Toda manifestación de palabra, por escrito, o por cualquier otro de los medios de que habla la fracción I del artículo anterior. Con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga apología de ellos o de sus autores"*

La expresión hecha por cualquier persona utilizando cualquier medio, se considera que ataca a la moral cuando se pretenda defender a una persona o cosa, y la persona defendida haya cometido un delito o se pretenda justificar sus vicios.

## DEFENSOR DE VILLANUEVA x Magú



La siguiente fracción dejaré que la ilustre mejor el siguiente cartón:

*II.- Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 2º con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquellos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor."*



La siguiente fracción es prácticamente letra muerta y es una de las principales quejas de esta tesis:

*"III.- Toda distribución, venta o exposición al público de cualquiera manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones, grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o representen actos lúbricos."*

Todo tipo de expresiones que contengan actos considerados obscenos y con tintes sexuales se consideran ataques a la moral. ¿Por qué entonces, la gran parte de las publicaciones utilizan el sexo como gancho? Y ni las autoridades, ni nadie hace mención de esto. Una de dos: o al gobierno le interesa y le conviene esta situación o hay intereses muy fuertes atrás de esto. Quizá sean ambas cosas.



Por último, constituye un ataque al orden o a la paz pública:

### Artículo 3

"1.- Toda manifestación o exposición maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos o de la imprenta, dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquier otra

*manera, que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país; o conque se injuria a la nación mexicana, o a las Entidades Políticas que la forma.*

*II.- Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, o a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, el motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad: se injurie a las autoridades del país con objeto de atraer de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo: o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, el Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquellos y estas, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o Jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país; o se aconseje, excite o provoque a la comisión de un delito determinado.*

*III.- La publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de actualidad, capaces de perturbar la paz o la tranquilidad de la República o en alguna parte de ella, o de causar el alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la nación o de algún Estado o Municipio, o de los bancos legalmente constituidos.*

*IV.- Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad por causa de interés público o hecha antes de que la ley permita darla a conocer al público."*

Estas cuatro fracciones se citaron juntas porque básicamente se considera un ataque a la paz pública, cualquier expresión hecha por cualquier medio que atente en contra del país o sus instituciones, en contra del Ejército o Armada o que busque injuriar a los países amigos así como a sus jefes de Estado o representantes.

La ley va establecer en qué casos estos atentados al país y a sus instituciones, así como a la moral y paz pública, no se considerarán como tal, con fundamento a los artículos 5° y 6°.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## Artículo 5°

*"No se considera maliciosa una manifestación o expresión aunque sean ofensivos sus términos por su propia significación, en los casos de excepción que la ley establezca expresamente, y, además, cuando el acusado pruebe que los hechos imputados al quejoso son ciertos, o que tuvo motivos fundados para considerarlos verdaderos y que los publicó con fines honestos"*

## Artículo 6°

*"En ningún caso podrá considerarse delictuosa la crítica para un funcionario o empleado público si son ciertos los hechos en que se apoya, y si las apreciaciones que con motivo de ella se hacen son racionales y están motivadas por aquéllos, siempre que no se viertan frases o palabras injuriosas."*

Así como sucede con los conceptos de vida privada, moral y paz pública, estas nuevas disposiciones carecen de precisión. ¿Bajo qué criterios se debe considerar que se tuvieron los motivos para hacer las expresiones? ¿Cuándo se consideran como verdaderos los hechos imputables?

La Suprema Corte va también a fijar su postura al respecto, pero solamente en los casos que someten a su consideración, como sucede en este caso:

### LEY DE IMPRENTA. ATAQUES A LA MORAL, A LA PAZ PÚBLICA O A LA VIDA PRIVADA.

*De acuerdo con el artículo 7° constitucional es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, y ninguna ley ni autoridad puede coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, debe examinarse si existen ataques a la vida privada, y, según el artículo 1° de la ley de Imprenta, constituye ataques a la vida privada toda manifestación o expresión maliciosa hecha por medio de la imprenta, que exponga a una persona al odio, al desprecio o al ridículo, o pueda causarle demérito en su reputación o en sus intereses. Pero el artículo 5° aclara que no se considerará maliciosa una*

*expresión. Aunque sean ofensivos sus términos por su propia significación, cuando se hayan tenido motivos fundados para considerar verdaderos los hechos imputados y se hayan publicado con fines honestos. De lo expresado por la publicación motivo de este asunto, resulta que ella tuvo por objeto protestar por los hechos de que fue víctima un grupo de estudiantes y no de injuriar, difamar o calumniar expresamente al demandante quien (ciertamente con términos ofensivos por su propio significado), fue señalado como responsable de ellos. Y si es manifiesta la oposición existente entre las tendencias representadas por ambos, desde el punto de vista político, y el quejoso tuvo motivo fundado para considerar verdaderos los hechos imputados al denunciante, con fundamento en el artículo 5° de la ley de Imprenta, no pueden considerarse maliciosas sus expresiones.*

Instancia: Primera Sala, Epoca: Sexta, Fuente: Seminario Judicial de la Federación, Parte: XXVIII, segunda parte, Página: 82

Después de la lectura de esta Jurisprudencia, se toman las siguientes consideraciones:

Primero: Reiterar que la Suprema Corte siempre va a fijar su postura en base a las situaciones concretas que se ponen a su conocimiento, tomando en cuenta además que hablando de delitos y en este caso delitos de imprenta, la analogía no tiene lugar.

Segundo: No siempre se tendrá la disposición para que la Suprema Corte conozca de determinada situación, es decir, llegar hasta un juicio de amparo para saber en qué momentos tal o cuál expresión sobrepasó los límites de la ley.

Lo mejor sería contar con conceptos bien definidos en la ley, para no llegar a esta instancia.

Conceptos como ataque a la moral, a la paz pública y a la vida privada, así como el beneficio de los artículos 5° y 6°, son tan imprecisos como debieron ser en los tiempos de Carranza y, aunque no los fueran, estos conceptos no pueden ser los mismos para esta época, las condiciones de 1917 no pueden ser iguales a las del 2002.

Por esto debe darse más importancia y atención a la Ley de Imprenta. Por lo pronto actualizarla, ponerla al día, para después hacerla valer efectivamente.

Los ataques a la moral, vida privada y paz pública, se consideran como tal si son expuestos al público, y el artículo 7° de la Ley de Imprenta considera manifestaciones publicas a toda expresión hecha de cualquier manera, y de tal forma que prácticamente en cualquier situación se puede caer en algún ataque, moral, publico o relacionado con la vida privada.

Artículo 7:

*"En los casos de los artículos 1°, 2° y 3° de esta Ley, las manifestaciones o expresiones se consideran hechas públicamente cuando se hagan o ejecuten en las calles, plazas, paseos, teatros u otros lugares de reuniones publicas, o en lugares privados pero de manera que puedan ser observadas, vistas u oídas por el público.*

Es claro que la ley de Imprenta no sólo reglamenta las expresiones impresas, sino también las orales; bajo este supuesto y sobre la base de este artículo, pongamos el siguiente ejemplo:

Si un grupo de personas platican en una casa, en donde su comedor o sala se encuentran en una ventana que da a la calle, y si se les ocurre en determinado momento hablar mal de alguien, aunque estén en un lugar privado, el hecho de que las personas que transiten por la calle oigan su conversación, es suficiente para que, con base en la Ley de Imprenta, se cometa un ataque a la moral o a la vida privada.

Por la lectura de este artículo se aprecian mejor las razones por las cuales fue redactada así la ley de Imprenta. Da una idea de los momentos difíciles que se vivieron durante la revolución y años posteriores. Pero se reitera una vez más que aquellos tiempos y sus situaciones no pueden ser iguales a las actuales.

Otra disposición que debe tomarse en cuenta es la prevista en el artículo 15° de esta ley, que a la letra dice:

*"Para poder poner en circulación un impreso, fijarlo en las paredes o tableros de anuncios, exhibirlo al público en los aparadores de las casas de comercio, repartirlo a mano, por correo, express o mensajero, o de cualquier otro modo, deberá forzosamente contener el nombre de la imprenta biografía, taller de grabado u oficina donde se haya hecho la impresión, con la designación exacta del lugar en donde aquella esta ubicada, la fecha de la impresión y el nombre del autor o responsable del impreso"*

*"La falta de cualquiera de estos requisitos, hará considerar al impreso como clandestino, y tan pronto como la autoridad municipal tenga conocimiento del hecho, impedirá la circulación de aquel, recogerá los ejemplares que de el existan, inutilizará los que no puedan ser recogidos por haberse fijado en las paredes o tableros de anuncios y castigará al dueño de la imprenta u oficina en que se hizo la publicación con una multa que no bajara de veinticinco pesos, ni excederá de cincuenta, sin perjuicio de que si la publicación contuviere un ataque a la vida privada, a la moral o a la paz pública, se castigue con la pena correspondiente"*

Cualquier escrito que no contenga el nombre de la imprenta o taller donde fue hecho, su domicilio, fecha y autor o responsable, será considerado como clandestino. Por tal motivo, la autoridad puede recoger e inutilizar tanto los sobrantes como los ya pegados, entregados o exhibidos, multando además al dueño de la imprenta.

Esto sin contar, que si en el escrito se contiene un ataque a la moral, a la vida privada o a la paz publica, se aplicará la pena correspondiente.

Si tomamos en consideración este artículo, todos los anuncios, volantes, promociones y en general cualquier escrito de los millones que abundan en las calles, pueden ser recogidos e inutilizados por la autoridad, multando además al que los realizó.

Si una persona emprende un negocio como una papelería, pollería, tlapalería, etc. y quiere darse a conocer en su colonia, barrio o lugar donde vive, también piensa que la mejor manera de hacerlo es por medio de volantes. Bajo este supuesto y lejos de pagar \$25.00 ó \$50.00 pesos por multa, sus volantes serán recogidos y destruidos por la autoridad.



Si bien, se le podría aplicar el principio de derecho que dice: "La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento" También es cierto que él no tiene la culpa de que los acontecimientos sociales o económicos rebasen a la ley, sobre todo una ley tan atrasada como la Ley de Imprenta. Supongamos que él no quiere o no puede mandar a hacer sus volantes en una imprenta, o los puede hacer a mano el mismo o puede también utilizar tecnología que no había en 1917, por ejemplo: la fotocopia. ¿Que pasará con él en este supuesto?

Alguien podrá decir que dadas las circunstancias, esto es letra muerta; es letra muerta, sí, pero es ley.

A este respecto y para examinar lo que a delitos de imprenta corresponde, observemos primero la postura que la Suprema Corte a dado a conocer en esta situación.

#### PRENSA DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DE LA

*Las fracciones I y IV de la ley de Imprenta expedida por el ciudadano Venustiano Carranza, el 9 de abril de 1917, contienen una limitación a las garantías individuales consignadas en los artículos 6° y 7° de la Constitución Federal, los cuales consagran la libre expresión del pensamiento, en sus múltiples formas. Y las disposiciones de dicha ley de Imprenta, que consideran como ataques a la vida privada, las manifestaciones o expresiones maliciosas hechas en cualquiera forma, exponiendo a una persona al odio, desprecio o ridículo, se refieren a ataques a la vida privada de una persona, y no a la vida pública que observen los funcionarios, con tal carácter, puesto que éstos, al desempeñar una función que interesa a la sociedad, están sujetos a la crítica de los gobernados, quienes tienen el derecho conforme al los artículos 6° y 7° constitucionales, de que la libre expresión de las ideas no sea objeto de inquisición judicial o administrativa alguna, sino en los limitados casos en que constituya ataques a la moral, a los derechos de tercera persona o perturbe el orden público; siendo inviolable la libertad de escribir y publicar escritos. Tratándose de la emisión de las ideas por medio de la prensa, la Constitución consagra esa garantía en términos muy amplios, persiguiendo propósitos sociales, como son propugnar por el progreso y bienestar de la sociedad, permitiendo a los individuos criticar en forma amplísima todas aquellas instituciones que tiendan a detener el progreso y el bienestar de los asociados, teniendo por finalidad, que las instituciones se ajusten al derecho*

*ingente a la naturaleza del hombre. Ahora bien, si en una publicación hecha por medio de la prensa, se critica la labor desarrollada por el Gobernador de un Estado, como funcionario público, es indudable que no se comprueban ni el delito, ni la responsabilidad criminal del quejoso, puesto que no se enderezan ataques que tiendan a menoscabar la reputación de aquel funcionario, ni atañen a su vida privada.*

Instancia. Primera Sala, Epoca: Quinta, Fuente: Seminario Judicial de la Federación, Parte: XLV, Página: 3810

Esta jurisprudencia explica de la mejor manera posible, el sentido de la caricatura política:

*"... la Constitución consagra esa garantía en términos muy amplios, persiguiendo propósitos sociales, como son propugnar por el progreso y bienestar de la sociedad, permitiendo a los individuos criticar en forma amplísima todas aquellas instituciones que tiendan a detener el progreso y el bienestar de los asociados, teniendo por finalidad, que las instituciones se ajusten al derecho ingente a la naturaleza del hombre"*

Tal afirmación parece estar hecha especialmente para defender a un caricaturista; además, manifiesta de manera sencilla cómo una crítica hacia un funcionario público no puede ser considerada ataque a su vida privada, por ser precisamente un ataque a la vida pública del funcionario:

*"... se refieren a ataques a la vida privada de una persona, y no a la vida pública que observen los funcionarios, con tal carácter, puesto que éstos, al desempeñar una función que interesa a la sociedad, están sujetos a la crítica de los gobernados, quienes tienen el derecho conforme a los artículos 6° y 7° constitucionales"*

*"... es indudable que no se comprueban ni el delito, ni la responsabilidad criminal del quejoso, puesto que no se enderezan ataques que tiendan a menoscabar la reputación de aquel funcionario, ni atañen a su vida privada"*

Por lo que toca a las sanciones que se aplican por la comisión de un delito de imprenta, la Ley de Imprenta señala las siguientes:

Los ataques a la vida privada se sancionan con base en el artículo 31 de la Ley de Imprenta con:

- Arresto de 6 meses a 2 años de prisión y multa de \$100.00 a \$1000.00 pesos, cuando el ataque o injuria causen daño ante la opinión pública o perjudiquen el honra o fama del injuriado, o comprometa de manera grave la vida, libertad, derechos o intereses de éste.
- Arresto de 8 días a 6 meses y multa de \$5.00 a \$50.00 pesos, cuando el ataque no esté comprendido en algún supuesto del párrafo anterior.

Los ataques a la moral se sancionan con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Imprenta con:

- Arresto de 1 a 11 meses y multa de \$100.00 a \$1000.00 pesos en caso de que se defiendan vicios, faltas o delitos.
- Arresto de 8 días a 6 meses y multa de \$20.00 a \$500.00 pesos, cuando se atente públicamente al pudor o a las buenas costumbres, se excite a la práctica de actos impúdicos o licenciosos o se distribuyan, vendan o expongan dibujos, imágenes o canciones de carácter obsceno o lúbrico.

El ataque a la paz pública se sanciona con base en el artículo 33 con:

- Arresto no menor a un mes o prisión no mayor al año, cuando se ridiculice, desprestigie o destruya a las instituciones del país o se injurie a la nación o entidades que la forman.
- Arresto no menor de 3 meses o prisión no mayor a 2 años, en caso de injurias al Congreso, a las Cámaras, a la Suprema Corte, Ejército, Armada o instituciones que dependan de éstos.
- Arresto de 6 meses al año y medio de prisión y multa de \$100.00 a \$1000.00 pesos. Cuando se injurie al Presidente de la República.

- Arresto de 3 meses al año de prisión y multa de \$50.00 a \$500.00 pesos. En caso de injuria a los Secretarios de Estado, Jefe de Gobierno del Distrito Federal o a los Gobernadores de los Estados.
- Arresto de 1 a 6 meses y multa de \$50.00 a \$300.00 pesos. Si la injuria fue hacia un Magistrado de la Suprema Corte, Ministro de Circuito, Juez de Distrito o del Orden Común, sean del Distrito Federal o de los Estados. Si la injuria se realiza en una Sesión del Congreso, en la audiencia de un Tribunal o se hiciera al General o Coronel estando éste al mando de sus fuerzas, la pena será de 2 meses de arresto a 2 años de prisión y multa de \$200.00 a \$2000.00 pesos.
- Arresto de 15 días a 3 meses y multa de \$25.00 a \$200.00 pesos. Si se injuria a una fuerza pública o cualquier persona que tenga carácter público y no este comprendido anteriormente.
- Arresto de uno a 11 meses y multa de \$50.00 a \$500.00 pesos. En caso de injuria a naciones amigas, Jefes de Estado o sus representantes.

Es necesario aclarar que el Poder Ejecutivo es el encargado de ejecutar las sanciones de carácter pecuniario o de prisión por medio de los órganos a quienes delega estas funciones o los designados por ley.

Por ejemplo: el Ministerio Público, debe practicar todas las diligencias necesarias a fin de que las sanciones de arresto sean estrictamente cumplidas así como también observar que las autoridades administrativas hagan lo relativo en relación a las multas.

Hasta aquí y tomando en cuenta las posturas de los caricaturistas, se demuestra la ineficacia y atraso que guarda la Ley de Imprenta en sus disposiciones. A esto se le agrega la falta de aplicación real que sufre, y no sólo esta ley, sino otras disposiciones legales, tal es el caso de la siguiente ley, la Ley Federal de Radio y Televisión.

### 2.1.3 LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

Esta ley se anexa y cita brevemente por la inclusión de la llamada caricatura en televisión. Se cita brevemente, por ser pocos los artículos que se aplican en este tema, pero no por eso dejan de ser importantes, sobre todo en relación a la educación.

La ley Federal de Radio y Televisión fue publicada el 19 de enero de 1960 y entró en vigor el 20 de enero del mismo año. Consta de 106 artículos, más transitorios. Los artículos que forman parte del fundamento de esta tesis son los siguientes:

#### Artículo 1

*"Corresponde a la Nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible".*

Con fundamento en el artículo 27 constitucional que establece la propiedad de la Nación sobre sus tierras y aguas y el dominio de sus recursos, también tiene el dominio del espacio por el cual viajan las ondas electromagnéticas utilizadas por la radio y la televisión.

Estos medios de comunicación tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de las convivencias humanas y éstas se traducen como la exaltación de los valores humanos y universales tales como: el respeto, la justicia, la igualdad, la libertad, etc. Esto en base al artículo 5° de la ley.

#### Artículo 5

*"La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán:*

*I.- Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y juventud;*

*III.- Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.*

¡No, no es broma, es ley! Por más buena fe que se tenga, nadie puede afirmar que tales objetivos se alcanzan. Desde sus inicios la televisión mexicana no ha hecho el menor intento por llevar a cabo el cumplimiento de tales disposiciones. Se habla sólo de televisión por ser ésta parte de este trabajo.

El gran vicio de la televisión mexicana es el hecho que desde su origen ha estado en manos de comerciantes, preocupados por una sola cosa: vender.

Esa es la razón de todo, vender programas de televisión, pero, ¿cuáles son los programas que más se venden? Lógicamente son los que más gustan al público. ¿Y cuáles son esos programas? Esa decisión y contrario a lo que se puede pensar, no queda en manos de nosotros, sino en los dueños de las televisoras.

Para saber qué clase de programas le gusta a la gente lo razonable sería que se le presentara a la misma diferentes tipos de producciones en varios niveles culturales, para así poder elegir de entre todos el que más le agrade. Pero nunca se ha hecho esto; los programas culturales -si existen- siempre tienen un horario en donde es difícil verlos.

La mayoría de los programas de televisión son de muy baja calidad y bajo nivel cultural; son mediocres, cursis, idiotizantes y violentos.

Al preguntarle a la gente que tipo de programas le gusta ver, tiene que escoger entre lo único que hay y todo es: violento, mediocre, idiotizante y cursi.

Como ejemplo, vamos a ver la programación del canal 2, el canal más fuerte y no sólo de Televisa.

Comenzamos con "Primero... Noticias" con Jorge Berry y Lourdes Ramos, después 3 horas de "Hoy" con Alfredo Adame y Laura Flores, luego tenemos una hora con Silvia Pinal, seguido por dos horas y media de "Vida Tv", entra entonces el noticiero con Lolita Ayala para después tener 7 con: otra media hora de "Vida Tv", telenovelas, "100 Mexicanos Dijeron", una hora más de Silvia Pinal, junto con media hora de la "Güereja", "La escolita", "Furcio", etc. Ya a las 10:00 inicia López Dóriga, más tarde el noticiero de deportes, seguido de media hora más de comediantes, para terminar con "Circulo Rojo", "México Nuevo Siglo" etc.

¿Y la cultura? No hay ni un minuto de cultura en el canal 2, a menos que para Televisa sea cultura: "México Nuevo Siglo".

Y eso que no pasamos al canal 13 que está peor, salvo los noticieros que, por el simple hecho de serlo, deben tener algo bueno, -aunque existen sus excepciones- y algunas producciones como "Circulo Rojo" todos los demás programas son el triunfo de la idiotez sobre el pensamiento.

Telenovelas, "Tempranito", "Hoy", "Tómbola", "La oreja", "100 Mexicanos Dijeron", "Pokémon", "Cosas de la Vida", "Testigo en Alerta" "Primer Impacto extra", "Ver para creer", "Laura en América"...

¿Moral social?

¿Dignidad humana?

¿Vínculos familiares?

¿Evitar influencias nocivas o perturbadoras?

¿Conservar costumbres del país?

La televisión es el medio de comunicación más popular y efectivo, y también el menos aprovechado didácticamente hablando. Sólo genera en el espectador ideas y valores falsos, a la vez que lo convierte en un consumidor de alcohol, tabaco, perfumes, refrescos, dulces, etc.

La televisión tiene que ver mucho con este tema de tesis, pues es el medio más fuerte y un excelente medio enajenante de la gente que distrae fácilmente y evita que se forme en la persona su capacidad crítica

La caricatura política -minimizada ante la televisión- es otro medio de comunicación que busca lo contrario, a saber: volver a la realidad a esas personas que se pierden en el espacio que les otorga la bien llamada caja idiota.

Hablando de educación -tema también de esta tesis- y de la enajenante contribución que hace la televisión en complicidad con las autoridades, resulta claro y evidente que no se busca para nada mejorar la calidad de la educación en México.

## 2.2 EDUCACION

### 2.2.1 ARTICULO 3° CONSTITUCIONAL

¿Qué está pasando con la educación?

Actualmente han aumentado el número de escuelas, universidades y maestros, sobre todo en escuelas particulares, pero ¿y los resultados?

Cada vez hay más normales, más y mejores métodos de enseñanza, más y mejores libros de texto, pero a pesar de esto, la situación no cambia y la educación en México es un desastre.

Millones y millones de pesos gastados; se cambia de planes en cada sexenio, se aumenta el presupuesto, se habla constantemente de la educación que tiene la obligación de impartir el Estado. Y acaso ¿hay menos violencia?, ¿menos mujeres abandonadas?, ¿están limpias las calles?, ¿se come mejor?

El grado de educación de un pueblo no se mide por el número de escuelas que tiene, sino por su propio comportamiento.

El tan mencionado artículo 3° constitucional, por una u otra razón no termina de cumplirse.



Por su propia lectura se deduce, que la única obligación que tiene el Estado es impartir educación en escuelas e Institutos de educación, olvidándose por completo de los otros medios que terminan realmente "educando" a la sociedad.

*"Todo individuo tiene derecho a recibir educación". . .*

Primera frase del artículo 3º constitucional, frase mencionada, repetida y aclamada hasta el cansancio, además de ser un hecho conocido por todos.

*"El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación Primaria y Secundaria son obligatorias"*

Este párrafo tal parece ser el único que se aprendieron las autoridades, ya que gran parte de los esfuerzos que se hacen en materia de educación son referentes a la instrucción que reciben las personas en institutos educativos.

Estos esfuerzos de alguna u otra manera van encaminados a las escuelas, en el sentido económico, por ejemplo: más presupuesto para crear más escuelas o mejorar las ya existentes.

En el sentido técnico: Quitar materias, utilizar nuevos libros, calificar con letras en lugar de números, activar la educación, impartir materias por nuevas áreas, cambiar terminología, etc. Queriendo tomar a la educación como cosa independiente y exclusiva de las escuelas, no se busca cambiar la educación sólo la instrucción, es decir, la forma en la cual se educa, que finalmente no es lo mismo.

La educación es el medio para alcanzar el bien, significa el perfeccionamiento del individuo, le propicia los elementos necesarios para alcanzar sus metas, a la vez, que desarrolla en él un sentido crítico.

La instrucción por el contrario es la manera, la forma en la cual se pretende llegar a la educación, en otras palabras, la instrucción es el camino, la educación es el fin o meta.

Por esto, se reitera que los esfuerzos llevados a cabo por el gobierno en materia de educación sólo están encaminados a la instrucción, esto es, en la forma en la cual se educa o se pretende educar.

El artículo 3º dispone además:

*"La educación que imparta el Estado tendrá que desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

*Además:*

*a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como un estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

*b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

*c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos"*

Inútil resulta el análisis de este texto, pues al parecer no se tiene la intención de alcanzar estas disposiciones.

Una vez más se reitera, que todos los esfuerzos que se hacen en materia de educación van encaminados hacia la instrucción que no es lo mismo. Por ejemplo: se

otorgan becas para que la gente con escasos recursos asista a la escuela, y así contribuir al mejoramiento de la educación en el país, pensando que con mandar a las personas a la escuela el problema de la educación queda arreglado. Pero ¿alguien se ha puesto a pensar que hay detrás de la escuela?

La escuela, además de ser nuestra segunda casa y más allá de ser quien termina de formarnos, tiene por desgracia un inútil y nefasto método de enseñanza, sobre todo a nivel Primaria y Secundaria y que son curiosamente los niveles obligatorios.

Contrario a lo que se piensa y dice, la educación se basa y sobre todo en estos niveles, en el miedo, el temor. Miedo a que nos reprueben, miedo a que nos castigue el maestro, a que nos reporten, a que nuestros padres nos regañen o peguen por una mala calificación o conducta. Además, no se va a la escuela sólo a estudiar, se va a competir.

De todo el grupo, uno tiene que ser el mejor, esto se traduce siempre con que se obtenga el tan ansiado 10; si no se obtiene, no se tiene el reconocimiento del maestro, ni el halago del padre, ni el regalo o premio.

¿Y qué es un 10? No siempre implica inteligencia. El que lo obtenga puede ser efectivamente inteligente, pero puede ser también un estupendo memorista, excelente copista, un extraordinario barbero o tener tal sangre fría para sacar acordeones, tipo rollo de papel higiénico.

¿Y qué tiene que ver esto con el tema a tratar?

Mucho. En primer lugar, todos los esfuerzos que se llevan a cabo en relación a la educación, están encaminados a la instrucción. En segundo lugar, gracias a esto, se está olvidando a los medios de comunicación que finalmente son los que "educan" a la sociedad. Como tercer punto, se olvida la importancia y posibilidad de otros medios para educar o la utilización de los medios masivos de comunicación con fines didácticos. Como último punto, se cree en la escuela como la máxima educadora, olvidando los métodos de enseñanza que tiene. Estos métodos son:

El autoritarismo. El profesor es la máxima autoridad y debe observarse y admirarse como tal, es quien castiga, el que tiene la razón, el que manda a callar a todos. Creyendo que su única misión es dominar en el salón. El maestro además es el único que habla, dicta, explica, grita, ordena, mientras todos los demás callan y obedecen.

Disciplina. Premios al que obedece y castigos al rebelde, sobre todo para aquel que osó contradecir al maestro.

Mecanicismo. Hay que aprenderse de memoria todo, con punto y coma, lugares, fechas, poemas, datos, biografías, fórmulas, artículos, conceptos, definiciones, etc. Cosas que por salud mental se desechan y que sólo sirven para poder pasar al siguiente grado.

Todos estos métodos de aprendizaje junto con el miedo y la competencia, van forjando la actitud de la persona, desde sus inicios en la escuela, dando como resultado que, como a nadie le gusta que le manden -y mucho menos con gritos y malos tratos- el alumno termina frustrado, hipócrita, desconfiado y sin respeto hacia el maestro. ¿Se duda?

Con el paso del tiempo la persona, ya en nivel bachillerato o licenciatura y, aún más, en su vida privada y social, no puede exponer un problema, porque no lo dejaron; no se expresa bien, porque tampoco tuvo la oportunidad de hacerlo; no tiene iniciativa, porque está acostumbrado a que le digan qué hacer. Estado ideal de una persona para cualquier gobierno: agachado, sumiso y distraído.

Con estas situaciones las disposiciones del artículo 3º están muy lejos de cumplirse, suerte que también sufre su ley secundaria, la Ley General de educación.

Esta ley contiene datos importantes sobre todo en materia de medios de comunicación.

## 2.2.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Ley promulgada el 12 de julio de 1993 y publicada el 13 de julio del mismo año. Esta ley con fundamento en su primer artículo va a regular la Educación que está obligado a impartir el Estado y va a fijar su ámbito de competencia.

*"Esta ley regula la educación que imparte el Estado -Federación, Entidades Federativas y Municipios- sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios"*

En esta fracción se reitera una vez más la importancia que se le da a las instituciones educativas, como si éstas fueran los únicos medios que educan.

En cuanto a su competencia, ésta queda determinada en el siguiente párrafo del mismo artículo primero:

*"Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social."*

El artículo 2º de esta ley es una reiteración al 3º constitucional, pero como dato importante va a mostrar la definición de educación:

*"Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables."*

*"La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social"*

Es necesario preguntar, si el actual sistema educativo busca alcanzar estas disposiciones.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Este proceso educativo debe cerciorarse de la participación del que va a ser educado, debe estimular su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines que persigue el artículo 7°.

#### Artículo 7:

*"La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con el reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:*

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;*
- II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;*
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;*
- IV. Promover, mediante le enseñanza de la lengua nacional —el español— un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de la lenguas indígenas;*
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad;*
- VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;*
- VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;*
- VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la nación;*
- IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte;*
- X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto;*
- XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y la de protección del ambiente;*

*XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general"*

Cada una de estas fracciones servirían perfectamente para otro tema de tesis, que tendrían como objeto demostrar si realmente se llevan a cabo tales disposiciones.

El criterio que va a encausar a la educación queda dispuesto en el artículo 8° que no es más que una copia fiel de la fracción segunda del tercero constitucional.

Artículo 8:

*"El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan —así como toda la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan —, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

*Además:*

*a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

*b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra dependencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

*c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos"*

Con base en estos dos artículos, especial atención merece el artículo 74 que sostiene:

*"Los medios de comunicación masiva, en el desarrollo de sus actividades, contribuirán al logro de las finalidades previstas en el artículo 7º, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8º"*

¿Realmente los medios contribuyen a las finalidades de la educación dispuestas en los artículos 7 y 8 de esta ley?

La educación en México es un desastre y, para aumentar el pesimismo, sólo hay que ver al público de "Cada Mañana", "Hoy", "La oreja", "Ventaneando", "Testigo en Alerta", "Cosas de la vida", "Laura en América"; las multitudes que llenan los estadios de fútbol; las manifestaciones en el "Angel" cuando gana México; los bares y cantinas llenas los sábados para tirar el poco salario, aunque los hijos se estén muriendo de hambre; el engaño a las mujeres con otras deshonestas.

¿Y para qué sirven tantos Diplomas y Titulos?

Son distracciones -dirán algunos- distracciones que buscan olvidar los problemas, el estrés, la manera de escapar un poco de la realidad, diversiones que buscan tener ilusión en algo.

¿Y la necesidad de ver el dinero no como medio, sino como fin último? ¿El uso del alcohol y drogas? ¿El maltrato a los animales? ¿El maltrato físico y emocional hacia otros seres humanos? ¿Son también justificaciones del estrés?

¿Es posible que el hombre cambie y deje de ser: orgulloso, cruel, fanático y un perfecto imbécil?

En mi opinión, lo único que puede cambiar al hombre y al mexicano, es la educación, pero una educación para toda la vida. Educación que le enseñe a ser buen hijo, buen hermano, buen amigo y buen padre, y no para mantener un mundo, en el cual por desgracia nos tocó vivir.



Un mundo, un país y una sociedad que muestran más interés por saber qué pasa con Gloria Trevi, con Tatiana, que prefiere saber cómo se llevó a cabo la boda de Vicente Fox, ilusionados con que México gane un mundial, en lugar de preguntarse las razones de las manifestaciones, las razones del deterioro del campo mexicano, el aumento de impuestos, el fin, que buscan las actuales prácticas políticas, etc.

Este trabajo demuestra el esfuerzo de personas que con el uso de caricaturas buscan despertar conciencias, para en la medida de lo posible contribuir a tener un país mejor.

## CAPITULO TERCERO

A decir verdad, resulta difícil escribir sobre esto. Algunas personas que tengan en sus manos esta tesis y al leer las siguientes líneas dirán: Este es un afán partidista para ofender al presidente Fox y a su gobierno.

Aclaro esto, por la experiencia que tuve al elaborarlo, se me tacha de perredista, priista, lópezobradorista, antifoxista, etc. Y no es que estos calificativos me ofendan. Pero sí tengo que admitir y con pena: Que efectivamente, la forma en que está elaborado este trabajo, no deja lugar a dudas. Lo que se busca es criticar al actual presidente Fox y a sus prácticas políticas. Pero esto sin ningún afán partidista.

¿Cómo hacer entender a la gente, que efectivamente las cosas han cambiado?

Pero no en el sentido del "cambio" al que últimamente —y ya no tanto— estamos acostumbrados al: "¡yal yal yal!" al: "hoy, hoy, hoy" y, al tan recordado 2 de julio.

Existe un cambio. Se acabaron los tiempos de "Pepe el toro" y el "tuerto"; de definir a las personas como buenas o malas y establecer esta separación. Fox además de ser presidente, es una persona común capaz de cometer errores, la banda presidencial no lo protege de esto.

Por ello, desde aquí un aplauso ensordecedor al actual presidente, porque es lo único que quiere y puede oír, la crítica lo irrita y exaspera. Y no es que no quiera entender a la crítica como muchos mal intencionados sostienen, él merece el beneficio de la duda y la confianza de que pese a todo cambiara al país porque para eso ganó las elecciones.

El presidente es infalible, no falla; "los malosos" y "el círculo rojo" están enfrascados tratando de echar a perder el experimento democrático mexicano, los

perversos conspiradores no registran lo que el presidente quiere que se registre que es realmente lo importante para el país.

Fox en una de sus desesperaciones para justificarse, decidió atacar a los medios, porque resultaba claro que los medios de comunicación -entre ellos la caricatura política- estaban confabulados para minar su gobierno.

El Gobierno Federal le ha pedido a los medios que se concentren en asuntos "trascendentes" en lugar de fijarse en "babosadas". ¿Hay algo más trascendente que un grupo de campesinos con machetes se lancen contra la policía a causa de un decreto sustentado en una decisión tomada "con los pies en la tierra" ?

Los inconformes de Atenco o los piñeros de Veracruz son un asunto menor ante el derrumbe de los talibanes o ante uno más de los "acontecimientos históricos" que ha fomentado este gobierno, como el llevado a cabo cuando Vicente Fox defendió por enésima vez su propuesta hacendaria al reconocer que "ciertamente es de lamentar" el presupuesto que su gobierno envió al Congreso de la Unión.

*"No me sorprende que haya críticas y que se diga que no alcanza para nada, que ese presupuesto no responde a las necesidades; bien, es correcto esas apreciaciones -sic-".*

*"Responsablemente hemos planteado una propuesta de reforma hacendaria. Pero parece que a veces se nos dice: No, no el gobierno federal no puede proponer aumentar el tamaño del pastel. Bueno, entonces que los aumenten los gobiernos locales ¿o quién los va a recaudar?"*

*"Estamos en el punto límite de la tolerancia ante la injusticia y la desigualdad. Es el momento de tomar decisiones, se nos acabó el margen de maniobra, no hay de donde"*

El margen de maniobra que tan afanosamente busca el presidente está justamente donde Fox no se ha podido o querido meter: la democratización de las instituciones públicas, la concertación política y, lo más importante, la redistribución de la riqueza, pero no para terminar privilegiando a unos cuantos empresarios y

dejando a un lado a los sindicatos, a las asociaciones civiles, a las organizaciones campesinas y todo aquello que huelga a viejo prisma.

Al hablar de democratización de las instituciones públicas me refiero a tratar de reducir el tiempo, esfuerzo y dinero en los trámites públicos, para tener la certeza de que contamos con obligaciones adquiridas y derechos exigibles. Es hacernos ciudadanos responsables que significa sí, pagar impuestos, pero también exigir servicios.

De esto es de lo que trata esta tesis, fomentar una conciencia que nos permita hacer un balance sobre todas las cuestiones políticas en este caso relativas al Gobierno Federal, pero para hacer un buen balance hay que quitarnos los prejuicios para evitar caer en la ridícula postura de tachar al contador como malo e irresponsable al informarnos que no ganamos el dinero que se cree se ganó.

La historia se ha cansado de demostrarnos y recordarnos una y otra vez, que la capacidad de empeorar las cosas es tan infinita como la estupidez humana, por esto, no puedo dejar de recordar las palabras de Umberto Eco: "El encanto de la literatura trágica es que sentimos que los héroes pudieron haberse librado de su destino, pero no lo hicieron por debilidad, orgullo o ceguera".

Reitero, se habla de Fox y su gobierno sin afanes partidistas, sino por ser éste el gobierno Federal, además, por ser la caricatura política el tema central de esta tesis; sobra decir que la mayor parte de las caricaturas políticas publicadas son precisamente sobre Fox, su gobierno y el PAN.

Dicho lo anterior, pasemos al tema de la política actual visto desde el punto de vista humorístico, aunque a veces, el panorama que nos pinta no tiene nada de humorístico.

### **3.1 LA REALIDAD POLITICA MEXICANA**

¿Qué fue lo bueno y lo malo del 2 de julio del 2000?

Hubo una participación masiva de electores. Pero debido a la situación política del país, la gente votó más por el hartazgo del PRI, que a favor del PAN.

Se fueron los "Dinosaurios", pero el régimen neoliberal seguido por los últimos gobiernos priistas quedó intacto y fortalecido con un nuevo gobierno que cuenta aún con apoyo popular.

Se debilitaron políticos repugnantes, como los "charros sindicales" y los "caciques regionales"; pero se fortalecieron políticos repugnantes como el clero conservador y la ultra derecha, Pro-Vida —actualmente cultura para la vida-, por ejemplo.

¿Cuáles son los cambios entonces? El proyecto de Fox es igual al de Zedillo y Salinas; bastaron los primeros meses para confirmarlo. Hoy a pesar de los tan sonados cambios, los problemas siguen siendo los mismos y no se ve para cuando se solucionarán.

El "gabinetazo" que acompaña al presidente, parece hecho para ponerle más piedras a Fox que para arreglar problemas.

Tenemos como ejemplo al Secretario de Trabajo, quien ridiculizó al género femenino, diciendo que estaba en contra de la "masculinización", ignorando como Secretario del Trabajo, que uno de cada tres integrantes de la población económicamente activa, es mujer.

El Secretario de Agricultura por su parte, al no poder controlar el problema de los cañeros exclamó: "Es asunto entre particulares" y no conformándose con esto, puso en entredicho la inteligencia de las personas del campo al decir: "Ven a una persona de corbata y creen que es él, quien les debe".

Fuera de Santiago Creel y Francisco Gil, no se sabe nada más de los Secretarios de Despacho. Aquellos que se dan a conocer son por las deficiencias en su trabajo.

Siempre que se menciona a un Secretario de Estado es para cuestionar su trabajo, nunca ha sido por su buen desempeño.

¿Qué es Usablaga sin el problema cañero? ¿Sin esos campesinos que lo siguieron hasta el puesto de tortas?

¿Qué es Abascal sin sus declaraciones machistas y sin "Aura"?

¿Quién es Jorge Castañeda sin sus declaraciones de "ardidos cubanos", de los "cientos quizá miles de mexicanos" muertos en el derrumbe de las torres gemelas de Nueva York?

¿Quién es Pedro Cerisola sin su desconocido arte de hablar con los pajaros?

La Reforma Fiscal es un asunto aparte. Urge una reforma para mejorar las finanzas de la nación y contribuir en la medida de lo posible a la igualdad social.

*"Es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos de manera proporcional y equitativa"*

Señala en su fracción IV el artículo 31 constitucional. Disposición que al parecer Fox y su gobierno no comprendieron e insisten en sacarlo adelante.

Que pague más, quien más tiene. Pero parece que su objetivo es el contrario, cuando se pretende gravar medicinas y alimentos. Las clases más desprotegidas no pueden pagar ese aumento, pero se les retribuirá "completito y copeteado"

A los grandes capitales y gente de dinero no se les puede aumentar los impuestos porque de inmediato sacan sus capitales y empresas del país. ¿Quién recibirá entonces la carga de la reforma fiscal? La clase media, en propias palabras de Gil Diaz: "Alguien tiene que pagar".

El gobierno de Fox ha dado claras señales de que la parte financiera de la economía es el eje de todas sus prácticas políticas. La decisión aprobada por el Consejo de Liconsa es una prueba.

A partir de junio del 2001, el litro de leche cuesta \$3.50 pesos, decisión que se interpretó como señal de maltrato e indiferencia hacia los sectores más desfavorecidos de la población. \$.50 centavos aunque no se crea, son indispensables para algunas familias, que por desgracia existen en México.

Esta es una muestra de que el gobierno basa sus actuaciones apegado a las leyes que dicta el mercado. Si el costo promedio de la leche sube, es necesario ajustar los precios. Y así lo hicieron, sin preocuparse del impacto que tendría tal medida.

Liconsa fue creada con el objeto de garantizar el abasto de leche a nivel nacional y a un precio accesible para la población de escasos recursos, sea urbana o rural. Está destinada y hecha para subsidiar, para perder. ¿Quién les dijo que se pueden subir sus precios como si se tratara de Lala o Alpura?

¿Qué son \$.50 centavos? Preguntan a quienes se les van \$3000.00 pesos a la semana entre propinas y boleadas.

Además, el gobierno foxista autorizó la venta de Banamex a Citigroup, a pesar de la inmoralidad de la operación que ponía en manos de extranjeros el 80% de la Banca Mexicana. La misma banca que se estuvo obligada a sanear y que pagaremos por décadas, porque se va a seguir pagando las irregularidades financieras no aclaradas del FOBAPROA-IPAB, que beneficia a los grupos económicos más ricos del país.

Así, si se trata de ayudar a empresarios o banqueros, el país se dobla y se le llama rescate. Si por el contrario se trata de ayudar a las clases pobres con subsidios, se le llama populismo.

Olvidémonos de subsidios "ineficientes", mejor hay que prestarles \$750.00 pesos para que inicien su "changarro", claro, pagando intereses mensuales que al año resultarán mayores al crédito que obtuvieron.

Las personas de dirigen a este país, parecen de otro planeta. Abascal afirmó que haría una investigación para ver qué tan eficaces son las tiendas del ISSSTE y

del IMSS. Esto como pretexto para desaparecerlas, por la competencia desleal que hace a otras empresas.

¿Qué no sabe el estúpido, que la diferencia que existe entre comprar en Gigante y el ISSSTE es enorme?

Son personas ajenas a la realidad. Ellos no compran en las tiendas del ISSSTE o en Gigante, ellos compran en El Palacio de Hierro. Sus hijos no van a la escuela 5 de mayo o a la secundaria 98, a la UNAM o al Politécnico; van a los Institutos Cumbres, a la Salle, a la Iberoamericana, al TEC. Ellos no se atienden en la clínica 25 del Seguro Social, vamos, ni el titular del ISSSTE se atiende en sus clínicas.

Las cosas están difíciles y se van a poner peor. ¿Comprenderá el presidente que no eran ladridos de perros alborotados, aquellos que alguna vez se escucharon por su buen desempeño?

Son campesinos protestando, son miles de trabajadores despedidos, son miles de personas buscando oportunidades y son también funcionarios públicos deficientes que no dan solución a sus problemas.

Aquel México constituido con un triunfo electoral parece derrumbarse. No hay de otra, hay que ponerse a gobernar, cosa que nunca ha sido sencilla. Las encuestas y el hecho de que Fox es popular no sirven para solucionar tantos problemas.

Su simpatía y aceptación popular no sirvieron para detener la marcha de campesinos, para sacar adelante la reforma fiscal, para evitar nuevos levantamientos de guerrilla y asesinatos políticos. En el gobierno del cambio renacen los problemas.

Gobernar no es fácil, ningún presidente lo hace bien, todos se equivocan y fallan normalmente porque a todos les pasa lo que a Vicente Fox: se marean de tantos elogios. Y el presidente no es tan brillante, ni tan agudo como lo pintan.

Es cierto que Roma no se hizo en un día, pero el tiempo sigue corriendo y no se ven claras muestras del tan ansiado cambio, cambio que se prometió y que ahora



resulta un mito. El "gabinetazo" decepciona. En verdad no alcanzan las hojas para mostrar las situaciones de deficiencia y mal desempeño del actual gobierno.

Gobernar no es sencillo, nadie ha dicho que lo fuera. Pero a Fox le hace falta trabajo político, la luna de miel que tanto gustaba al presidente, hace mucho tiempo que terminó. Fox no alcanza a comprender todavía que el gobierno y la política, son mucho más que buscar 70% de popularidad en las encuestas.

### 3.2 LA CARICATURA UTILIZADA PARA REFLEJAR ESA REALIDAD POLITICA



A pesar de que el humor juega un papel importante en la vida de las personas, pocos la consideran valiosa.

La caricatura política, como todo trabajo o expresión satírica, ha sido siempre un arma ofensiva en todos los sentidos: ataca y busca ofender. Como la caricatura

pertenece al género de las exageraciones, para poder asegurar su eficacia debe ser burlona, irónica, irreverente y cuando lo amerita, debe volverse cruel, violenta y grosera.



Gracias a todo lo anterior, la caricatura política es una gran fuerza cuya finalidad es sencilla: el miedo al ridículo puede modificar conductas.

La caricatura política es quizá uno de los mejores correctivos. Cuando las personas que sustentan el poder no temen a su caricaturización, ni modifican su conducta ante los ojos de los demás, su imagen caricaturizada es sustituida por su propia imagen, es decir, por ellos mismos. Esto les resta poder y los puede inhabilitar para seguir gobernando.

La caricatura política siempre se identifica con los inconformes y los insolentes, porque precisamente trata de igualar a los poderosos con el resto de la gente. La caricatura los convierte, en seres humanos con defectos y torpezas, es

una de las pocas críticas efectivas ante las barbaridades que cometen los gobernantes, dirigentes o personajes públicos.



La importancia y vigencia de este género se explica por varias razones. La principal es que la caricatura política se ha convertido en uno de los escasos medios políticos a los que tienen acceso la mayoría de las personas gracias a su sencilla forma de expresar ideas.

A través de la caricatura política se ha fabricado ya una cultura política popular, por medio de la cual se han desgastado personajes e instituciones, contribuyendo con esto a generar transformaciones en la nación.

La historia de la caricatura política mexicana, es de combate, es la historia de la lucha por la libertad de prensa y la censura. Por esto, la historia política, social y cultural de México se encuentra en caricaturas.

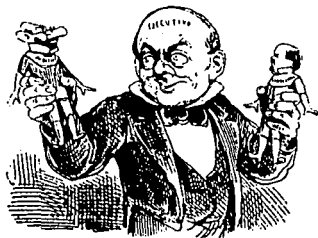
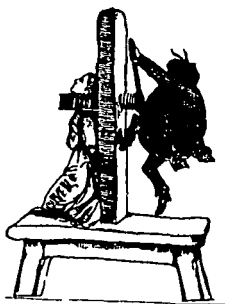
Finalmente éstas son: reflejo de los problemas que enfrenta la gente del campo, la clase obrera, los jóvenes. Son las críticas que se le hacen al gobierno sobre inseguridad, desempleo, abandono, etc.

La caricatura política busca dar elementos necesarios para que las personas formen un juicio y se pueda transformar al país; es un modo de despertar conciencias.

No tomar en serio la lucha de la caricatura política, es renunciar a las conquistas de libertad de expresión que actualmente se tienen.

No debe olvidarse que desde 1867, Cesariín, Escalante y Alamilla, criticaron las prácticas políticas autoritarias, represivas y anti-populares de Juárez y Lerdo de Tejada.

Estos son algunos ejemplos:



Tres poderes distintos y uno solo verdadero.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Tampoco hay que olvidar que entre 1885 y 1906, Hernández y Cabrera, criticaron las prácticas políticas autoritarias, anti-populares y represivas de Porfirio Díaz, como ejemplos tenemos las siguientes caricaturas:



Porfirio Díaz y su "matona", como Don Juan Tenorio:

*A una patria yo esquilmi,  
sus congresos diólosi,  
y en todas partes dejé,  
memoria amarga de mí.*



No puede olvidarse que desde 1964, Ruis, Magú, Hello Flores, etc, criticaron las políticas autoritarias, anti-populares y represivas del régimen del Partido Revolucionario Institucional representado por Díaz Ordaz, Echeverría Alvarez, López Portillo y Miguel de la Madrid.

Aquí se presentan algunas de sus obras:





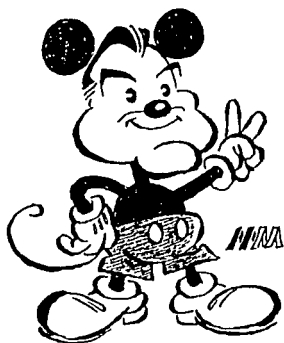


mitz



WOLFFERIS





ALBERTO



No se puede olvidar que Hernández, Helguera, Patricio, y el "fiscón", criticaron y critican las políticas autoritarias, anti-populares y represivas de Salinas, Zedillo y Fox.

Estos son algunos ejemplos:



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN





Varios son los medios que se utilizan para difundir el humor político, que busca dar a conocer esta realidad política.

### 3.2.1 POR MEDIO DE DIARIOS Y REVISTAS

Sin duda alguna, los medios escritos han tenido siempre vital importancia en la historia del país, sobre todo, en relación a la caricatura política.

En la lucha eterna por alcanzar los derechos del hombre, la caricatura política ha tenido siempre un papel importante. México siempre ha contado en sus diarios y revistas, con la colaboración de caricaturistas que se burlan de los dictadores y malos gobernantes.

La mejor caricatura política se ha dado en revistas de humor opositoras al gobierno, quien fácilmente puede controlar a la gran prensa, pero que no puede evitar con mucho éxito, la aparición de revistas clandestinas.

El máximo florecimiento de la caricatura política se desarrolló durante la dictadura de Porfirio Díaz. Cuando revistas como "El hijo del Ahuizote", "Don Quijote" o "El colmillo público", ridiculizaban y lastimaban al intocable dictador, a la vez que hacía reír al pueblo.

Hacer reír no constituye la finalidad de la caricatura política, el sentido de este tipo de caricatura no puede limitarse a la risa y la burla, va más allá.

El reírse de los políticos no nos beneficia en nada, pero verlos caricaturizados sí logra que los veamos como personas comunes capaces de cometer errores, provocar la risa del pueblo durante el porfirismo es más significativo, pues precisamente toca al intocable dictador, situación inimaginable por aquellos días, por esto, estas revistas son muestras de la calidad y combatividad de esa época.



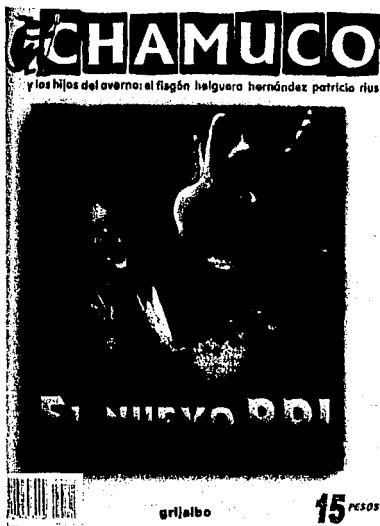
Otras revistas posteriores, han estado presentes durante la historia del país, "El machete", "Don Timorato", "El biznieto del Ahuizote", etc. Fueron revistas que cedieron sus páginas para criticar a Calles, Cárdenas, Avila Camacho, Alemán y López Mateos.



"El mitote ilustrado" y la "Garrapata" son muestras de las revistas que existieron durante los sexenios de Díaz Ordaz y Echeverría Alvarez.

**LA GARRAPATA**

En años recientes encontramos al "Chahuistle" y al "Chamuco"



Estas revistas siempre han sido los semilleros de donde saldrán los caricaturistas que posteriormente publicarán sus cartones en periódicos.

Actualmente, no hay revistas de caricatura política. Lo que hay son colaboraciones de caricaturistas en revistas como "Proceso", "Milenio" o en las portadas de "Siempre!".

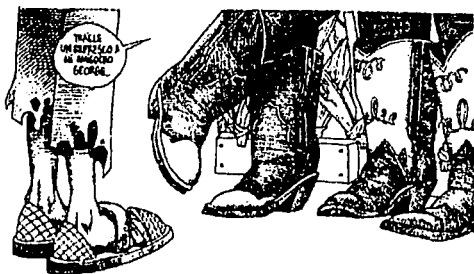
Hablando de caricatura política en diarios, existen varios caricaturistas que cuentan con un espacio en diferentes periódicos como:

**ESTA TESIS NO SALD  
DE LA BIBLIOTECA**

# La Jornada

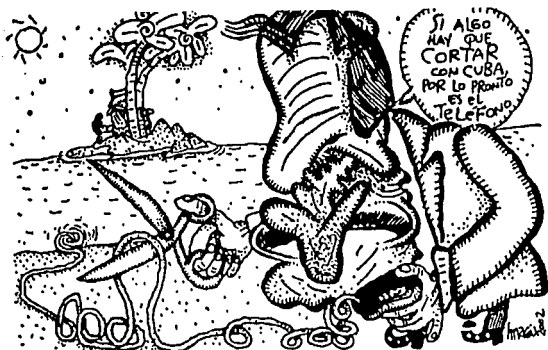


El figón



Helguera





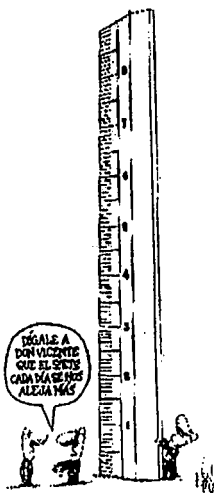
Magu

El Zorro, el Cachorro y el Viejo Lobo



Rocha

# EL UNIVERSAL



Naranjo



Helio Flores

# MILENIO

DIARIO

## LOS INTERVISTADOS 326

Amigochos y amigochas.  
Causantillos y causantillas  
cautivas...



Hoy te las pido con toda  
confianza. Yo no estoy aquí  
para engañar a nadie, sino

para engañar  
a alguien:  
a ti.



Mi propósito como presidente  
es sólo y exclusivamente el  
siguiente: procedo a  
explicarles  
la reforma  
fiscal...



No hacer esta reforma tendría  
un alto costo para todos. Sí  
hacerla tendría un alto  
costo nomás para  
ustedes...



A los cinco millones de familias  
más pobres no las vamos a tocar.  
Al contrario, esos 27 millones  
de mexicanos nos la van a tocar  
a nosotros...



Patricio

Es cierto que vamos a  
eliminar la tasa cero del IVA  
en alimentos y medicinas,  
pero también es cierto que  
la vamos a eliminar en libros  
y colegiaturas...



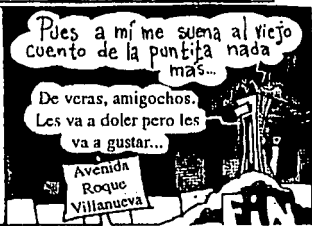
No tienen nada de qué  
preocuparse. Todas las familias  
más pobres lo van a recibir  
completo y copeteado...



Pues a mí me suena al viejo  
cuento de la puntita nada  
más...

De veras, amigochos.  
Les va a doler pero les  
va a gustar...

Avenida  
Roque  
Villanueva



Patricio

EVITEMOS LA  
MASCULINIZACIÓN  
DE LA MUJER... LES  
PUEDE SALIR BARBA  
Y ACABAN DICENDO  
ESTUPIDECES...



Hernández



Trino

Otro de los medios que se utilizan para la divulgación de la caricatura política, son las historietas. Medio de comunicación cuyo principal elemento son los dibujos.

### 3.2.2 POR MEDIO DE HISTORIETAS

A finales de los años 30, aparecieron en México pequeños libros independizados de los periódicos, llamados historietas, monitos, pepines o pasquines.

Durante casi medio siglo, la historieta fue el ejercicio de la alfabetización en el país. Acercaba lectores de cualquier edad o sexo, que motivados con sus dibujos, historias, humor y fantasía, los educaba.

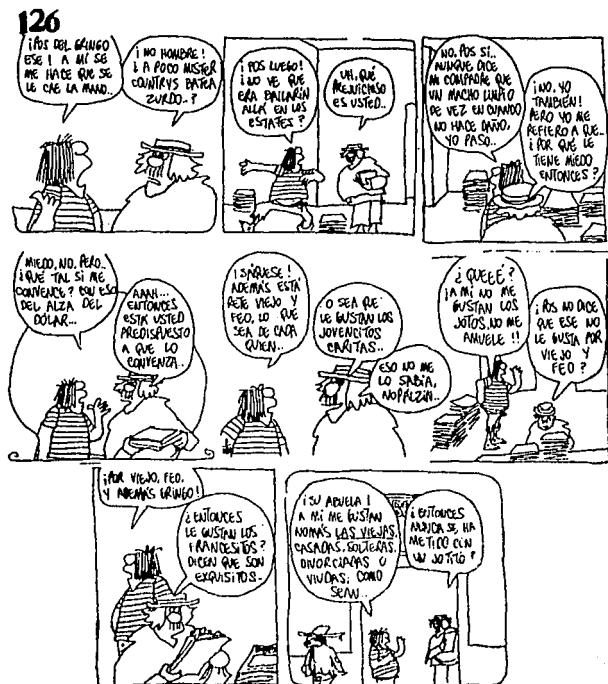
A partir de 1980, la baja calidad artística y cultural, junto con el fastidio de leer, contando ya con la televisión, logran que las historietas decaigan. No obstante, la idea de ser utilizada con fines didácticos dio grandes resultados.

La aparición de los "Supermachos" de Rius, es un ejemplo. Esta historieta constituyó una auténtica revolución en los medios impresos. Gracias a la combinación entre lo gracioso y lo didáctico, los "Supermachos" demostraron que los dibujos eran compatibles con una crítica política. Así, en lugar de distraer al lector, motivaba su inteligencia y lo obligaba a reflexionar.



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Durante 1968 a 1981, otra historieta de Rius "Los agachados" incluyó temas inimaginables: política, religión, sexo, música, historia, economía, ecología, etc. El 20% del material utilizado por Rius en sus libros surgió previamente en "Los agachados" o tuvieron su origen basándose en un ejemplar del mismo.



Otro ejemplo, es Gabriel Vargas, quien crea a los "Superlocos", "Virola y Piolita" entre muchas otras historietas, la más celebre de todas: "La familia Burrón"

Gabriel Vargas es sinónimo de la edad de oro de la historieta mexicana. Son muchas sus contribuciones. Una de ellas fue el habla urbana. Mientras "Cantinflas" enredaba el lenguaje y Germán Valdés "Tin-tan" jazzaba su "espanglish", Gabriel creaba y proponía sus versiones del habla, se anticipaba, inventaba e imaginaba, hasta que popularizó sus términos: "azules" o "acólitos del diablo" para referirse a los policías, "feis" en lugar de cara, "ju" por Tú, "tambochas" y "tepalhuanas" eran los glúteos, etc.

En 1940 inicia "La familia Burrón" con la que intenta describir la vida de cualquier familia mexicana pobre o de clase media de la época.

Esta obra de Vargas, entre sarcasmos y risas da una idea de los problemas por los que pasaban los mexicanos por aquellos años. Estos se resumían siempre en una cosa: el canto festivo a la sobrevivencia.



Don Regino Burrón y su familia hacen que se reflejen en ellos la realidad popular que aún en nuestros días es la misma. La familia Burrón sigue presente, ya no en las vecindades de su época que se desocuparon por la modernización, para dejar su lugar a las colonias populares. Como cualquier familia mexicana, los Burrón sin presiones ni reclamos, se niegan a desaparecer mientras no tengan con qué pagar su entierro.

En nuestros días se ha olvidado la capacidad didáctica que posee la historieta y se ha preferido utilizarla como medio de enajenación. Ejemplos sobran en los puestos de revistas o periódicos, el sexo, el morbo y la mediocridad, siempre venden más.

### 3.2.3 EN FORMA DE LIBROS

Esta manera de presentar la caricatura política inició en nuestro país con Rius. En su muy peculiar forma de hacer una lectura amena Rius ha educado a generaciones de mexicanos con sus libros, traducidos muchos de ellos a varios idiomas. Sus títulos son tan variados que se aprecia en su trabajo no sólo cuestiones políticas





Con el ejemplo de Rius, una nueva generación de caricaturistas encabezados por Rafael Barajas "el Fisgón", publican libros políticos, utilizando caricaturas, algunas de éstas previamente publicadas en periódicos.

"Me lleva el TLC" Es el primer libro del "fisgón" y su intento por dar a conocer lo que la mayoría de los mexicanos no entendíamos y no entendemos aún: El TLC entre México, Estados Unidos y Canadá.



Siguieron después títulos como: "El sexenio me da risa" en cooperación con Helguera, "Como sobrevivir al neoliberalismo sin dejar de ser mexicano" obra que el "fisgón" realizo solo, "El sexenio ya no me da risa" de nuevo en colaboración con Helguera y "El sexenio me da pena" acompañado de Hernández y Helguera.



Estos libros utilizan la ventaja que tiene la caricatura sobre las palabras escritas. Siempre llamarán más la atención las imágenes que las letras, más aún, si se ofrece explicar situaciones tan difíciles de comprender como las políticas.

Contrario a lo que se piensa, no sólo se utilizan los medios escritos para difundir el humor político. Actualmente, también en la televisión se encuentran caricaturas políticas.

### 3.2.4 EN TELEVISION

"El mañanero" es un buen ejemplo de la caricatura política en televisión. Víctor Trujillo "Brozo" conducía este programa, todos los días de 7:00 a 10:00 de la mañana por el canal 40 contando con un antecedente en radio de 7 años, actualmente se trasmite por el canal 4 de televisa en el mismo horario.

Basado en la idea de que un noticiero no tiene que ser aburrido, Víctor logra hacer un programa diferente y atractivo, el cual tiene más contenido que el que parece tener.

En propias palabras de Víctor:

*"No es como hace 15 años en el cabaret político, cuando no se podía hablar del presidente, ni de la virgen de Guadalupe, ni el Ejército. No hay miedo; la siguiente administración es la que debe tener miedo, no nosotros. Nosotros debemos tener la obligación de estar checando cada paso que dé la gente a la que nosotros pagamos; son trabajadores nuestros, entonces lo único que vamos a ver es que somos los capataces payasotelevisivos de ellos, desde el Presidente de la República, hasta el último de los patrulleros"<sup>15</sup>*

---

<sup>15</sup> OLIVARES Juan José, "Ya está en la TV El mañanero, programa noticioso de Brozo", la Jornada, 29 de julio del 2001.

Quizá lo que más llame la atención de "Brozo", es la manera en qué dice las cosas, la forma qué tiene de hablar y al cierto grado de bravura con el qué se conduce.

*"Creo que Brozo es astuto y mucho más político que los políticos en servicio, porque el personaje no tiene cola que le pisen y si la tuviera la luciría. Se trata de desmitificar a quienes participan en la política; no es cierto que estén escalones más arriba de todos los demás; nosotros pagamos la nómina de todos estos sujetos que deben rendir cuentas l por ley. Antes parecía que esperar a un secretario de Estado era esperar la llegada de un rey, y no es verdad. Hay que tratarlo con el respeto usual, pero también preguntarle sobre todo lo preciso. Hay que voltear las fichas que estaban en contra nuestra para ponerlas a favor. Vamos a ver si se hace un nuevo trato con la autoridad que entrará el 1 de diciembre, para que la próxima vez que el señor Rodríguez Alcaine le pida la hermana a un reportero, éste le conteste: "La que traigo de campaña", y que no sufra ese reportero por responder de ese modo natural.*

*"Brozo no puede ser amigo de nadie: es arisco y desconfiado. Por eso Brozo hizo su partido, él tiene fuerza, no necesita de nadie. Poner a todo mundo en su lugar, ubicarlo en su sitio. A esto se dedica Brozo, comenzando por sí mismo"<sup>14</sup>*

Los elementos en que se basa "Brozo" para hacer su humor, los toma de los propios políticos y de las manifestaciones sociales de un pueblo cada vez más cansado y harto de lo mismo.

*"Me da la impresión que los políticos siempre estuvieron envueltos en un código de seguridad, donde sólo bastaba que se entendieran ellos y los demás conformáramos un rebaño aguantador que por compromiso, necesidad o porque sí, finalmente íbamos a tirar a donde dijeran. Se me figura que este país es un adolescente pleno, rebelde y lleno de ganas. Pero que no sabe qué. Eso porque durante su infancia fue golpeado, azotado, saqueado, subestimado, olvidado y que no sabe para donde crecer. Lo primero que hay que hacer y viene del humor clásico, es subrayar lo que pasa. Porque todos venimos de la solemnidad. Hay que acercar a la gente a decir: No es cierto. Todo ha sido una mentira. No hay que avergonzarse de ser guarros, ñeros, de*

---

<sup>14</sup> GONZALEZ Luis Humberto, "Junto humor e información sólo para divertir, dice Víctor Trujillo", la Jornada, 7 de enero del 2001.

*barrio, de no tener o no saber. Todo esto se puede hacer de una forma divertidísima"*<sup>15</sup>

"Brozo" intenta, además, dar conocer las ventajas de salir de la mentira.

*"Mira, si tu sabes más, eres más. Cuando empiezas a informarte, empiezas a saber de qué calaña es ese señor que siempre vimos como autoridad, jefe o patrón. Y ese señor es pagado por ti, es tu empleado. Tú eres el jefe de la casa. ¡Que tenga miedo de tí. Todo ha sido al revés. ¿Me entiendes? De hacer sido súbditos, tenemos que empezar a ser verdaderos ciudadanos"*<sup>16</sup>

Otro ejemplo de caricatura en televisión son las antiguas "Operíticas" del canal 40 y las actuales "Grillóperas" que se transmiten por el canal 2, ambas obras de Carlos Pascual. Son pequeñas actuaciones que tienen como fondo musical las notas de reconocidas melodías, pueden ser de ópera o de música clásica principalmente.

Carlos Pascual es genial, combina la música, el canto y las cuestiones políticas para dar vida a su trabajo. La combinación de estos elementos hicieron posible la obtención del Premio Nacional de Periodismo 2001, bajo el rubro: Caricatura en televisión.

Carlos se disfraza, se viste, hace diferentes representaciones. Con los actuales medios que le otorga Televisa, sus actuaciones son mejores. Lo único que necesita son actores, una cámara y una idea, para poder dar origen a sus obras. Un ejemplo de éstas, es el "Fantasma de la hacienda" en donde Francisco Gil intenta cobrar impuestos a los ya muertos, bajo las notas de la música principal del "Fantasma de la ópera"

Transcribo el diálogo con el fin de dar una idea de su obra, aunque esto también le resta sentido al trabajo de Pascual se tiene que observar por completo su trabajo.

---

<sup>15</sup> Idem

<sup>16</sup> Idem

- *¡Yo soy Francisco Gil!*  
Vengo a cobrar impuestos a los muertos por uso de tumba. Ni modo hay que recaudar.  
*¡Y hasta el IVA les voy a aplicar!*  
*¡Me dicen el fantasma de la hacienda!*  
*¡Yo soy, Francisco Gil!*
- *¡Dios mío! ¡Es Francisco Gil!*
- *¡Huyamos! ¡No lo vamos a sufrir!*  
*Respetar la paz de los sepulcros.*  
*Si estamos aquí es por no poder pagar más impuestos,*  
*Ni el IVA a medicinas, ni alimentos.*  
*¡Es más, hasta nos gravaste el libro vaquero!*  
*¡Es él! ¡El fantasma de la hacienda!*  
*¡El fantasma de la hacienda!*
- *Tienes que pagar por los floreros. . .*
- *Tienes que pagar por el uso del suelo. . .*
- *¿Qué no entiendes? ¡Que ya estamos muertos!*
- *Por el uso de mortaja hay que pagar impuestos.*
- *¡Hay de mí! Ya nos llegó la Reforma Fiscal.*
- *¿Qué no ven, que es muy bondadosa?*
- *Oigan, creo que debemos pagar. . .*
- *Sí, como Don Francisco lo solicita. . .*
- *¿Ah sí? ¿Y con qué vamos a pagar?*
- *¡Pues con la herencia de la abuelita!*
- *Paga impuestos, paga agua, paga escuela, para renta, paga IVA en medicinas, para el seguro de vida, alimentos, ropa, paga impuesto por tus huesos, por tu tumba y los panteones y también por tus calzones.*
- *¡No, preferimos estar vivos!*
- *Paguen. . .*
- *La muerte no vale la pena. . .*
- *Paguen. . .*

Estos son claros ejemplos, de cómo se pueden utilizar los medios masivos, para ayudar a mejorar el nivel de la comunicación, a la vez, que se busca despertar un sentido crítico.

Pero una buena caricatura crítica, busca otorgar a quien la aprecia la capacidad de decisión que siempre es buena, sobre todo hablando de política.

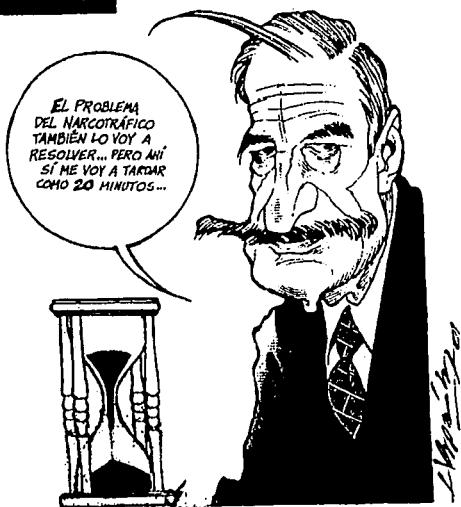
Este tipo de caricatura enfrenta problemas de aceptación, censura y autocensura, ya que una buena caricatura política, no sólo debe ser un buen dibujo.

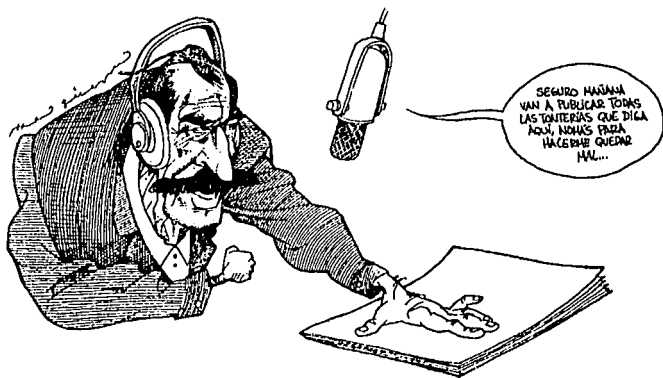
### 3.3 LA CARICATURA CRITICA

Lo que a Fidel Velázquez le llevaría vario tiempo, el presidente Fox lo ha logrado en unos cuantos meses, ser uno de los políticos más caricaturizados en la historia del país.

ME ENTENDIERON MAL  
MI PROMESA NO FUE  
DE CRECER AL 7%.  
YO PROMETÍ  
DECRECER AL 7%.







TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN





TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



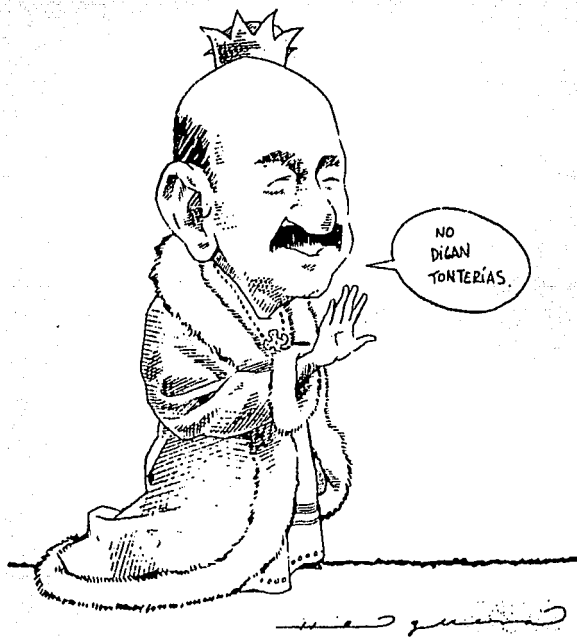
En base a esto, varias personas sostienen que existe mayor agresividad de los caricaturistas hacia Fox, que hacia los expresidentes priistas.

Esto tiene varias explicaciones. Es cierto que hay algunos caricaturistas que dejan ver claramente sus posturas partidistas, pero también hay quienes ven las cosas con mayor objetividad y lo mismo les da dibujar a Fox que a López Obrador.

El hecho de que se aprecia más la agresión hacia Fox radica en el enorme espacio ganado por la libertad de expresión; en años anteriores era imposible dibujar al presidente sin tener consecuencias. La libertad de expresión ha crecido y bastante.

Otro punto a favor de los caricaturistas, es que existen presidentes o figuras políticas que se prestan más a la caricaturización que otras. Un caso es Carlos Salinas, por la censura que existió durante su mandato, los caricaturistas se vengaron casi al final.

Pero Salinas se convirtió en el primer presidente pre- caricaturizado: su calva, su estatura y sus orejas, lo hacían ver ya como obra de un periódico.



En el caso de Zedillo, los caricaturistas no hallaban mejor pretexto para ridiculizarlo, que haber estado en el mejor lugar, el peor momento, además de sus chistes que lograron que se llevara varios espacios en los periódicos.



Lo que ocurre con Vicente Fox, es que facilita aún más el trabajo de los moneros, en palabras de Hello Flores:

*"Es su figura ridícula de rancharo dicharachero y dice tantas estupideces, porque suelta su lengua sin ningún freno. Entonces, al pueblo en general y no solamente a los caricaturistas da mucho de que hablar" <sup>17</sup>*



Esto es cierto; éstas son algunas declaraciones que ha hecho el presidente y que le valieron cientos de caricaturas:

Dijo que arreglaría el problema de Chiapas en 15 minutos. Entregó claves ilegibles y falsas del PAN para abrir el FOBAPROA. Se declaró de centro izquierda y apoya las políticas más radicales del PAN, como no haber permitido el aborto a Paulina.

Declaró que acabaría con todas las tepocatas, víboras prietas, alimañas y sanguijuelas y todo su "gabinetazo" se conforma de tepocatas, víboras prietas, alimañas y sanguijuelas.

<sup>17</sup> JAQUEZ Antonio, "Personaje de caricatura" Proceso No. 1288, 8 de julio del 2001, p 20.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Aseguró que en fondo, todo indígena quería un vocho, un changarro y una tele.

Se comprometió a hacer lo posible por unificar a las dos Coreas, cuando no puede ni arreglar las situaciones elementales de su país.

Declaró y aseguró en discursos y debates, que México crecería al 7%. Es más, en su viaje a oriente se quejó de los mexicanos ante los chinos por no creerle que se alcanzaría ese porcentaje. Y lo único que ha alcanzado es un crecimiento del 0%.

Al día siguiente de las manifestaciones de campesinos que llenaron la Ciudad de México a principios de agosto, declaró que su gobierno no hacía caso de presiones, cuando este gobierno avanza precisamente a base de presiones.

Exclamó que el Ejército en Chiapas, estaba "de pelos", y en uno de sus viajes a Estados Unidos declaró ante CNN que México "No contaba con un Ejército fuerte". Si Fox se considera un gran estadista ¿cómo es que salta del "Ejército está de pelos" al "No tenemos un Ejército fuerte"? Esto sólo indica que no tiene la menor idea de lo que está diciendo: Si no contamos con un Ejército fuerte, tampoco contamos con un Presidente fuerte por ser éste el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas del país.

En fin, parafraseando como lo haría Fox: Si soy capaz de intercambiar lugares con "Ponchito" en mi programa de radio, si le digo a Adal Ramones que funja como maestro de ceremonias en actos de gobierno, si llamo perros a los que me critican, también sé, que el que se ríe se lleva y el que se lleva se aguanta.

*"En los gobiernos priistas, el presidente se cuidaba más y declaraba menos; a pesar de todas sus barbaridades, los priistas tenían oficio político. Cuando comenzó el periodo foxista, los moneros estábamos preocupados, porque nos preguntábamos: Ahora de quién nos vamos a burlar, pero resulta que este régimen viene completito y copetado" <sup>18</sup>*

El Fisgón

---

<sup>18</sup> Ibidem p 21.

Hablando de caricatura política parece no haber límites para los caricaturistas. Pero en ocasiones, sí se lleva a cabo la auto-censura. Para observar los límites que se auto-imponen los moneros, vamos a ver el dibujo de Hernández sobre Fox y los comentarios que generó.

## Amores perros



¿Es buena una caricatura sólo por ser agresiva? ¿Es válido todo, con tal de ridiculizar al presidente?

Estos son comentarios de algunos caricaturistas sobre el trabajo de Hernández:

*"No tienes que ser agresivo. Aprendí de Proceso que hacer una buena caricatura no quiere decir mentarle la madre al gobierno, porque se acaba la posibilidad de un diálogo de altura. El caricaturista debe ser agresivo hasta cierto punto, lo que importa es el ingenio para reflejar situaciones."*

*Hay cosas que pueden caer en la grosería y en el mal gusto y esa no es la fuerza de la caricatura. Y no estoy criticando el trabajo de Hernández, me gusta, pero si alguien hace este tipo de cosas será bajo su propia responsabilidad. En todo caso, prefiero que alguien se exceda a alguien que se queda corto"*<sup>19</sup>

Naranjo

*"Una buena caricatura no sólo debe ser crítica, porque sino cualquiera podría ser caricaturista y más aquí en México. . . Debe estar resuelta de una manera ingeniosa y hacer pensar al lector. No he visto la caricatura de Hernández, pero sí me parece un exceso. Cada caricaturista tiene su manera de trabajar, a mí en lo particular no me agrada utilizar el recurso de dibujar a un personaje como perro o vestido de mujer o ese tipo de cosas"*<sup>20</sup>

Helio Flores

*"El riesgo de ocuparte demasiado de un personaje es que te puedes desgastar. Desde hace rato hay cartones que sólo muestran el enojo del caricaturista, la reiteración cotidiana de que es enemigo de Fox y que basta con decirle al público que eres opositor. Pues no, aunque estemos muy enojados, lo que tenemos que procurar es que nuestro trabajo tenga un valor artístico, un valor cultural"*<sup>21</sup>

Magú

*"Cada caricaturista tiene su forma de ver las cosas y de expresar su humor. No hay que juzgar el trabajo de los colegas. No hay reglas en la caricatura. Cada caricatura tiene que satisfacer al caricaturista y éste publica su trabajo, para ver cuántos comparten su visión. No soy de los que piensan que debe haber un estilo de corrección de caricatura o lo que tiene que ser una buena caricatura o mala, tiene que haber muchos tipos de caricatura y el público es el que elige"*<sup>22</sup>

Calderón

---

<sup>19</sup> ibidem p 23.

<sup>20</sup> Idem.

<sup>21</sup> Idem.

<sup>22</sup> Idem.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Hernández contesta a sus colegas y a las críticas que se hicieron a su caricatura:

*"De entrada, estoy en contra de la objetividad y de la imparcialidad de la caricatura. No entiendo que pueda existir. No sólo no la entiendo, sino que hasta me cae mal. No se vale meter a todos al mismo saco y burlarse lo mismo de Fox que de López Obrador, de Rosario Robles que de Oscar Espinosa. Para mí, no son lo mismo, así que no puedo tratar igual a la gente que es distinta.*

*No entiendo porque el presidente puede insultar a sus críticos, porque puede decirnos perros y nosotros no podemos hacer algo similar. Además, la caricatura es un género de excesos. No se puede entender a la caricatura y mucho menos a la caricatura política, sin la exageración, sin la ridiculización"*

22

En este sentido, comparto la opinión de Calderón al afirmar que no deben clasificarse las caricaturas políticas como buenas o malas, ya que como en todo y como ya se mencionó páginas atrás, los prejuicios en cualquier materia son malos, nadie puede fijar una postura fiel a seguir al afirmar: esto es bueno, y aquello es malo.

De tal forma que deben existir caricaturas políticas para todos los gustos, para quienes consideren que es un exceso no tienen más que olvidarla o simplemente ignorarla; para quienes fue un acierto: elogiaran al caricaturista y tendrán presente el mensaje.

Magú por su parte, también menciona un aspecto importante en la caricatura política, a saber: su valor cultural, esto es, la caricatura política no debe preocuparse solamente por tener un valor artístico, político o didáctico, sino tratar de tener un valor cultural, un valor que elevé a la caricatura política a un rango superior para que se le deje de considerar como el "arte menor" y así formar parte de ese conjunto de manifestaciones, artísticas, intelectuales, etc. que caracterizan a una sociedad.

---

<sup>22</sup> Idem.

En base a lo dicho por Hernández, los caricaturistas utilizan mucho la ridiculización y exageración; sin éstos, otros elementos como la sátira, la parodia y la burla no tendrían sentido.

Como este es un trabajo que intenta dar a conocer las ventajas que tiene el dibujo sobre las palabras escritas y además demostrarlo, en los siguientes puntos sólo se mostrará una pequeña definición. Para dar oportunidad a que las mismas caricaturas "hablen".

### 3.4 LA BURLA

La burla es la acción que por medio de gráficos o palabras, procura poner en ridículo a personas o cosas.

Los caricaturistas manejan en ocasiones la burla para representar los aspectos cómicos del personaje. En la burla lo importante es evidenciar a la persona, exponiéndola al ridículo general.





**M**ario era un muñeco de trapo relleno de un polvo blanco que parecía coca, olfa a coca y sabía a coca, pero que, en realidad, era arena de Chetumal.

Mario estaba olvidado en un rincón del sureste de la casa, por lo que era muy feliz, ya que se había hecho amigo de todas las Ratas y Cucarachas que merodeaban por ahí.

Un día escuchó que lo andaban buscando para darle chicharrón y mandarlo a una casa en el norte.

-¡Oh, no; si me quedo aquí, me van a atrapar, a torturar, y a golpear hasta desfigurarme la carapeta! Mario muy preocupado.

Al otro día Mario desapareció, y las Ratas y Cucarachas siguieron merodeando a sus anchas por toda la casa, como siempre.

## MARIO el muñeco de coca



15

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



¿Por qué tan triste mi reina?

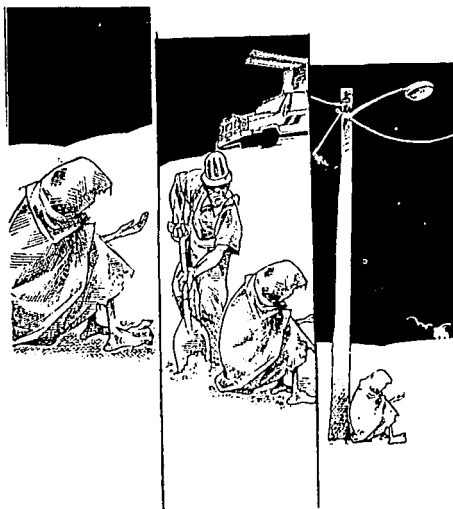
HÉRNANDEZ



### 3.5 LA SATIRA

La sátira, en ocasiones se maneja como sinónimo de burla, pero tiene un origen y un fin distinto. Mientras la burla sólo se conforma con poner en ridículo a la persona, la sátira parece tener un sentimiento más profundo y escondido. Por la forma en que se presenta, es como si existiera en ella un pensamiento de indignación que no se resigna y que tiene como deber maltratar a una persona, poniendo en evidencia su defecto, vicio o abuso o evidenciar de manera dura o cruel una situación o cosa.

En otras palabras, la sátira consiste en subrayar o enmarcar aún más la intención de ofender.



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## San salvador Atenco



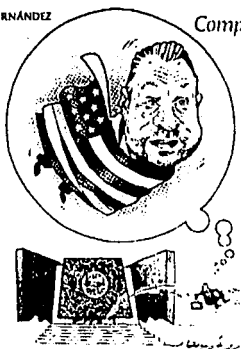
### 3.6 LA PARODIA

La parodia se maneja en la caricatura como cualquier imitación burlona de una cosa seria, o simplemente una copia de algo, para utilizarla como pretexto o fundamento para mostrar una situación.

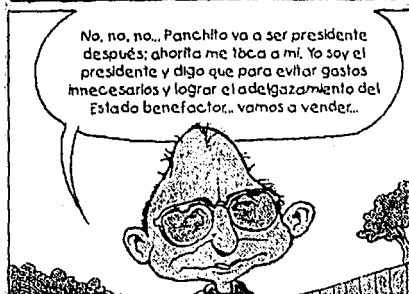


POR HERNÁNDEZ

Comparecencia







Pero Neto, esa lámpara la compraron tus papás y les salió carísimo...



No importa. Yo estoy de acuerdo con Neto. Vamos a vender la lámpara para evitar el deterioro de la industria eléctrica y asegurar el suministro de energía para los próximos 20 años...

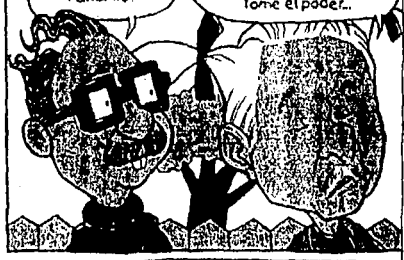


Sí, Pepe Toño; no seas ignorante y dogmático.

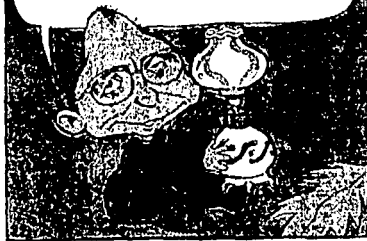


¿Tú qué piensas, Panchito?

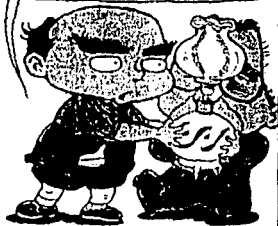
Por mí está bien, pero háganlo antes de que yo tome el poder...



Bueno, todos estamos de acuerdo. Voy a vender la lámpara a unos amigos míos...



No, yo la voy a vender a unos amigos... Yo soy buen vendedor y puedo convencer a cualquiera...



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



No, ustedes no saben inglés; yo tengo unos amigos que la comprarían en dólares...

No, yo soy el presidente... Yo mando. Suéltela o les cuento un chiste...

¡Cuidado...!



¿Qué pasa aquí?



¡Carlitos...!



¿Qué están haciendo?

...Ibamos a vender la lámpara...



No han aprendido nada... Lo que tienen que hacer ahora es venderla como fierro viejo, convencer a sus papás que ellos fueron los que la rompieron, que ustedes tuvieron que pagar al basurero para que se la llevara y cobrarles por eso...

DESPUÉS...



Ese Carlitos es un genio...



DESPUÉS...



La caricatura política busca con ayuda de estos elementos: la burla, la parodia y la sátira, dar los instrumentos necesarios para que las personas formen un juicio con respecto a las situaciones políticas que vive el país, busca despertar un poco las conciencias en ocasiones igualando a las personas que sustentan el poder político con el resto de la gente.

Porque vivimos en un mundo donde la ley del mas fuerte aún domina, un mundo donde hay hambre, guerras, corrupción, manipulación de la fe y miles de cosas, todas ellas injustas.

La caricatura política busca luchar en contra de esos males; para esto utiliza el humor y el dibujo. Busca ser voz de los que nada tienen, de los que son burlados, desprotegidos, despreciados y despojados de todo, por otros seres humanos.

*"Creo que la caricatura cumple con la función de concientizar al lector, de plantear ante la opinión pública y ante el gobierno los problemas que no plantean . . . Ello se logra en la medida en que la caricatura es buena, es decir, que tiene humor y denuncia, la función de la caricatura creo es la de educar un poco al pueblo, haciéndolo reír si se puede. . ."*<sup>23</sup>

Rius

La caricatura política intenta igualar las cosas, por medio de la risa burlona e irrespetuosa. Finalmente, faltarle al respeto a quien se lo merece.

---

<sup>23</sup> DEL RIO Eduardo, "Un siglo de caricatura en México" Grifalbo, México, 1984, p 162.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **CAPITULO CUARTO**

Los seres humanos estamos conformados de tal manera, que es innegable que lo visual ejerce un influjo definitivo en nuestra manera de comprender y percibir nuestra realidad.

La finalidad de usar imágenes, es buscar facilitar la información que recibimos de manera oral o escrita.

No es extraño entonces que estemos rodeados de imágenes que buscan motivarnos, comprender ideas o incluso inducirnos al consumo. Las imágenes son utilizadas en tan variadas formas que sus posibilidades de expresión son infinitas.

La caricatura como parte de las imágenes, es un medio de comunicación eficiente que busca facilitar la comprensión de una idea o cosa.

Como medio de expresión ofrece múltiples formas para utilizarla, todo depende del uso que se le quiera dar y el medio por el cual se exhibe.

La caricatura política tema central de esta tesis, tiene por lo tanto las ventajas de la caricatura en general; sus funciones y la enorme penetración de la misma se verán en las líneas siguientes.

De lo que se trata es de situar claramente a la caricatura como medio de comunicación que, gracias a las características de sus funciones y los medios por los cuales se distribuye, hacen aún más grande su capacidad de expresión y penetración

### **4.1 LAS POSIBILIDADES DE EXPRESION DE LA CARICATURA**

Estas posibilidades tienen mucho que ver con el fin que persiguen, o por la finalidad con la que son hechas, es decir, con las funciones que se les quiera dar.

Estas funciones son muy variadas, ya que la caricatura puede utilizarse para motivar, explicar, informar o distraer.

De entre las funciones de la caricatura destacan las siguientes:

1.- Motiva. La caricatura puede llamar la atención a una persona para profundizar acerca de una idea.

2.- Suple. En la mayor parte de las veces, la caricatura pretende sustituir la realidad con el uso de imágenes.

3.- Resume ideas. La caricatura puede presentar un gran número de información para su apreciación y comprensión. Cosa que llevaría mucho esfuerzo y tiempo, si se utiliza otro medio. La caricatura organiza las ideas para que la persona capte la idea lo mejor posible.

4.- Informa. La caricatura presenta de manera general un objeto; presenta sus características y da a la persona los elementos para adoptar un criterio.

5.- Explica. Aclara o destaca a detalle, para lograr una mejor comprensión.

6.- Redunda. Expresa un mensaje ya explicado por vía oral o escrita, para recalcarlo o subrayarlo.

7.- Es estética. Es la respuesta para agradar, alegrar, equilibrar o darle forma a un mensaje sin que tenga la apariencia de sencillo y aburrido.

8.- Recrea. Busca recompensar a la persona que la observa divirtiéndola.

9.- Explora. En un solo recorrido da la idea con poco esfuerzo.

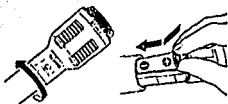
Gracias a estas funciones, la capacidad de penetración que tiene la caricatura es mayor, ya que en ocasiones una caricatura puede contener 2 ó más funciones.



En esta caricatura se reúnen varias funciones. Refleja los problemas de la contaminación, en ella se observa a una fabrica contaminante que arroja sus humos y desechos al aire, al agua y al subsuelo. En una sola mirada: informa, explica y motiva a su apreciación.

La caricatura puede ser utilizada de varias formas:

Puede describir como utilizar o armar un objeto:



1. Abre el portapila girando el tubo del micrófono en sentido contrario los agujeros del rulo.
2. Colócale la pila en el portapila observando la batería rotando.



Puede utilizarse para informar, motivar o explicar:

**E**n días recientes, el obispo Felipe Arce nos ha lanzado una hostia molotov en el más clásico terrorismo moral; afirmando que el uso del dispositivo Intrauterino (DIU) es un "aborto"... Como un Servicio a la comunidad, El Chamusco trata de explicar este método

## ... EN EL FAVOR DE DIU...

... CHAMUSCO...

**E**l DIU es uno de los métodos anticonceptivos existentes. Consiste en un pequeño aparato de plástico que tiene un filamento de cobre enrollado y es colocado en el útero o matriz (de ahí el nombre)

De todas maneras (la más común) el DIU evita el embarazo a la postre...

Yo soy SU MATRIZ

El cobre neutraliza la capacidad fecundadora de los espermatozoides...

Porque su presencia hace al cuerpo producir anticuerpos que destruyen ovulo y espermatozoides...

Hasta la Vista, baby

El DIU evita el embarazo...

¡HELO AHÍ! ¡ABORTO!

Es el único método que evita el embarazo...

¿puede haber un aborto si no hay embarazo?

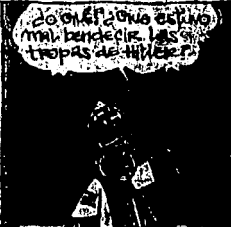
Es así perfecto como mis tranzas

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

¿Por qué la Santa Madre Iglesia no quiere comprender aún es...



¿POR QUÉ NO  
EXCOMUNICAMOS UN POCO  
AQUELLOS QUE NECESITAN?

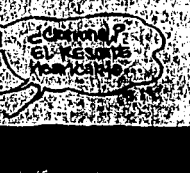
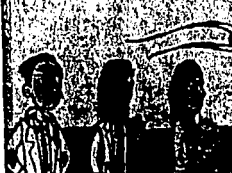


¿POR QUÉ A UNO ESTÁ  
MAL BENDICIR LAS  
TROPAS DE HITLER?



¿POR QUÉ? ¿POR QUÉ NO  
DEBAMOS VENDER  
INDULGENCIAS?!!

QUE LA MUJER QUE OBEY RESPONSALMENTE, POR UN MÉDICO ANTICÓNCER, NO  
COMO EL DIU - NO ES ASESINA, COMO TAMPOCO SON CRIMINALES LOS PROFESIONALES  
QUE PROPORCIONAN ESTE SERVICIO A QUIEN LO SOLICITE.

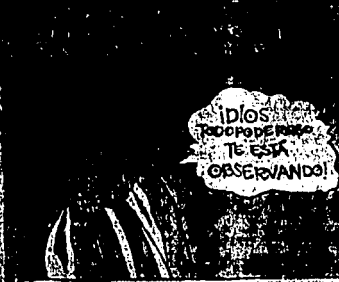


¿QUÉ PASA  
CON EL  
RESORTE  
MORICARTE?



NO SIEMPRE  
VERDAD, PAPA!

¡PADRE!  
¡PA-DRE!!



¡DIOS  
PROFODEMOS  
TE ESTÁ  
OBSERVANDO!



desde el tiempo de la opulencia  
ya poder

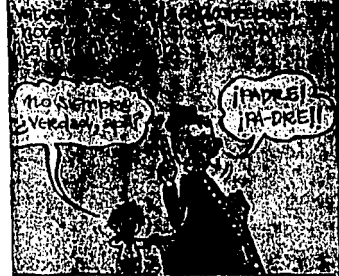
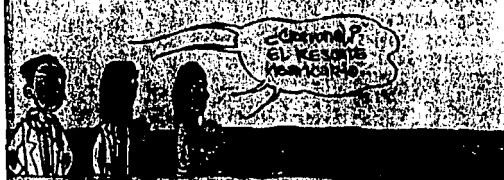
Carla Balle M.

Información completa sobre el DNU en el Centro de Salud...

O que la Santa Madre Iglesia no quiere comprender aún es...



Que la mujer que obra responsablemente con un método anticonceptivo como el DIU, no es asesina, como tampoco son criminales los profesionales que proporcionan este servicio a quien lo solicita.



...Casta Bala K...

...HONORABLES COMITÉ SOLER EL DIU EN EL CENTRO DE SALUD...

O simplemente ilustrar para recrear.

#### Hierbas comunes más eficaces que los pesticidas



Los granjeros de África oriental están usando hierbas en lugar de pesticidas para mejorar sus cosechas de maíz, según informa la revista *New Scientist*. Las granjas de

Por todas estas ventajas, la caricatura puede ser utilizada por diferentes medios y buscar otros fines, dando como resultado que se convierta en un excelente medio de comunicación.

## 4.2 COMO MEDIO DE COMUNICACION

Es claro que la caricatura por sí misma es un importante medio de comunicación, pero esto no implica que no pueda ser utilizada por otros medios, por ejemplo: los medios masivos de comunicación.

En realidad, los medios no son buenos ni malos, todo depende de quien los use y para qué. La caricatura utilizada en estos medios alcanza tal grado de difusión que logra que su capacidad de penetración sea aún mayor. Por ejemplo:

En prensa, revistas y publicaciones en general. Los medios impresos en México siempre han tenido más credibilidad, tal vez porque la información es más

completa que en la televisión. Lo cierto es que estos medios han perdido espacio gracias a la comodidad de no leer que brinda la televisión,

Estos tipos de medios se valen de la caricatura para amenizar sus páginas, pues un formato lleno de letras puede ser bastante aburrido.

En carteles. Son principalmente medios clandestinos; por la facilidad de hacerlos y distribuirlos pueden ser pegados en paredes, postes o en algún lugar público o de interés. Brevemente nos muestra un mensaje o idea. La utilización de la caricatura es parecida al anterior medio, busca motivar a su lectura.

En historietas. Este medio de comunicación cuyo principal elemento son las caricaturas, ha sido utilizado como instrumento de entretenimiento y distracción, olvidándose por completo de su capacidad didáctica y que tiene todavía mucha fuerza aun entre jóvenes y niños.

En cine. No se habla de producciones costosas para hacer intervenir a la caricatura en el cine. Basta sólo el ingenio; como muestra tenemos los pequeños cortos de dibujos animados que se hacen ver en los grandes festivales de cine, encaminados principalmente a niños, al arte o a fomentar la conciencia.

En televisión. Sin duda el medio más avanzado y con más impacto dentro de la población, medio con el cual la caricatura todavía no acaba de familiarizarse.

Por llegar a gran cantidad de personas con mucha facilidad, la televisión puede utilizar caricaturas con fines educativos, por ejemplo: Puede intentar una igualdad entre educación, información y diversión, un ejemplo claro de esto es Edusat.

La utilización de la caricatura por los medios masivos de comunicación logra llamar la atención de la personas que siempre buscan alguna imagen que las divierta, motive o explique.

Gracias a las enormes ventajas que ofrece la caricatura y que se observaron brevemente líneas atrás, la caricatura también puede ser utilizada con fines didácticos.

### **4.3 COMO POSIBILIDAD EDUCATIVA**

El término educación, debe entenderse como el propósito de expresar verdades que tengan que ver con lo científico, lo histórico, lo artístico, lo cultural, etc. La caricatura funciona perfectamente para alcanzar este propósito.

Existen dos factores importantes en la educación: la motivación y la comprensión.

Cualquiera que intente educar debe preocuparse: por un lado, de encaminar, dirigir o impulsar a una persona para que le interese ser educado. Por otro lado, debe asegurarse que se ha entendido perfectamente lo explicado.

Estos dos elementos los reúne la caricatura, y de ahí la eficacia de utilizarla. Motiva y hace fácil la comprensión.

La caricatura también puede ser vista de otra forma, con relación a la educación: Una imagen que orienta a través del pensamiento que transmite. Si a esto se le agrega el humor, el resultado es más que conveniente, es eficaz.

La caricatura puede emplear formas que no requieren de grandes esfuerzos para ser comprendida.

La caricatura ha demostrado que gracias a que no requiere de mucho esfuerzo para ser comprendida, la persona capta el mensaje, en varias ocasiones sin darse cuenta.

No debe pensarse en sustituir todas las palabras con caricaturas, sino complementarlas.

Utilizando la caricatura es posible combatir la ignorancia y el fanatismo tan característico de nuestra sociedad; ésta no es una frase mal pensada, es una realidad.

En materia de educación puede hablarse de diferentes "tipos", como una forma de separar a la educación para hacer más fácil su comprensión; se habla entonces de educación artística, educación cívica, educación científica, etc.

Dentro de estos tipos de educación sobresale la educación política, tema central de esta tesis.

#### **4.3.1 LA CARICATURA COMO MEDIO DE EDUCACION POLITICA**

La política debe entenderse como el arte que se refiere al gobierno de un Estado, son las actividades de quienes llevan a cabo los asuntos públicos de un país.

Educar es el medio que pretende otorgar a los individuos los instrumentos necesarios para cambiar su realidad física y social.

Educar políticamente, es entonces: otorgar los medios necesarios a un individuo para que forme un juicio, éste con respecto a los asuntos públicos y a quienes se encargan de regirlos.

Los actuales caricaturistas quienes son precisamente los que elaboran las caricaturas políticas utilizan pequeños espacios, trazos y textos para hacer sus cartones sobre cualquiera de los problemas de la política mexicana y en ocasiones internacionales.

Con un pequeño juego de trazos y una idea, los moneros hacen algún comentario significativo sobre alguna cuestión de la política del momento. No se crea que sólo basta dibujar para hacer caricaturas políticas; otro trabajo de los

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

caricaturistas consiste en informarse, conocer, para así poder hablar con certeza del tema que tratan.

En ocasiones los moneros parecen adelantarse a los hechos, su capacidad de análisis es muy peculiar, alcanzan tal grado de comprensión que la caricatura resulta interesante, conveniente y certera.

El conocimiento es un poder, poder que no estamos acostumbrados a usar; siempre una sociedad que conoce, es mucho más difícil de manejar. Esta es la tarea fundamental del caricaturista: otorgar conocimiento, en este caso político

El conocimiento que nos ofrece la caricatura política es muy sencillo de comprender y recordar; para darnos una idea de la capacidad de penetración y comprensión que ofrece la caricatura política, veamos el siguiente ejemplo: El reciente, sonado e histórico ataque al World Trade Center en Nueva York.

Esta situación además de generar expectación, asombro y angustia, por la gran cantidad de vidas perdidas, también nos regala una oportunidad para reflexionar.

Con todo el respeto que nos merecen las vidas humanas perdidas y, más allá de ver este caso con fanatismo:

¿No fue este ataque, una clara respuesta a quien escupe al cielo?

¿Puede un país ser el causante de tantas muertes, hambres, guerras y pobrezas, sin tener sus consecuencias?

Tanto odio, resentimiento y miedo que tienen muchos países hacia Estados Unidos ¿Es gratuito? ¿Salió de la nada? ¿Y sin una justificación o razón?

Cuando todos lloraban, no daban crédito, se asombraban y se indignaban, aparece entre muchas caricaturas la del Fisgón, que es fuerte pero oportuna:





Esta caricatura es sencillamente maravillosa, expresa más de lo que aparentemente expone.

El día del derrumbe de las Torres Gemelas y días subsiguientes hubo muchas declaraciones de todo tipo. Por ejemplo:

Adal Ramones, apelaba a la conciencia y a la esperanza, parecía dar la idea de que el problema era nuestro, como género humano indudable que sí, pero como parte de Estados Unidos, nunca.

Sergio Sarmiento, se rasgaba las vestiduras afirmando que era un ataque a un país amigo. ¿Amigo? ¿Sabrá Sergio qué debe entenderse por amigo?

Jorge Castañeda en su comparecencia ante el Senado, afirmó que México apoyaría cualquier decisión que tome Estados Unidos, sin saber cuál será la respuesta, otra vez tomando el problema como nuestro. Y ni hablar de sus declaraciones posteriores.

A mí no me toca hablar de las bombas nucleares en las ciudades japonesas al término de la Segunda Guerra Mundial, ni de la guerra de Vietnam, pero sí de la guerra del Golfo Pérsico la cual me tocó vivir.

¿Hubo tantas afirmaciones de descontento, asombro e indignación y en la magnitud de las actuales, por estos ataques?

Aquel bombardeo a Bagdad estaba justificado, tenía su fundamento en la libertad, la democracia y la razón, afirmó Estados Unidos.

En alguna de sus muchas declaraciones con respecto al ataque hacia Estados Unidos Bush sostuvo: "Es la guerra entre el bien y el mal"

Recordemos: Antes los Talibanes no eran malos; Estados Unidos los armó para combatir a los entonces malos: los rusos. Ahora los rusos son buenos y los talibanes malos, esto es, la libertad, la democracia y la razón siempre están con Estados Unidos.

¿Hasta cuándo Estados Unidos va a seguir aventando piedras a la mujer adúltera sin ver sus propios pecados?

La caricatura del Fisgón resume todo lo que he intentado decir, esa es su característica, su ventaja. La oportunidad que nos da la caricatura política: nos enseña, explica y fomenta nuestra capacidad de crítica.

La enorme capacidad de penetración que tiene la caricatura política hace que se convierta en un medio portador de un mensaje, se convierte en un instrumento de conciencia que da las bases para el análisis y la crítica de una realidad, ofreciendo incluso alternativas para cambiar esa realidad.

Lamentablemente, los esfuerzos de los caricaturistas políticos aún no logran consolidarse como una obra digna de respeto; todavía se cree que las caricaturas por ser eso: caricaturas, no nos merecen una atención o respeto.

Por lo general, en sociedades como la nuestra, lo mejor no es lo que más se vende, es decir, las peores caricaturas son las más populares. Los editores prefieren publicar lo que se vende, aunque sus publicaciones sean cursis y vacías.

La caricatura además de ofrecernos la ventaja de educarnos políticamente, también puede educarnos jurídicamente.

#### **4.3.2 COMO MEDIO DE EDUCACION JURIDICA**

El conocimiento que toda persona debe tener de sus derechos y obligaciones elementales, es sin lugar a dudas importante.

Al conocer hacemos más fácil nuestra convivencia y nos evitamos muchos problemas, pues el conocimiento como ya se dijo constituye un poder.

Miles de problemas jurídicos no existieran si se conocieran algunos de los compromisos y deberes o derechos que se tienen o se adquieren.

La educación jurídica debe entenderse como el medio que busca dar los instrumentos necesarios para que los sujetos conozcan sus obligaciones y derechos.

Resulta necesario aclarar que en el caso que nos ocupa en primer lugar debe otorgarse una educación jurídica para después involucrar al sujeto en una educación política.

Para facilitar la comprensión de esto tomemos el siguiente ejemplo, con base a una disposición jurídica elemental para este tema de tesis, a saber: el artículo 39 constitucional.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## Artículo 39:

*"La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo"...*

En palabras de García Máynez: la soberanía implica en primer lugar la negación de otro poder superior, el poder soberano es el más alto y supremo sobre todo con relación a otros poderes.<sup>24</sup>

En otras palabras: la soberanía es el poder supremo de una nación que no se encuentra sometido al control de otro Estado.

Continúa el 39 constitucional:

*"Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno".*

Esto debe quedar claro: el poder supremo que el Estado mexicano tiene para poder auto-determinarse se encuentra en el pueblo, es decir, en nosotros, encontrando su razón y sentido en beneficiarnos y en todo momento tenemos el derecho de cambiar de forma de gobierno.

El pueblo, es decir, nosotros, ejercemos ese poder soberano por medio de los Poderes de la Unión, esto con base al artículo 41 constitucional.

## Artículo 41:

*"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión"...*

A saber: el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. A cada uno de estos poderes corresponde una función propia: la legislativa al Congreso de la Unión, la judicial a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la administrativa o ejecutiva al Presidente de la República.

---

<sup>24</sup> GARCÍA MAYNEZ Eduardo, Introducción al estudio del derecho, cuadragésimoséptima edición, Porrúa, México, 1995, pág. 103.

Hablar sobre las facultades de cada uno de estos poderes es extenso ya que las funciones que se les atribuye son varias en cada uno de los casos, además de que no ejercen exclusivamente la función que se les atribuye, por tal motivo y en el caso que nos ocupa sólo se explicarán de manera muy somera -demasiado- sus atribuciones, esto no con el fin de restarles importancia sino para establecer como funcionan básicamente estos poderes.

El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Unión a través de sus dos Cámaras, su función es la de expedir leyes. El Poder Judicial se encuentra representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su función es observar que las disposiciones legales tengan cumplimiento real y el Poder Ejecutivo, ejecuta las leyes expedidas por el Congreso.

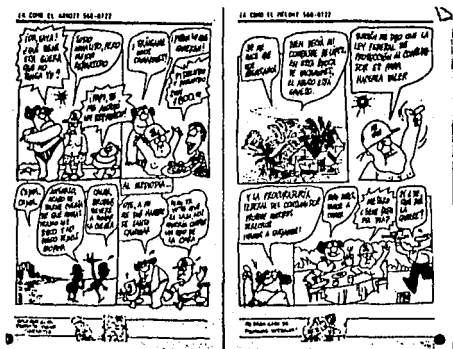
Las disposiciones contenidas en estos dos artículos constitucionales son de suma importancia, es necesario conocerlas y sobre todo practicarlas. En nosotros reside y emana el poder supremo llamado soberanía; para ejecutar ese poder utilizamos los Poderes de la Unión, por tal motivo, debemos no sólo conocer estos poderes sino también conocer las personas en las cuales depositamos los mismos.

Si de nosotros reside y emana la soberanía y en todo momento tenemos el derecho de cambiar nuestra forma de gobierno. ¿por qué entonces no criticar a quienes les otorgamos ese poder? Poder que se encuentra ahí para nuestro beneficio.

La caricatura política ha ayudado a alcanzar la comprensión de los derechos y obligaciones que todos tenemos. La caricatura política busca precisamente concientizar para utilizar ese poder soberano y dejar de ser súbditos y comenzar a vernos como los sustentantes del poder supremo.

La caricatura, además de ofrecernos la posibilidad de fomentar nuestra crítica política, también ha sido utilizada para dar a conocer nuestros derechos y obligaciones elementales, por ejemplo: la PGR, la SEP, PROFECO, etc. Han utilizado a la caricatura para dar a conocer datos importantes y de interés colectivo. Han distribuido folletos, trípticos, carteles, etc.

Por ejemplo, a principios de los años 90, el entonces Instituto Nacional del Consumidor, editaba una revista llamada "Don Consumidón". Esta revista tomaba los objetivos del propio Instituto: Proporcionaba los elementos necesarios para que el consumidor no fuera víctima de abusos por parte de quien le prestaba un servicio o le vendía un bien.



Don Consumidón era un trabajador que se familiarizaba con la mayoría de las personas y que se veía envuelto en gran cantidad de situaciones por no saber cuáles eran sus derechos como consumidor.

El lector reconocía las situaciones -un tanto exageradas-, por lo que se cumplía el objetivo de la revista: Lograba fomentar la conciencia a través de la caricatura, y no sólo con respecto al consumo, sino también sobre higiene y civismo.

Como en este caso, existen varias publicaciones que intentan motivar a la población a conocer sus derechos, se ha ilustrado por ejemplo: La ley del Seguro Social, El Código del Ciudadano, entre muchas otras leyes. Encontrando las personas motivación en los dibujos para interesarse por la lectura de estos textos, que tienen fama de aburridos.

Pero la caricatura no sólo es utilizada para lograr tales beneficios, sino que lamentablemente es utilizada también con fines nada educativos.

#### 4.4 LA MALA CARICATURA NO EDUCATIVA Y ENAJENANTE

Así como se puede apreciar las bondades de la caricatura con fines didácticos, la caricatura también es empleada con fines distractivos y enajenantes.

Por ejemplo: En las actuales historietas predominan la pornografía, la cursilería y el fanatismo. Historietas con tintes sexuales que han proliferado en los últimos años son las encargadas de instruir y distraer a la gente.

La pregunta es: ¿Qué provecho saca la gente al leer estos impresos?





Estas historietas, por ejemplo son de pésimo gusto. Las editoriales argumentan que son las que más se venden, pero jamás han hecho por mostrarle a la población historietas con mayor calidad, sólo ven las ganancias que obtienen, aunque sean porquerías lo que publiquen, después de todo ¿Quién les dice algo?

Así, las editoriales en complicidad con las autoridades editan, publican y distribuyen historietas que se venden por millones; digo complicidad con las autoridades, ya que no se explica cómo este tipo de impresos existen, sabiendo el enorme daño que producen a las personas que los consumen.

¿Qué provecho saca una persona al leer una historia llena de violencia, sexo, pornografía y con una trama sin sentido?



Dos, son las autoridades encargadas en esta materia. La Secretaría de Gobernación, encargada de vigilar las publicaciones que se editan, publican y circulan en el país y la Secretaría de Educación Pública, quien es la encargada de las cuestiones educativas.

## 4.5 LA SECRETARIA DE GOBERNACION

Esta secretaría, como dependencia de la Administración Pública Centralizada, es la responsable de atender el desarrollo político del país, de ayudar a las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros dos Poderes Federales y demás niveles de gobierno, para lograr una convivencia armónica en la vida política del país.

La SEGOB tiene estas atribuciones con relación a este tema de tesis, con base al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

### Artículo 27:

*"A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos: . .*

*XX. Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y la industria editorial; vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público; . . "*

Queda claro que una de las finalidades de esta Secretaría es la de vigilar que las normas que regulan a los medios masivos de comunicación tengan una observancia real.

Esta fracción también engloba las limitantes de la libertad de expresión contenidas en los artículos 6° y 7° constitucionales, cuyos conceptos vagos e imprecisos ya se vieron con anterioridad.

No obstante, para llevar a cabo estas atribuciones de manera más eficaz, la SEGOB puede recibir ayuda de unidades administrativas y/o órganos administrativos desconcentrados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 17:

*"Para la más eficaz y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".*

Para promover y vigilar la producción impresa, la SEGOB contará con un órgano administrativo desconcentrado llamado: Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

#### **4.5.1 COMISION CALIFICADORA DE PUBLICACIONES Y REVISTAS ILUSTRADAS**

Esta comisión tiene a su cargo la aplicación del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Este Reglamento es la respuesta de México ante su compromiso internacional adquirido en Ginebra en 1923, lugar en el que se llevó a cabo la Convención para Reprimir la Circulación y el Tráfico de Publicaciones Obscenas; la suscripción de México en esta Convención quedó ratificada por el Senado en 1946.

El Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas establece en sus artículos 2º y 5º la conformación de la Comisión y sus atribuciones.

Los integrantes serán designados por el Presidente de la República por conducto de la Secretaría de Gobernación, tomando en cuenta que es esta Secretaría la encargada de vigilar que las publicaciones impresas se mantengan dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la paz, a la moral y no ataquen derechos de terceros, esto con base a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Comisión se integrará por 5 miembros, con fundamento en el artículo 2 del Reglamento:

#### Artículo 2

*"La Comisión estará integrada por cinco miembros, designados por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, uno de los cuales fungirá como presidente."*

Estas son algunas de sus facultades, que tienen su fundamento en el artículo 5° del Reglamento:

- a) Examinar de oficio o a petición de parte las publicaciones y revistas ilustradas;
- b) Declarar la licitud de título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas; o su licitud, cuando se compruebe que de manera ostensible y grave aparece alguno de los inconvenientes que menciona el artículo 6° de este Reglamento;
- c) Poner en conocimiento del Ministerio Público Federal, las publicaciones que en su concepto sean delictuosas, enviando el dictamen respectivo;
- d) Cancelar los certificados de licitud de títulos y contenido por causas supervenientes;
- e) Imponer las sanciones que se refiere este Reglamento;
- f) Auxiliar a otras autoridades que lo soliciten emitiendo opinión fundada en todo lo relacionado a la competencia de la comisión.

Con relación a los inconvenientes señalados en el inciso b), éstos son las disposiciones que el Reglamento señala para saber que debe entenderse por

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

contrario a la moral y a la educación, disposiciones se encuentran en el artículo 6° de este reglamento:

#### Artículo 6:

*"Se considerarán contrarios a la moral pública y a la educación el título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas por:*

- I. Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías y todo aquello que directa o indirectamente induzca o fomente vicios y constituya por sí mismo un delito;*
- II. Adoptar temas capaces de dañar la actitud favorable y el entusiasmo por el estudio;*
- III. Describir aventuras en las cuales, eludiendo las leyes y el respeto a las instituciones establecidas, los protagonistas obtengan éxito en sus empresas;*
- IV. Proporcionar enseñanza de los procedimientos utilizados para la ejecución de hechos contrarios a las leyes, la moral o las buenas costumbres;*
- V. Contener relatos por cuya intención o por la calidad de los personajes, provoquen directa o indirectamente desprecio o rechazo para el pueblo mexicano, sus aptitudes, costumbres y tradiciones;*
- VI. Utilizar textos en los que sistemáticamente se empleen expresiones contrarias a la corrección del idioma, y;*
- VII. Insertar artículos o cualquier otro contenido que por sí solos, adolezcan de los inconvenientes mencionados en cualquiera de las fracciones anteriores.*

Respecto de cada una de estas fracciones resulta sencillo demostrar como no son respetadas, así por ejemplo: Cuántas veces no se ha visto una revista o historieta en la cual un sujeto a pesar de matar a alguien, de robar o de mantener relaciones de adulterio, sale victorioso al final.

O cuántos personajes de historieta a pesar de ser holgazanes, vagos e irresponsables de repente obtienen una herencia que les hace cambiar su modo de vida pero nunca su actitud.

Y ni hablar de las expresiones que modifican o alteran el idioma.

En cuanto a las publicaciones con tintes sexuales sus limitantes quedan dispuestos en el artículo 7°:

Artículo 7:

*"Las publicaciones de contenido marcadamente referente al sexo, no presentarán en la portada o contra portada, desnudos, ni expresiones de cualquier índole contrarios a la moral y a la educación; ostentarán en lugar visible que son propias para adultos y sólo podrán exhibirse en bolsas de plástico cerradas"*

No se piense que el autor de estas líneas es un fanático moral o que le tiene pavor a la pornografía. No. La idea es demostrar cómo el más grande gancho para atraer lectores para determinadas publicaciones, es el sexo; pero si éste le agregamos una historia sin sentido, llena de violencia, fanatismo y cursilería, tenemos como resultado una publicación mediocre y degradante.

¿Entonces? Cómo justifica su existencia esta Comisión, si lo único que vemos en los puestos de revistas son publicaciones que no respetan estas disposiciones.

En relación a las sanciones que establecen en este reglamento tenemos:

Que quienes editen, dirijan, publiquen, importen, distribuyan o vendan publicaciones que no respeten las disposiciones del artículo 6°, excepto voceadores o papeleros, serán sancionadas con base en el artículo 9° con:

- I. Con multa de \$500.00 a \$100.000.00 ó arresto de 36 horas, según la calidad del infractor, es decir, sea el editor, el distribuidor o el publicador. También dependiendo el motivo y la gravedad del hecho.
- II. Con multa de \$10,000.00 a \$100.000.00 a quien haga uso indebido de un certificado de licitud de título o contenido.
- III. Suspensión hasta por un año del uso del título o edición de la publicación.
- IV. Con multa de \$1,000.00 a \$50,000.00 por cualquier violación a las disposiciones del Reglamento y que no tenga una sanción específica.

En caso de reincidencia las multas se duplicarán, y en el supuesto de que la multa no se cubra, ésta se substituirá con arresto de 15 días.

Líneas atrás se hablaba de un certificado de licitud de título y contenido. Este es un documento que acredita la aprobación de la Comisión con respecto a determinada publicación.

La obtención de este certificado no es fácil en teoría, ya que precisamente la Comisión Calificadora va a revisar que la publicación se mantenga con apego a la ley.

A continuación se observarán los trámites ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

#### **4.5.1.1 OBTENCION DEL CERTIFICADO DE LICITUD DE TITULO Y CONTENIDO**

##### **CERTIFICADO DE LICITUD DE TITULO**

La obtención del certificado de licitud de título debe presentarse ante la Comisión en el formato CCPRI-00-001.

No se puede exigir ningún dato adicional a los que se especifican en el formato.

Debe proporcionarse:

- Nombre de la publicación entre comillas y en mayúsculas.
- Fecha del certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.
- Periodicidad del impreso, esto es, si va a ser semanal, mensual, diario, etc.
- Nombre de la persona física o moral propietaria de la publicación.

- Nombre de la persona física o moral responsable de la publicación.
- Nombre del o de los apoderados designados.
- Fecha en que se editará el primer número.
- Tiraje estimado
- Nombre, domicilio y localidad del distribuidor.
- Precio al público.
- Idioma en que se publicará.
- Síntesis del contenido, es decir, especificar el tema a tratar en el medio impreso.
- Domicilio de la publicación y su teléfono.
- Domicilio y teléfono para recibir notificaciones.
- Nombre completo del solicitante y firma.
- Comprobante de pago de derechos que en este caso será de \$1,513.00
- Además de todos los documentos que por lógica se deben hacer acompañar, tales como:

Los documentos que acrediten la personalidad de los apoderados, poderes notariales, documentos que acrediten la personalidad del propietario o en su caso el acta constitutiva, etc.

La resolución del trámite debe emitirse dentro de 30 días naturales. Si al término de cuatro meses no se ha resuelto, se entenderá que se negó la solicitud, operando la negativa ficta.

## CERTIFICADO DE LICITUD DE CONTENIDO

La obtención del certificado de licitud de título debe presentarse ante la Comisión en el formato CCPRI-00-002.

No se puede exigir ningún dato adicional a los que se especifican el formato.

Debe proporcionarse:

- Nombre de la publicación entre comillas y en mayúsculas.
- Número del certificado de licitud de título.
- Periodicidad del impreso, esto es, si va a ser semanal, mensual, diario, etc.
- Nombre de la persona física o moral propietaria de la publicación.
- Nombre de la persona física o moral responsable de la publicación.
- Nombre del o de los apoderados designados.
- Fecha en que se editó el primer número.
- Tiraje estimado
- Nombre, domicilio y localidad del distribuidor.
- Precio al público.
- Idioma en que se publicará.
- Síntesis del contenido, es decir, especificar el tema a tratar en el medio impreso.



- Ejemplares ya editados.
- Domicilio de la publicación y su teléfono.
- Nombre, domicilio y teléfono del taller de impresión.
- Domicilio y teléfono para recibir notificaciones.
- Nombre completo del solicitante y firma.
- Cinco ejemplares de cada uno de los tres últimos números publicados.
- Comprobante de pago de derechos que en este caso será de \$1,891.00
- Demás documentos que acrediten la personalidad de los apoderados, poderes notariales, documentos que acrediten la personalidad del propietario o en su caso el acta constitutiva, etc.

La resolución del trámite debe emitirse dentro de 30 días naturales. Si al término de cuatro meses no se ha resuelto, se entenderá que se negó la solicitud, operando la negativa ficta.

Queda claro que estos certificados se expiden para avalar una publicación, es decir, para quedar comprobada su licitud en contenido y título.

También queda claro que es posible que se editen publicaciones aun sin la obtención de estos certificados.

¿Cuál es entonces el objeto de estos certificados, si ya se publicaron 3 ó 5 ejemplares? Mismos que se tienen que presentar para obtener el certificado de contenido.

Incluso hay muchos casos como el siguiente: En donde se editaron 194 ejemplares sin tener aún el certificado de licitud de contenido.



**ALMAS PERVERSAS** N.º 4, No. 124 Septiembre 22 del 2000  
Revista Semanal. Editada por EDITORIAL MANGO, S.A. de C.V. Edición responsable: Germán Flores Montiel. Número de Reserva de Título  
Servicio de Patentes 04 - 1987 - 00000000 - 1480 - 102. Certificado de Licitud de Título con número 8808. Certificado de Licitud de  
Contenido en Trámite. Oficinas: San Borja 1031, 2o. piso, Col. Del Valle, México D. F., C. P. 03100, tel: 558 30 20. Impresión: Corporación  
Editorial Mexicana de C.V., Alford 8 No 173, Cal. Sta. María Nonoalco, México, D. F., Tels. 5 83 36 29 y 5 98 80 77. Distribución D.F. Unión  
de Espectadores y Vocadores de los Periódicos de México, A.C., Guerrero 50, Col. Guerrero, C. P. 06360. Distribución Foráneas:  
Publicaciones Chert, S. A. de C. V., División de Publicaciones, Av. Taxqueña 1796, Paseo de Taxqueña, México, D. F.

LA EDITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE LOS ANUNCIOS NI DE OFERTAS REALIZADAS POR LOS ANUNCIANTES.

Prohibida su reproducción total o parcial. Copyright D.R. © Editorial Mango, S.A. de C.V.  
PRINTED AND MADE IN MEXICO - IMPRESA Y EDITADA EN MÉXICO. El contenido de las historias es ficción, cualquier parecido o semejanza  
con la realidad es mera coincidencia.

Historia Original: D. R. © Jorge Germán Flores Montiel, 2000.

man18@almas.net.mx  
Se terminó de imprimir el 13 de julio del 2000.

¿Es posible, que una publicación se edite 194 veces sin tener aún su certificado de licitud en contenido?

¿Cuál es el trabajo de la Comisión entonces? En lo que se tramita el certificado de licitud de contenido, la publicación en este caso, ya tenía 4 años de publicarse, 4 años que en caso de no darse el certificado y cancelarse el impreso, ya dio sus frutos. Y este sólo es un caso entre muchos.

A pesar de que se sabe que estas publicaciones no benefician en nada a la gente que las consume y aún más, atentan en contra de su salud mental, ¿porqué entonces se permite su publicación?

Si la Secretaría de Gobernación no puede o no quiere hacer caso de esta situación, existe otra Secretaría que por su propia naturaleza está obligada a hacer valer todo lo que en materia de educación corresponde: la Secretaría de Educación Pública.

#### 4.6 LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Esta Secretaría como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo además de vigilar, organizar y desarrollar escuelas oficiales, y de otorgar enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, las siguientes atribuciones con fundamento en el artículo 38, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Artículo 38:

*"A la Secretaría de educación pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos: . . .*

*XXIX. — Establecer los criterios educativos y culturales en la producción cinematográfica, de radio televisión y en la industria editorial; . . ."*

Esto es, la SEP debe establecer los criterios educativos contenidos en los artículos 3º constitucional y 8º de Ley General de Educación, en las producciones de cine, radio, televisión y medios impresos.

Estas disposiciones ya se mencionaron en el capítulo segundo, pero se traducen básicamente en que la educación se basará en los resultados del avance científico, luchará en contra de los fanatismos, la ignorancia y los prejuicios. —sic—

Atenderá a la comprensión a nuestros problemas y al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política y económica. -sic-

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Contribuirá a una mejor convivencia humana, apreciar la dignidad humana y de la familia, etc. —sic-

Si estos criterios, que por ley debe contener la educación en México, no se hacen valer en las escuelas, mucho menos van estar presentes en los medios de comunicación, como en radio, cine, televisión y publicaciones en general.

¿Cuál es el sentido de la SEP entonces? ¿Si no interviene en las producciones de los medios de comunicación, intervención a la cual tiene derecho por ley?

Una vez más queda claro, que educación para las autoridades únicamente se limita en las Escuelas y en los recursos para crearlas, mejorarlas y otorgar becas. Esto es todo. Estas parecen ser la únicas obligaciones que tiene la SEP para con la población, la cual se dice tiene que velar por su educación.

Es cierto que la SEP por conducto de sus órganos desconcentrados como el INBA, CONACULTA o IPN, realizan y difunden sus producciones en cine, radio, televisión o prensa, además de crear talleres, festivales, etc.

¿Pero tienen ventaja sobre las producciones de las grandes empresas televisivas y editoriales?

Pero pongámoslo de la siguiente manera:

"Cosas de la vida" vs "Diálogos en confianza"

"Aventuras en el tiempo" vs "Camino a casa"

"Toma libre" vs "Aquí nos toca vivir"

etc.

¿Qué producciones benefician más a las personas y cuáles tienen mayor difusión?

Esto sin contar que, por ejemplo: el canal 22 en ocasiones tiene un nivel elevado de cultura; da la impresión de estar hecho para personas muy cultas.

¿Cuántos de los cientos de personas que ven la televisión los domingos, van a dejar de ver un partido de fútbol o una película para ver las representaciones de ópera transmitidas por este canal?

Para acrecentar el pesimismo, la SEP no tiene la menor intención de intervenir en las producciones de los medios masivos de comunicación. Un ejemplo es Tv Azteca.

En los recientes atentados en el World Trade Center en Nueva York, Tv Azteca, a los pocos minutos de sufridos los atentados, intercalaba entre cada toma del avión atravesando la torre, las imágenes de niños árabes siendo adiestrados para la guerra.

Por si la SEP no lo sabe o no se quiere enterar, los medios como la televisión y la radio otorgan en ocasiones ideas y valores falsos a la gente.

¿Dónde quedan entonces los criterios que orientarán a la educación, como el de luchar contra la ignorancia, el fanatismo y los prejuicios y sus respectivas consecuencias como la venganza, el odio y el racismo?

¿Dónde está la intervención de la SEP fundamentada líneas atrás? ¿Cuántas veces Tv Azteca no ha hecho lo mismo sin que nadie le diga nada?

Mientras no tome conciencia de que los medios masivos de comunicación en varias ocasiones transmiten ideas y valores falsos a la sociedad, y de que éste es un problema real, pocas, muy pocas son las esperanzas de una educación verdadera en México y nula resulta la justificación de la existencia de la SEP.

Hablando de las atribuciones no llevadas a cabo por esta Secretaría, veamos a continuación cómo en determinado momento las Secretarías de Estado pueden coordinarse para tratar un tema en común, que por su naturaleza concierne a dos o más Secretarías. En este caso, la coordinación que debe existir entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública en materia de educación en los medios de comunicación.

#### 4.7 LA COORDINACION ENTRE LA SEGOB Y LA SEP EN MATERIA DE EDUCACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cada Secretaría de Estado tiene sus funciones y atribuciones específicas, pero en ocasiones sus competencias están vinculadas con las atribuciones de otra Secretaría.

Por ejemplo: En materia de Comercio Exterior, pueden estar vinculadas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Esto con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

##### Artículo 25:

*"Cuando alguna Secretaría de Estado o Departamento Administrativo necesite informes, datos o la cooperación de cualquier otra dependencia, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos..."*

El hecho de que la SEP puede intervenir en las producciones cinematográficas, radiofónicas, televisivas y en las publicaciones impresas para establecer los criterios educativos y que la SEGOB es la encargada de verificar que estos medios se mantengan con apego a las disposiciones legales, da la idea de que debe existir una coordinación entre ambas Secretarías.

Pero para hacer más clara esta coordinación se muestran los siguientes ejemplos:

La Dirección General de Medios Impresos es una unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación, encargada de conducir las relaciones del Gobierno Federal con los medios impresos nacionales y extranjeros, de elaborar y fomentar estudios de opinión pública e investigaciones relacionadas con los medios de comunicación y de concertar acciones con los medios de información nacionales y extranjeros en materia de educación.

Y con fundamento en el artículo 24 fracción IV del Reglamento Interno de la SEGOB, tiene la siguiente atribución:

Artículo 24:

*"La Dirección General de Medios Impresos tendrá las siguientes atribuciones:*

*IV.- Establecer mecanismos de colaboración con organismos e instituciones educativas y culturales, para fomentar el estudio y mejoramiento de los medios impresos"*

En la Ley Federal de Radio y Televisión tenemos otro ejemplo:

Artículo 11:

*"La Secretaría de Educación Pública tendrá las siguientes atribuciones:*

*Informar a la Secretaría de Gobernación los casos de infracción que se relacionen con el preceptuado en este artículo. . ."*

Estos preceptos son básicamente: la promoción y organización de la enseñanza, promover la transmisión de programas de interés cultural y cívico y el mejoramiento cultural a través de la radio y la televisión.

Retomando estos dos ejemplos, si la Dirección General de Medios impresos realmente estableciera mecanismos de colaboración con institutos educativos para mejorar los medios impresos, no existirían las producciones que se han presentado líneas atrás.

Por otro lado, si la SEP informara verdaderamente a la SEGOB de las irregularidades de los medios de comunicación, varios programas no existirían.

Se reitera, ¿Cuál es el sentido de las mencionadas secretarías?

En materia de esta tesis, es claro, que la SEP y la SEGOB no van a educar políticamente, no es conveniente para el gobierno, pero al menos deberían preocuparse por la salud mental de un pueblo.

Aquí es donde la caricatura política adquiere más importancia, si el gobierno no quiere educar a la gente y con ayuda de los medios de comunicación la distraen, la caricatura política busca dar elementos necesarios para despertar una crítica que ayude a comprender los problemas del país.

#### **4.8 LA NECESIDAD DE UNA EDUCACION POLITICA**

Por los grandes acontecimientos que han ocurrido en el país durante los últimos años, es innegable que la información que todos debemos tener debe ser verdadera, confiable y certera, para poder hacer los cuestionamientos necesarios.

Actualmente, los pueblos que conocen de sus problemas son más difíciles de manipular. Esto gracias a los medios de comunicación, que podrán tener los vicios que se quiera, pero que en atención a los avances de la tecnología hacen posible que uno se entere de lo que pasa en lugares muy distantes en segundos.

Hace años por ejemplo, se desconocían los problemas en las comunidades rurales, por la dificultad de transmitir la información y por la intervención del gobierno que la manipulaba.

Actualmente, aun y cuando el gobierno puede manipular la información, la rapidez con la que fluye y la gran cantidad de medios de información que existen, logran que sea más difícil que el gobierno frene lo que no le conviene que se de a conocer.

Sería infantil e inocente decir, que actualmente el gobierno no logra impedir que se den a conocer determinadas cuestiones. Pero lo que sí es cierto, es que varias situaciones sí logran salirse de sus manos.



Por todo esto, fue grave escuchar al presidente Fox en su programa de radio "Fox en vivo, Fox contigo" del 3 de noviembre. Esta emisión fue uno de los tropiezos más sorprendentes que ha tenido el presidente impulsor del "cambio". Fue una verdadera lastima. . . pues el proceso que impulsó mucha gente lo creyó. . . ¿qué es lo que querrá Fox? ¿que las cosas no se den a conocer? ¿que toda persona lo apoye sin criticarlo?

No son cualquier cosa la serie de delitos que según Fox comenten los medios de comunicación: "la calumnia, el engaño y la mentira"

*"Hemos estado bajo una metralla impresionante de ataques, por una sarta de babosadas que no tienen importancia para nuestro país" -dijo-*

Es cierto, los medios no deberían preocuparse de tantas "babosadas" que dice y comete el presidente y su "gabinetazo".

¿Fue un periodista o caricaturista quien invento que el presidente Fox saludó primero a su hija Cristina antes que al Congreso en su toma de posesión; fue un crítico suyo el que trató la banda presidencial como trapo al decir: "¡ahí te voy Mijares! ¡fuera sacol!"; fue la prensa quien otorgó a Carlos Fuentes un Premio Nobel, confundió a José Luis Borgues con José Luis Borges o afirmó haber leído varias novelas de Octavio Paz?

¿Quién afirmó "Marcos, es mi amigo"? ¿Quién admitió haber comprado toallas de \$4025.00 pesos para después negarlo en Chile afirmando que fue una invención de los medios?

Por supuesto que los medios debieran ocuparse de cosas más importantes; pero la crítica política no puede pasar por alto los tropiezos -idiotas- que cometen los que sustentan el poder público.

Que grave fue escuchar al presidente decir:

*"Yo sé que los ciudadanos, quienes ven los medios, quienes los escuchan o quienes los leen, harán sus propios juicios, y al final dejarán de*

*leer aquellos periódicos que no les vienen; como yo: ya dejé de leer una buena cantidad de periódicos, porque francamente me amargaban un poco el día..."*

¿Porqué dejar de leer, escuchar o ver lo que dicen las críticas? Un presidente debe soportar las críticas, ver por qué se dan, tal vez una de ellas tiene razón, ¿o todos los demás están equivocados menos el presidente y su gabinete? ¿acaso la verdad solo se encuentra en su programa de radio?

*"Hoy tengo más interés que nunca de hablar con ustedes directamente, que conozcan de viva voz lo que realmente está pasando en nuestro país para que de esta manera podamos hacer un juicio propio, personal, quién mejor para juzgar las cosas que ustedes. . . Así a través de la radio -entiendase, mi programa de radio- no hay distorsión, engaño ni calumnia. . ."*

Señaló además:

*"Bueno que esta semana se cambio de sparring, porque ya habían agarrado al Ejecutivo y al presidente para tundirle todas las últimas semanas: en todo, señalarlo como equivocado; no reconocerle una sola cosa bien hecha. . . Que no se diga por ahí que este gobierno no tiene propuestas y soluciones: las tuvimos con el EZLN, las tenemos en derechos humanos y también en un plan de desarrollo económico, con la reforma hacendaría. . ."*

¿Ya se arregló el problema de Chiapas?, ¿qué pasó con Digna Ochoa?, ¿ya se aprobó la reforma hacendaría?

Tal parece que en este país, el único problema son los medios de comunicación. México sería Foxilandia si no fuera por sus críticos, por esas gentes ardidas que nunca ven las cosas buenas.

Casualmente, la caricatura política es uno de esos medios que cuestionan las actividades del presidente y su gabinete, resultando ahora que los críticos son los enemigos de la democracia que tienen que aliarse y comportarse para que México progrese.

Fox se quejaba de que con las críticas a su gobierno se estaba distraendo al país, y lo que ha conseguido con sus declaraciones es distraerlo todavía más. En la televisión cuando baja el *rating*, se inventa una víctima y todo se compone, acordémonos de Gloria Trevi, Tatiana, etc.

El pueblo mexicano es muy solidario, más aun con las personas que sufren, con los que lloran y con los que fracasan, la gente no admira a los triunfadores en este país se mira con rencor a las personas exitosas. La brujería más común y la que más vende es la del mal de ojo.

Fox dio la vuelta a la concepción que se tenía en los tiempos del PRI, cuando la prensa era la buena y el gobierno, el malo. A sus críticos los ha llamado: perros, babosos, superficiales, calumniadores, mentirosos, y acusados de ya no recibir dinero.

La próxima vez que cambie el nombre de un escritor famoso será por estilo, no por ignorancia.

Me da la impresión de que Fox quiere llevarnos a un sexenio gris y conformista, a un tener que verte virtudes a un producto malo, tal y como ocurre con algunos programas de televisión. Pero el auto-engaño es contraproducente muchos actores y productores se pierden en su fantasía y creen que son las criaturas más maravillosas del universo, por más que se trata de decirles: No, tú no eres Tomly Jons y tu película no es "El silencio de los inocentes", es inútil, se justifican diciendo: "Lo que pasa es que me tienes envidia", "No, no es cierto", "Tú nada más miras lo malo, dime lo bueno".

El pequeño detalle es que estamos hablando de la persona que tiene en sus manos gran parte del destino de este país.

Durante su campaña un buen día dijo textual: "Soy honesto, no soy pendejo y aprendo rápido" Para demostrarnos que no es pendejo -sic- debe hacer lo tercero y lo primero.

Resulta necesario conocer los tropiezos incluso vanales que comete el presidente, no sólo para criticarlo por solo criticar como supuso Fox sino para darnos cuenta cómo es y cómo piensa la persona que sustenta el poder ejecutivo:

*"...ya dejé de leer una buena cantidad de periódicos, porque francamente me amargaban un poco el día..."*

*"Ni crean que me van a tumbar a mí con críticas de periódicos"*

*"No contamos con un Ejército fuerte"*

*"Este es un golpe que puede ser a los derechos humanos"* (Respecto al caso de Digna Ochoa)

*"Los medios propalan la calumnia, el engaño y la mentira..."*

Estas no son babosadas, no son declaraciones sobre botas o escritores, son declaraciones de una persona que no tiene la menor idea de lo que está diciendo, una persona que dirige a una nación.

¿Quién no puede dejar de preocuparse después de semejantes declaraciones?

La caricatura política desde luego que tiene que ver con el berrinche del presidente, ¿qué medio lo ha ridiculizado y humillado más?

La caricatura política es un medio que desarrolla en la persona que la observa una capacidad crítica tan conveniente en estos tiempos, intenta hacer que la sociedad se considere a sí misma como algo libre, dentro del juego llamado política y enfrentarse a esa clase dirigente para demostrarle que tiene una actitud clara para hacer sentir quién es el que manda.

Esta posición definida de hacer notar las situaciones con la que no se está de acuerdo con el gobierno, y que nos ofrece la caricatura política, atraen muchos problemas, para quienes las hacen y para quienes las consumen, habrá quienes los acusen de no ser personas plurales, de no ser objetivas. De ser fanáticas de los

problemas como Chiapas, la gratuidad de la educación, el FOBAPROA, etc. Por mencionar sólo algunos de los conflictos recientes y vigentes, que pesar de que el gobierno quiere darlos por concluidos, no se pueden presentar como tal hasta que verdaderamente lo estén.

FOBAPROA-IPAB, significa el mayor saqueo que esta nación ha sufrido, un saqueo que no tiene referente histórico, toda la riqueza que genera el país, no ha sido utilizada en las últimas décadas para atender a la población, sino para atender a un grupo de personas cada vez más concentrado, cada vez más voraz.

En los últimos años, esta clase poderosa y rica ha sido favorecida en todos los sentidos por el gobierno en turno. El actual gobierno no es, ni piensa ser la excepción. Olvidando la función social que debe tener para con el resto de la población.

Por esto, México debe ser construido diariamente por ciudadanos preocupados por las cuestiones elementales de su país, cuestiones que de una manera sencilla ofrece conocer la caricatura política. Debe crearse un país justo, es derecho de los ciudadanos reclamarlo y pretenderlo, logrando así una posibilidad de cambio, un cambio real. El cambio no lo va a hacer el presidente lo tenemos que hacer nosotros.

Al hablar de cambio no me refiero a una frase publicitaria de un gobierno, ni a posturas partidistas. Me refiero al compromiso elemental que el gobierno debe tener con los sectores de la población: trabajadores, campesinos, indígenas, estudiantes, amas de casa, profesionistas, etc.

El problema del Ejecutivo, hasta ahora, ha sido no atender y entender los problemas que lo rodean. Empeñar su palabra es garantía de nada. No se trata, como el presidente insiste, en que él sea "capaz de agarrar al toro por los cuernos". Se necesita inteligencia, no actitudes bravías, no se trata de un guión cinematográfico, en donde Pepe " el Toro" cumple lo que dice, sino de un análisis de una realidad tan compleja como la mexicana.

La actual administración no ha podido comprender la mayoría de los problemas y, por ello, no tiene una estrategia definida para enfrentarlos, en lugar de diseñar políticas públicas con fines claros, se optó por la cómoda posición optimista que negaba con vehemencia todo signo de adversidad y, en consecuencia se perdía la dimensión de las cosas. En pocas palabras "darle vuelta al problema", es hasta ahora la política presidencial.

Los "perros", el "circulo rojo" y los "malosos" acabaron teniendo razón al cuestionar, desde un principio, las fantasiosas cifras que pregonaaba Fox: crecimiento del 7% y la creación de más de un millón de empleos anuales, entre otras.

"Denle chance" alguna vez escuche decir a alguien, expresando con ello no sólo un sentimiento de renovar la esperanza en el presidente que se eligió, sino implorando al mismo que ya no se tarde más en dar resultados para demostrarle a los demás que no se equivocó al votar por él.

Cuando las personas tienen esperanza en algo -el cambio, por ejemplo- eligen a alguien que lo haga realidad. De la misma manera cuando sienten miedo -de una crisis económica, por ejemplo- buscan un líder que los atienda.

Avidos de cambio y huérfanos de líderes, la mayoría de los mexicanos eligieron a Vicente Fox para saciar ambos sentimientos: Esperanza y miedo.

Bastaron pocos meses para que los primeros brotes de inconformidad hacia el actual gobierno se notaran y, bastó un año para que el presidente se retractara diciendo: "El cambio no cambia las cosas. . ." cuando antes el cambio resolvía todo.

El presidente Fox gastó su capital político, Vicente Fox llegó a la presidencia con un capital político envidiable, resultado de toda la gente que creyó en él, pero lo dilapidó a lo loco y, a cambio de nada.

Fox improvisó de maravilla durante su larga campaña a la presidencia, pero falla como presidente: lo mismo al intercambiar lugares con "ponchito", que al afirmar que el Ejército "estaba de pelos" en Chiapas, lo que venía funcionando dejó

de hacerlo, Fox le mostraba el dedo medio a Labastida y ganaba, Fox sostenía que los medios decían "babosadas" y perdía.

Babosadas. . . como el crecimiento del 7%, del 7% al 4.5%, del 4.5% al 4%, del 4% al 2%, del 2% al 1%, del 1% al CERO, rotundo 0% "que no esta nada mal"; babosadas. . . como el desempleo de "cientos quizá miles de mexicanos"; babosadas. . . como la torpe expropiación de ejidos para construir el nuevo aeropuerto; babosadas. . . como el "gabinetazo" que devino en "gabinetito"; babosadas. . . como aquello de que siempre no: "el cambio no cambia las cosas", de que adiós vocho, tele y changarro.

Babosadas . . . como un año de gobierno del cambio donde nada ha cambiado. . . un presidente interesado sólo en uno o dos periódicos, como De la Madrid; un presidente al que le vendieron la idea de que se intentaba debilitarlo con los medios, como Echeverría; un presidente que tuvo que declarar que la prensa lo deprimía, como Zedillo; un presidente que despreciaba a los medios que no entendían la magnitud de su proyecto nacional, como Salinas.

Se ofreció un cambio y ahora por cambio tenemos un mito y el miedo llega. Que el miedo le gane a la esperanza no es algo que deba alegrarnos, el fracaso de Fox -de llegar- no lo pagará sólo él o su partido, sino toda una generación que vera impotente como se restaura el pasado y se cancela la oportunidad de una mejor vida para todos.

¿O por quién van a votar los mexicanos en el 2006, si el "Bienestar para tu familia" fue sólo "un lema de campaña" y, si se demuestra que el "Cambio" fue sólo un "mito"?

El compromiso es de todos, si el gobierno no quiere hacer caso de las cuestiones elementales del país es nuestra obligación darle vuelta a la página y seguir escribiendo nuestra historia, para esto es necesario conocer.

La existencia de la crítica fue fundamental durante la guerra fría, durante la caída del bloque socialista, durante la Revolución Cubana, durante la Guerra de Vietnam. Hoy el pensamiento crítico sigue siendo fundamental, tiene que enfrentarse

a las ideologías neoliberales y conservadoras. Tiene que enfrentarse a esta nueva manera de ver al mundo, en donde el dinero es lo único importante, un sistema económico que miente y convence, crea desigualdad, hambre, festeja el cinismo y alienta el conformismo de la gente.

El pensamiento crítico debe preocuparse por entender, necesita conocer, para así luchar contra la modernidad salvaje de un mundo global y elitista.

Queda mucho por hacer; de nosotros corresponde adoptar un papel de vanguardia en la lucha por el cambio del país. La caricatura política busca despertar la conciencia de la gente en las cuestiones políticas, busca demostrar, utilizando trazos y humor, los problemas que enfrenta el país, busca ser la voz de quienes no son escuchados y busca transformarnos para poder exigirles a los personajes públicos, después de todo se encuentran ocupando ese cargo publico por nosotros y para nuestro bien.

El conocimiento constituye un poder, esto es algo en lo que debemos comenzar a tomar conciencia.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Queda demostrado el aspecto jurídico de la caricatura política según algunos, carente de importancia. Fue necesario recordarles a quienes estudian y llevan a la práctica el derecho que el universo jurídico es tan amplio que algo como la caricatura no puede escapar de él.

Son varias las disposiciones legales que hacen referencia al dibujo de humor principalmente como forma de expresión. Su principal fundamento se encuentra en los artículos 6 y 7 constitucionales.

**SEGUNDA.** La caricatura gracias a los elementos que la conforman puede ser utilizada no sólo con fines de entretenimiento o comerciales, sino también con fines educativos.

Dos son los factores didácticos más importantes: la motivación y la comprensión y la caricatura contiene ambas, además de motivar y ayudar a la comprensión, la caricatura también informa, recrea, embellece y subraya.

**TERCERA.** La educación no sólo debe ser comprendida como algo exclusivo de las escuelas, como aquello que nos enseña a escribir, leer, sumar o restar.

La educación debe ser un medio que pretenda lograr el perfeccionamiento del individuo, otorgándole los elementos necesarios para alcanzar sus metas y brindándole los instrumentos necesarios para transformar su realidad.

No debe ser utilizada para seguir manteniendo los privilegios de unas personas y promover la sumisión del resto de la población.

**CUARTA.** Para poder llevar a cabo una verdadera educación en México, es necesario en primer lugar tomar conciencia de cuáles son los medios que realmente terminan "educando" a la población.

Mientras no se controle o se tenga la intención de controlar a los medios masivos de comunicación como el cine, la radio, la televisión y la prensa, difícilmente se puede hablar de educación en México. En vano resultan tantos planes, dinero y tiempo invertido si finalmente son estos medios los educadores de la gente y que permiten que no brote en la misma la iniciativa y la conciencia.

**QUINTA.** Gracias a que no se toma el control de estos medios, sus producciones son nefastas; éstas sólo están construidas para enajenar a la gente.

Esta no es una afirmación grave, es una realidad; varlos son los medios que no sólo distraen, sino que le infunden en los individuos falsos valores, ideas, niegan la posibilidad de cambiar las cosas y le proporcionan una mala información.

**SEXTA.** Hablando de educación y en el caso que nos ocupa de la educación política, es fundamental lograr que se tenga importancia en este tema.

La política ha dejado de ser un tema alejado de nosotros, resulta fundamental para los gobernados conocer las fines, logros y errores que cometen las personas que sustentan el poder que les otorgamos.

Si hacen mal uso de ese poder, podemos criticarlos, cuestionarlos y hacerles ver sus errores, después de todo son empleados nuestros y hay que comenzar a verlos como tal.

**SEPTIMA.** La caricatura política resulta ideal para expresar los errores que en sus prácticas políticas cometen los gobernantes. Buscan ser la voz de los gobernados que necesitan hacer saber su opinión. Además buscan dar los elementos necesarios para que las personas formen un juicio, es un modo de despertar conciencias.

**OCTAVA.** Tanto en la política como en muchos aspectos de nuestra vida deben evitarse los prejuicios; para esto debe servirnos la educación, para evitar etiquetar a las personas, fundamentar nuestras actuaciones bajo los criterio de "normal", "bueno" o "bello", y criticar a quienes no piensan como nosotros como "anormales", "malos" o "feos". Esto lo logramos mejorando la educación.

**NOVENA.** Debe mejorarse lo establecido en la Ley de Imprenta; sus disposiciones debido al tiempo son ya obsoletas y atrasadas. No puede pensarse en limitar la libertad de expresión conforme a conceptos de moral, paz pública y derecho de terceros, que pueden tener tantas interpretaciones como personas en el mundo.

Toda persona tiene derecho de dar a conocer su opinión, pero respetando normas, no sólo legales, sino sociales o religiosas.

Por ejemplo: Yo no puedo hablar de lo que no me consta, ni me afecte o simplemente no es de mi incumbencia. Esto en base a normas universales.

Pero sí tengo el derecho de expresar lo que quiera utilizando cualquier medio posible. Si tengo la necesidad de expresar algo lo puedo hacer; si mi expresión atenta en contra de alguien, ya el derecho penal se encargará de regularme, por ejemplo: si con mi expresión cometo delitos como el lenocinio, el sabotaje o la difamación.

**DECIMA.** Por lo que respecta a las autoridades. Es necesario que la Secretaría de Educación Pública tome realmente su papel; sus atribuciones no sólo deben limitarse en las escuelas, la ley la faculta para imponer el criterio educativo en todas las producciones de cine, radio, prensa y televisión.

**DECIMA PRIMERA.** La Secretaría de Gobernación por su parte, debe poner atención y vigilar realmente a los medios para que cumplan con las disposiciones legales que las rigen.

**DECIMA SEGUNDA.** Por lo que respecta a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas como órgano desconcentrado de la SEGOB, es inútil su existencia. Si en lo que expide los certificados de licitud y contenido ya se publicaron varios números de las revisas que pretende regular. ¿Qué sentido tiene?

Editorial Ejea, por ejemplo tiene varias publicaciones que circulan con la certificación en trámite, llegando a los 194 números y 4 años de publicación. ¿cuál es el sentido de la Comisión entonces

Si una de las publicaciones no adquiere su certificado ¿cuál es el problema? La editorial tranquilamente lanzará otro proyecto que se editará, distribuirá y venderá durante 4 años o más.

**DECIMA TERCERA.** Si por el momento no es posible mejorar en el aspecto de educación en México, por lo menos deben hacerse cumplir las leyes, para evitar seguir educando mal y permitiendo que se enajene más a la gente.

Para hacer cumplir las leyes, las autoridades deben vigilar verdaderamente el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de libertad de expresión, deben imponer las sanciones a que se refieren la Ley de Imprenta, la Ley Federal de Radio y Televisión etc., mas que todo deben supervisar y opinar sobre los contenidos de los medios de comunicación en general.

En el caso de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas se propone elevar a ley el tramite para la obtención de la certificación de titulo y contenido en medios impresos, con el fin de que dicha certificación tenga validez y eficacia, con esto verdaderamente se tendrá algún control sobre lo que se publica y edita en el país.

Se propone modificar el artículo 5 inciso b) del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, que actualmente sostiene:

Artículo 5:

*Son facultades de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas:*

*b) Declarar la licitud de titulo y contenido de las publicaciones y revistas ilustradas; o su ilicitud, cuando se compruebe que de manera ostensible y grave aparece alguno de los inconvenientes que menciona el artículo 6 de este Reglamento.*

Se proponen las siguientes modificaciones para quedar de la siguiente manera:

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

167

#### Artículo 5:

*Son facultades de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas: . . .*

*b) Declarar la licitud de título y contenido de las publicaciones y revistas ilustradas; o su ilicitud en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrega de la solicitud, si al término de este plazo no se ha resuelto se entenderá que se negó dicha solicitud operando la negativa ficta, en el caso de que se compruebe que aparece alguno de los impedimentos que menciona el artículo 6° de este Reglamento.*

Se propone que sean 30 días naturales ya que este es el plazo que se fija en el trámite para obtener la certificación de título y contenido, es necesario que se imponga la figura de la Negativa Ficta para evitar que las editoriales al no recibir contestación supongan una Positiva Ficta y puedan publicar sus producciones.

Por estas mismas razones se propone modificar también el artículo 14 del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, que a la letra dice:

#### Artículo 14:

*Recibida la solicitud o cuando el examen se haga por oficio, se procederá al estudio del título o contenido, para determinar si contienen alguno de los inconvenientes previstos en el artículo 6° de este Reglamento. Si no se muestra inconveniente alguno, la Comisión declarará la licitud de título y/o contenido, expidiéndose el certificado respectivo, previo pago de los derechos correspondientes.*

Para quedar de la siguiente manera:

*Recibida la solicitud o cuando el examen se haga por oficio, se procederá al estudio del título o contenido, para determinar si contienen alguno de los inconvenientes previstos en el artículo 6° de este Reglamento. Si no se muestra inconveniente alguno, la Comisión declarará la licitud de título y/o contenido, en un plazo de 30 días naturales contados a partir la entrega de la solicitud, si al término de este plazo no se ha resuelto se entenderá que*

*se negó la solicitud operando la negativa ficta. En caso contrario se expedirá el certificado respectivo previo pago de los derechos correspondientes.*

Con estas modificaciones se busca obligar a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas a revisar y conceder los títulos de licitud de título y contenido en un plazo determinado y así, de alguna forma evitar hasta donde fuera posible desinterés, corrupción o negligencia de parte de las autoridades encargadas de otorgar los permisos para publicar y editar impresos en el país.

## BIBLIOGRAFIA

1. BAZDRESCH Luis, *Garantías Constitucionales*, Trillas, 1988, pp. 178.
2. BURGOA ORIHUELA Ignacio, *Las garantías individuales*, Vigésima edición, Porrúa, México, 1998, pp. 757.
3. \_\_\_\_\_, *Derecho Constitucional Mexicano*, Décimo tercera edición, Porrúa, México, 2000, pp. 1085.
4. \_\_\_\_\_, *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*, Segunda edición, Porrúa, México, 1989, pp. 459.
5. CABANELLAS Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho usual*, tomo VI, Vigésima quinta edición, Heliaste, Argentina, 1981, pp. 542.
6. CASTILLO Adalberto del, *La libertad de expresar ideas en México*, Duero, México, 1995, pp. 476.
7. CASTRO, Juventino V., *Garantías y Amparo*, segunda edición, Porrúa, México, 1978, pp. 555.
8. DE PINA Rafael, DE PINA Vara Rafael, *Diccionario de Derecho*, vigésima segunda edición, Porrúa, México, 1996, pp. 525.
9. GONGORA PIMENTEL Genaro David, ACOSTA ROMERO Miguel, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Tercera edición, Porrúa, México, 1987, pp. 1043.
10. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano(P-Z)*, séptima edición, Porrúa, México, 1994, pp. 3272.
11. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano(D-H)*, Décimo tercera edición, Porrúa, México, 1999, pp. 1602.
12. MAYNEZ GARCIA Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, Cuadragésimo séptima edición, Porrúa, México, 1995, pp. 444.
13. OSSORIO Manuel, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Heliaste, Argentina, 1974, pp. 797.
14. PALLARES Eduardo, *Diccionario Técnico y Práctico del Juicio de Amparo*, Tercera edición, Porrúa, México, 1978, pp. 325.
15. TENA RAMIREZ Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Vigésima novena edición, Porrúa, México, 1995, pp. 653.

## LEGISLATIVAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Imprenta.

Ley General de Educación.

Ley Federal de Radio y Televisión.

Código Penal para el Distrito Federal.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación

Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública

### LEY DE IMPRENTA. ATAQUES A LA MORAL, A LA PAZ PUBLICA O A LA VIDA PRIVADA

PRIMERA SALA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: XXVIII SEGUNDA PARTE

### IMPRENTA. VIGENCIA DE LA LEY. DE

PRIMERA SALA

SEXTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: VII SEGUNDA PARTE

### LEY DE IMPRENTA. DEL 9 DE ABRIL DE 1917

PRIMERA SALA

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: XLIV

### PRENSA. DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DE LA

PRIMERA SALA

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE XLV



INJURIAS, DIFAMACION Y CALUMNIA. LEY DE IMPRENTA

PRIMERA SALA

SEXTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

MORAL PUBLICA. CONCEPTO DE LA

PRIMERA SALA

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: XXXIX

VIDA PRIVADA

PRIMERA SALA

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: XXXIX

LIBERTAD DE EXPRESION

PRIMERA SALA

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: XXXVIII

LEY DE IMPRENTA

PLENO

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: I I

LIBERTAD DE IMPRENTA

PLENO

QUINTA EPOCA

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION

PARTE: I

**ECONOGRAFIA**

1. ARREDONDO Estela, RIUS, *Los criticos del imperio*, Grijalbo, México, 1998.
2. BARAJAS Rafael, *Me lleva el TLC*, Grijalbo, México, 1993.
3. \_\_\_\_\_, *El sexenio me da risa*, Grijalbo, México, 1994.

4. \_\_\_\_\_, *El sexenio ya no me da risa*, Grijalbo, México, 1995.
5. \_\_\_\_\_, *Como sobrevivir al neoliberalismo sin dejar de ser Mexicano*, Grijalbo, México, 1996.
6. \_\_\_\_\_, *El sexenio me da pena*, Grijalbo, México, 2000.
7. DELVAL Juan, *Los fines de la educación*, cuarta edición, Siglo XXI, México, 1996.
8. FERRANDEZ Adalberto, SARRAMONA Jaime, *La educación, constantes y problemática actual*, octava edición, CEAC ediciones, España, 1981.
9. RIO Eduardo del, *Su majestad el PRI*, Grijalbo, México, 1982.
10. \_\_\_\_\_, *Un siglo de caricatura en México*, Grijalbo, México, 1984.
11. \_\_\_\_\_, *La vida de cuadritos*, Grijalbo, México, 1984.
12. \_\_\_\_\_, *La interminable conquista de México*, Grijalbo, México, 1984.
13. \_\_\_\_\_, *Quetzalcoatl no era del PRI*, Grijalbo, México, 1987.
14. \_\_\_\_\_, *Mis supermachos*, Grijalbo, México, 1990.
15. \_\_\_\_\_, *500 años fregados pero cristianos*, Grijalbo, México, 1992.
16. \_\_\_\_\_, *La trukulenta historia del capitalismo*, cuadragésima edición, Posada, México, 1994.
17. \_\_\_\_\_, *Juicio a Walt Disney*, cuarta edición, Posada, México, 1996.
18. \_\_\_\_\_, *La trukulenta historia del capitalismo*, Grijalbo, México, 1997.
19. \_\_\_\_\_, *El fracaso de la educación en México*, décima tercera edición, Posada, México, 1997.
20. \_\_\_\_\_, *La revolucioncita mexicana*, Grijalbo, México, 1997.
21. \_\_\_\_\_, *¿Quién ganó la revolución mexicana?*, sexta edición, Posada, México, 1997.
22. \_\_\_\_\_, *Los panuchos*, Grijalbo, México, 1997.

Enciclopedia Jurídica OMEBA, Tomo XII, OMEBA, Argentina, 1967

Diccionario Enciclopédico, Master-Atona, tomo II, Catherein, España, 1993.

Enciclopedia Ilustrada Cumbre, tomo 6, Cumbre, México, 1976.

Nueva Enciclopedia Larousse, tomo 4, Planeta, España, 1981.

Nueva Enciclopedia Larousse, tomo 8, Planeta, España, 1981.

El Chamuco, Grijalbo, México, 1996.

Año 1,2,3,4 y 5

Números del 1 al 115.

Milenio semanal, Multimedios, México, 2000.

Año 4

Números 150, 156 y 169.

Proceso, Editorial Esfuerzo, México, 2001.

Año 25

Número 1288.

<http://www.mexico.com/cgi-bin/cartonista>

<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot>

<http://www.gobernacion.gob.mx>

<http://www.sep.gob.mx>

<http://www.scjn.gob.mx>

<http://www.jornada.unam.mx>

<http://www.mileniodiario.com.mx>

<http://www.mexico.com/lapiztola>

Varios números de los periódicos "La Jornada", "Milenio" y "El Universal".

Varios números de las revistas "Proceso", "Milenio" y "El Chamuco".

De los libros "El sexenio me da risa", "El sexenio ya no me da risa", "El sexenio me da Pena", y "Los críticos del imperio"

Son obras de: Eduardo del Río "Rius", Rafael Barajas "el figón", Hernández, Helguera, Patricio, Magú, Cinthia Bolio, Jans, Rocha, Naranjo, HelioFlores, Trino y Calderón.

Y varios números de las publicaciones "Almas perversas", "El libro Vaquero", "Relatos eróticos", "La vida excitante y brutal" y "Cuentos Perversos".